

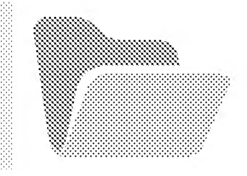
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.665 - Montevideo, viernes 17 de marzo de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 15 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 61/017

Modifícase el art. 8 del Decreto 501/978 de fecha 28 de agosto de 1978, relativo a inscripciones supletorias ante la Dirección General del Registro de Estado Civil.

(574*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 652 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 que determina la competencia del Ministerio Público.

RESULTANDO: **I)** que se excluye de la misma la intervención del Ministerio Público en ciertos asuntos relativos al Registro de Estado Civil.

II) que en consecuencia se ve afectado el trámite de inscripciones supletorias previsto en el Decreto Nº 501/978 de 28 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: **I)** que es necesario modificar el Decreto mencionado a efectos de continuar con el procedimiento de inscripciones supletorias.

II) que las inscripciones deben ofrecer la misma seguridad jurídica para las partes intervinientes, tal como acontecía con la intervención del Ministerio Público.

III) que como consecuencia, resulta necesaria la intervención del Ministerio del Interior en el procedimiento de inscripciones supletorias, a los efectos de brindar información respecto del solicitante.

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y los artículos 7 y 13 Decreto Ley Nº 14.762 de 13 de febrero de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- actuando en Consejo de Ministros -

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el artículo 8 del Decreto Nº 501/978 de 28 de agosto de 1978, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 8º. Los extranjeros radicados en la República que prueben fehacientemente la imposibilidad de obtener su partida de nacimiento en el país de origen podrán gestionar una inscripción supletoria ante la Dirección General del Registro de Estado Civil. Dicho organismo, a través del procedimiento que oportunamente dispondrá y previo informe del Ministerio del Interior respecto del solicitante, podrá inscribir o rechazar la solicitud de inscripción supletoria. A tal efecto, solo se admitirá prueba testimonial o instrumental, la que será determinada por la Dirección General de Registro de Estado Civil. Las inscripciones así efectuadas sólo tendrán validez a efectos de probar nombre y edad y gestionar la cédula de identidad y carta de ciudadanía."

ARTÍCULO 2.- Publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
2
Resolución 55/017

Modifícase la declaración jurada para integrar el listado de organismos de certificación de productos eléctricos de baja tensión reconocidos por URSEA.

(601*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 055/017	Nº 0854-02-006-2015	09/2017

VISTO: La Resolución de la URSEA Nº 256/016, de fecha 28 de setiembre de 2016, por la que se aprueban modificaciones al *"Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión"* (RSPEBT);

RESULTANDO: I) que, los técnicos del Área Eléctrica de la Gerencia de Fiscalización son quienes gestionan la información suministrada por los Organismos de Certificación de Productos Eléctricos de Baja Tensión a ser reconocidos por URSEA y en dicha tarea se constató; a) que en la actualidad, ciertos datos requeridos en el Registro de Organismos de Certificación (R.O.C.) cuyo formulario se encuentra en el Anexo de la Resolución Nº 37/010, no son de utilidad para cumplir los objetivos de un registro eficiente; b) que asimismo, no se solicitan otros datos que si es importante conocer;

II) a) que, el Directorio de la URSEA, en sesión del 18 de diciembre de 2014 (Acta Nº 40), aprobó que desde el 1º de enero de 2015, para la realización de trámites por parte de Regulados sea requisito necesario la previa inscripción en el Registro de Regulados de la Unidad; b) que en el referido Registro se recaba toda aquella información vinculada al Agente, por tanto no se considera necesario reiterar la información requerida en dos Registros de la URSEA (Registro de Regulados y ROC);

III) la importancia de actualizar los diferentes trámites que se llevan adelante en el Área de Energía Eléctrica, en el marco de un proceso de mejora continua;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución Nº 256/016 modifica, entre otros, el artículo 13 del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión – RSPEBT, relativo a los requisitos a exigir a los Organismos de Certificación de Productos – OCP – a los efectos de ser reconocidos por la URSEA;

II) que resulta necesario adaptar a esas modificaciones, lo dispuesto por la Resolución Nº 37/010, por la cual se regula lo establecido en el artículo 12 del citado Reglamento, referente a que la Unidad llevará un Registro de los Organismos de Certificación reconocidos;

ATENTO: a lo establecido en la Ley Nº 17.598 del 13 de diciembre de 2002, en la Resolución de la URSEA Nº 131/009 de fecha 20 de agosto de 2009, y en la Resolución de la URSEA Nº 256/016 de fecha 28 de setiembre de 2016;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aquellas personas que estén interesadas en ser reconocidas como Organismos de Certificación para ser evaluadores del cumplimiento de normas de seguridad para Productos Eléctricos de Baja Tensión deberán inscribirse en el Registro de Regulados previo a la realización de cualquier trámite ante la URSEA, luego deberán inscribirse en el Registro de Organismos de Certificación (R.O.C.) según lo dispone el artículo 1º de la Resolución Nº 37/010;

Artículo 2.- Modificase lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Nº 37/010, disponiendo la siguiente redacción:

"Artículo 2º - A tales efectos los interesados deberán:

a) presentarse ante la URSEA, con los datos y documentación establecida en el formulario de Declaración Jurada adjunta, el que forma parte del presente acto administrativo;

b) completar la citada Declaración Jurada; estableciéndose que la información proporcionada por los interesados tendrá carácter confidencial;

c) presentar la evaluación de competencia técnica del Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA), a que refiere el art. 13 del RSPEBT."

Artículo 3.- Apruébese el Anexo que se incluye a continuación considerándoselo como parte integrante de la Resolución Nº 37/010 y modificativo del Anexo que le antecede.

Artículo 4.- Comuníquese, publíquese, etc.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 09/2017 de fecha 14/03/2017

DECLARACIÓN JURADA PARA INTEGRAR EL LISTADO DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN RECONOCIDOS POR URSEA

Identificación:
Razón Social:
RUT:
Giro Principal:
Representante Legal:
CI del Representante Legal:

Domicilio:
Dirección:
Teléfonos:
Pagina web:
Dirección de correo electrónico:

Técnico Responsable:
Nombre:
Formación/Título Universitario:

Experiencia y capacidades en evaluación de seguridad de productos eléctricos de baja tensión:

Declaro y acredito que cumplo con los siguientes requisitos:

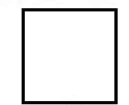
- personería jurídica y presencia comercial en el país.
- experiencia e idoneidad en certificación.
- procedimientos de trabajo en concordancia con la norma UNIT-ISO/IEC 17065

- evaluación de competencia técnica del OUA, según el art. 13 del RSPEBT

____
Firma del Representante Legal

____
Aclaración

TIMBRE PROFESIONAL



*) ARTÍCULO 239 DEL CÓDIGO PENAL: "Falsificación ideológica por un particular: el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

MINISTERIO DEL INTERIOR
3
Resolución 169/017

Dispónese el cese con fecha 5 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Tacuarembó del Sr. Comisario General ® Oldemar Jacinto AVERO DIVERIO.

(576)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

1º.- CESE -con fecha 5 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Tacuarembó el señor Comisario General ® Oldemar Jacinto AVERO DIVERIO, Cédula de Identidad Nº 1.455.725-9, Credencial Cívica Serie BMA 23546.

2º.- NOTIFIQUESE comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

4

Resolución 170/017

Dispónese el cese con fecha 5 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Treinta y Tres del Sr. Comisario Mayor ® Leonardo Walter RUIZ RODRIGUEZ.

(577)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

1º.- **CESE** -con fecha 5 de marzo de 2017, como Jefe de Policía de Treinta y Tres el señor Comisario Mayor ® Leonardo Walter RUIZ RODRIGUEZ, Cédula de identidad Nº 1.808.165-6, Credencial Cívica Serie GBB 8867.

2º.- **NOTIFIQUESE** comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

5

Resolución 172/017

Desígnase como Jefe de Policía de Tacuarembó al Sr. Comisario Mayor ® Sergio Abayuba SOLE SUAREZ.

(579)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: razones de servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

1o.- **DESIGNASE** -a partir del 6 de marzo del presente año, como Jefe de Policía de Tacuarembó al señor Comisario Mayor ® Sergio Abayuba SOLE SUAREZ, Cédula de Identidad Nº 2.818.465-8, Credencial Cívica Serie LAA 31678.

2o.- **NOTIFIQUESE** comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución 177/017

Revócase la autorización otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 2013, para generar energía eléctrica de fuente fotovoltaica a SAN JAVIER SOLAR FARM S.R.L.

(584)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 2013;

RESULTANDO: I) que la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 2013 otorgó a SAN JAVIER SOLAR FARM S.R.L. autorización para generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica mediante una central generadora de 7,68 MWp a instalarse en el predio empadronado con el número 3.228 de la tercera sección catastral del departamento de Rio Negro, y su conexión al Sistema Interconectado Nacional;

II) que el titular desistió de desarrollar el proyecto de instalación de la central de generación de energía y pide se deje sin efecto la autorización de generación;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que el proyecto de generación presentado para el otorgamiento de la autorización por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 2013 no será desarrollado;

III) que el titular de la autorización solicita que se deje sin efecto la autorización de generación;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase la autorización otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 2013 a SAN JAVIER SOLAR FARM S.R.L. para generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica mediante una central generadora de 7,68 MWp a instalarse en el predio empadronado con el número 3.228 de la tercera sección catastral del departamento de Rio Negro, y su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

7

Resolución 178/017

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 2016 referente a la empresa VAL S.R.L.

(585)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: que la empresa VAL S.R.L., solicita modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se autorizó la incorporación de TADILNOR S.A., como socio de VAL S.R.L., en su calidad de licenciataria del servicio de televisión para abonados por la modalidad cable, en las localidades de La Paz y Las Piedras, departamento de Canelones;

II) que se cometió error involuntario en la mencionada resolución, al establecer en la misma que el socio accionista de TADILNOR S.A. es Florencia Escardó cuando debió decirse Florencio Escardó;

CONSIDERANDO: que procede modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 2016, en el sentido de subsanar el error cometido;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 147 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, Decretos Nos. 349/990, de 7 de agosto de 1990, 353/006, de 2 de octubre de 2006, 115/003, de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 2016, referida en el Resultando I) de la presente resolución, en el sentido de establecer que se autoriza la incorporación de TADILNOR S.A., como socio de VAL S.R.L., en su calidad de licenciataria del servicio de televisión para abonados por la modalidad cable, en las localidades de La Paz y Las Piedras, departamento de Canelones.

2º.- Determínase que la empresa VAL S.R.L., quedará integrada por el Sr. Jorge Gastón Vallarino Durante y la Sra. María Cecilia Stella Chiossi Costa con 875 (ochocientas setenta y cinco) cuotas sociales cada uno y TADILNOR S.A., con 33.250 (treinta y tres mil doscientas cincuenta) cuotas sociales.

3º.- Determínase que TADILNOR S.A., está integrada con el porcentaje del paquete accionario, como sigue: Rafael Inchausti Chao, 12,66%; Martín Ois Patisson, 9,66%; Alberto Nowinski Dutrenit, 10,66%; Gabriel Pérez González, 4%; Juan Diego Abal Acosta, 10%; Fernando Parrado Dolgay, 10%; Luis Nelson Balparda Guala, 10%; Néstor Osvaldo Criscio Gelmi, 3%; Martín Eduardo Yaquinta Higgs, 3%; Daniel Fernando Yaquinta Higgs, 3%; María Soledad Yaquinta Higgs, 3%; Juan Manuel Yaquinta Higgs, 3%; Héctor Oscar Amengual Dupetit, 2%, Ignacio Cersósimo Salvo, 2%, Carlos Elias Uriarte Olivera, 8%; Magdalena Abadie Malet, 5,02%, Florencio Escardó, 1%.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para su notificación y demás efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

8

Resolución 179/017

Asígnase al Ministerio de Educación y Cultura, para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria, el canal y frecuencia que se especifica, en la ciudad de Libertad del departamento de San José.

(586*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, que crea el Servicio de Radiodifusión Comunitaria, previendo la asignación de frecuencias a favor del Ministerio de Educación y Cultura;

RESULTANDO: Que ante la propuesta del Consejo Honorario Asesor en Radiodifusión Comunitaria (CHARC), efectuada en oportunidad de la evaluación del llamado a interesados en brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la localidad de Libertad del departamento de San José, el Ministerio de Educación y Cultura ha solicitado la asignación de una frecuencia radioeléctrica en la citada localidad, para su uso en forma compartida;

CONSIDERANDO: I) Que, en cumplimiento a lo establecido en los Arts. 6º y 13º de la Ley Nº 18.232 citada, el Poder Ejecutivo asignará, al menos una frecuencia por departamento para ser utilizada en forma compartida, al Ministerio de Educación y Cultura;

II) Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, existe disponibilidad de espectro radioeléctrico en la localidad de referencia-habiéndose previsto la reserva de canales radioeléctricos con destino a medios comunitarios- por lo que correspondería asignar al Ministerio de Educación y Cultura una frecuencia radioeléctrica en la localidad requerida para su uso en forma compartida;

III) Que con fecha 31 de enero de 2017, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que de conformidad con lo informado por DINATEL, no existen obstáculos jurídicos que impidan acceder a lo propiciado;

IV) Que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones sugirió la asignación del canal 210, frecuencia 89.9 MHz de la ciudad de Libertad, departamento de San José;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 18.232, de 22 de diciembre de 2007, los artículos 94 y siguientes de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, el Decreto Nº 417/010 de 30 de diciembre de 2010, el Decreto Nº 155/005, de 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Asígnase al Ministerio de Educación y Cultura, para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria, con la finalidad de ser utilizado en forma compartida, en la ciudad de Libertad del departamento de San José, el canal 210, frecuencia 89.9 MHz. con una Potencia Efectiva Radiada (PER) 0.03 Kw y una altura media de antena (HMA) de 30 metros.

2º.- Comuníquese, publíquese, pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

9

Resolución 181/017

Incorpórase al Régimen de Puerto Libre, Recinto Aduanero al Puerto Sauce (Juan Lacaze).

(588*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Marzo de 2017

VISTO: La gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos tendiente a la incorporación al Puerto Sauce (Juan Lacaze) en Régimen de Puerto Libre, Recinto Aduanero.

RESULTANDO: **I)** Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992, se definió el régimen de Puerto Libre para Montevideo, estableciendo el principio de la libre circulación de mercadería.

II) Que por nota Nº 86/017 del Directorio dicha Administración Nacional, propicia ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tal incorporación, al amparo de las disposiciones contenidas en los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 (Ley de Puertos) y en los artículos 5º, 7º y 8º (literal B) de la Reglamentación de la Ley precitada, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

CONSIDERANDO: **I)** Que dicho puerto cuenta con la aprobación de la delimitación de su recinto portuario, según Resolución de Poder Ejecutivo Nº 850/016 de fecha 7 de noviembre de 2016, ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

II) Que se hace necesario incorporar al citado Puerto en el régimen mencionado en el marco de la política portuaria nacional, para prestar servicios portuarios eficientes y competitivos.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992; artículo 7º de la Reglamentación de la Ley precitada, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992; Decreto Nº 413/992 del 1º de setiembre de 1992, Decreto Nº 183/994 de 28 de abril de 1994 y Decreto Nº 386/2008 del 11 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Incorpórase al Régimen de Puerto Libre, Recinto Aduanero al Puerto Sauce (Juan Lacaze), de conformidad con el régimen de la Ley de Puertos Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992 y los artículos 7º y 8º de la Reglamentación de la Ley precitada, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992, ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, en mérito a la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- La Administración Nacional de Puertos ejercerá las funciones, poderes jurídicos y competencias que posee en el Puerto de Montevideo, para el cumplimiento de los objetivos de la política portuaria nacional.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Administración Nacional, a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10

Resolución 174/017

Desígnanse nuevos integrantes del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

(581)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Marzo de 2017

VISTO: la nueva integración de la Junta de Transparencia y Ética Pública;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo designó al Contador Público y Licenciado en Administración Ricardo Gil Iribarne, al Doctor Daniel Borrelli Uberti y a la señora Matilde Rodríguez Larreta, en calidad de Presidente, Vicepresidente y Vocal, respectivamente;

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde designar a los nuevos miembros ante el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC);

II) que se propuso por parte de las nuevas autoridades de la Junta de Transparencia y Ética Pública, la designación del Contador Público y Licenciado en Administración Ricardo Gil Iribarne, como Experto titular y del Doctor Daniel Borrelli Uberti como Experto alterno;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Presidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Contador Público y Licenciado en Administración Ricardo Gil Iribarne, como Experto titular y al Vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública, Doctor Daniel Borrelli Uberti como Experto alterno ante el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC);

2º.- Comuníquese a la Junta de Transparencia y Ética Pública, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos, notifíquese a los designados, cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARIA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE SALTO
11
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 6.946/016, "Rendición de Cuentas y Modificación Presupuestal 2016-2020".

(600*R)



D. Nº. 6.946/2016

VISTO: El Asunto número 435 de fecha 30 de julio de 2016 caratulado: "Intendencia de Salto remite Rendición de Cuentas y Modificación Presupuestal 2016-2020" – Expediente número 23.473/16.

RESULTANDO: **I)** Que por Decreto número 6.925/2016 de fecha 5 de octubre de 2016, se ha aprobado de forma provisoria el Decreto de Modificación Presupuestal 2016-2020, que modifica los Decretos: Nº 6.500/2011 y 6.631/2012.

II) Que por Oficio número 1028/2016, de fecha 5 de octubre de 2016, la Junta Departamental de Salto remite al Tribunal de Cuentas el Proyecto de Modificación Presupuestal a los efectos de que éste prestara sus informes dando cumplimiento a lo previsto por el Art. 225 Inc. 2º de la Constitución de la República.

III) Que en opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Modificación Presupuestal 2016-2020, no se ajusta a lo establecido por el Art. 214 de la Constitución de la República por lo establecido en el párrafo 2.1), lo que impide el control de lo mencionado en el párrafo 2.4). Asimismo concluye que es también observable lo señalado en los párrafos 3.3) y 3.5).

IV) Que el párrafo 2.1) del Informe del Tribunal de Cuentas establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos no se presenta en forma completa, conforme a los requisitos establecidos en el Art. 214 de la Constitución. Se debió exponer en forma conjunta el Presupuesto general vigente de la Intendencia al 01/01/2016 más los recursos y los egresos correspondientes a los Municipios, que es lo único que se expone en el Proyecto presupuestal mencionado.

V) Que el párrafo 2.4) del Informe del Tribunal de Cuentas establece que no se ha presentado el total de los Recursos Departamentales y de Origen Nacional para los años 2016 a 2020, así como tampoco se evidencia el total de gastos presupuestales para el mismo período, ni se aprobó un presupuesto quinquenal para el período 2016-2020. Concluye que no se puede determinar si se encuentra financiado el déficit acumulado.

VI) Que el párrafo 3.3) del Informe del Tribunal de Cuentas establece que las compensaciones especiales establecidas en el Art. 9 del Proyecto, no se adecua a lo establecido en el Art. 86 de la Constitución, en cuanto las condiciones, montos y oportunidad de los incrementos, deben estar expresamente establecidas en el presupuesto.

VII) Que el párrafo 3.5) del Informe del Tribunal de Cuentas establece que el Art. 30 del proyecto es contrario a lo establecido en el Inc. 2º del Art. 13 del TOCAF.

CONSIDERANDO: **I)** Que siendo estudiada la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas, por parte de la Comisión Integrada, considera que no son de recibo, en cuanto no se comparten los criterios adoptados por dicho Órgano en cuanto a las consideraciones 2.1) y 2.4).

II) Que si se comparten lo criterios previstos por el Tribunal de Cuentas en relación a los considerandos 3.3) y 3.5), motivo por el cual se procederán a realizar las modificaciones respectivas a los efectos de subsanar las observaciones relacionadas.

III) Que conforme a lo previsto en el Art. 225 Inc. 5º de la Constitución, al ser aprobado el presupuesto de modificación presupuestal de forma definitiva, no aceptando todas las observaciones del Tribunal de Cuentas, corresponde elevar al mismo a consideración de la Asamblea General, para que en el plazo máximo de 40 días ambas Cámaras resuelvan las discrepancias, bajo apercibimiento que de no expedirse en el plazo establecido, se tenga por sancionado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión Integrada, en el marco de sus competencias;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase definitivamente, ad referéndum de la resolución expresa o tácita que adopte la Asamblea General, la Modificación Presupuestal 2016- 2020 de la Intendencia de Salto, en los artículos que modifica el Decreto Presupuestal 6.500/2011 y su modificativo presupuestal número 6.631/2012, cuyo texto se transcribe a continuación con nueva enumeración de artículos, en virtud de haber aceptado las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 26 de octubre de 2016 en los puntos 3.3 y 3.5, así como también de los anexos que se adjuntan y forman parte del mismo.

No aceptándose las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en relación a los criterios establecidos en los puntos 2.1 y 2.4 de su informe de sesión de fecha 26 de octubre de 2016, elévese el presente con todos sus antecedentes, a la Asamblea General, a los efectos de que en reunión de ambas Cámaras y dentro del plazo previsto constitucionalmente se expida al respecto.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 1º.- Modifícanse los valores del presupuesto del Gobierno Departamental de Salto, para el período 2016-2020 incorporándose los programas presupuestales correspondientes a los municipios, distribuidos según las planillas de programas, grupos, sub-grupos y objetos, que se desarrollan en el Anexo de Egresos que forman parte de este decreto. El total de estos egresos asciende a $ 149.581.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil), expresados en valores al 1º de enero de 2016 y serán reajustados según lo establecido en el presupuesto vigente.

(Aprobado: 30 votos en 30)

Artículo 2º.- Modifícanse los recursos del Gobierno Departamental de Salto, para el período 2016-2020 incorporándose los recursos presupuestales de origen nacional correspondientes al Fondo de Incentivos a la Gestión Municipal previstos en la ley 19.272, distribuidos según Anexo de Recursos que forma parte de este decreto. El total de estos recursos asciende a $ 149.581.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil), expresados en valores al 1º de enero de 2016 y serán reajustados según lo establecido en el presupuesto vigente.

(Aprobado: 30 votos en 30)

Artículo 3º.- Vigencia.- La presente modificación tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2016, salvo aquellos artículos que establezcan una entrada en vigencia especial.

(Aprobado: 30 votos en 30)

CAPÍTULO I – DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 4º.- Adecuación funcional y escalafonaria. La Intendencia establecerá la forma, procedimiento y oportunidad en que se procederá a la realización de una adecuación funcional y escalafonaria en el marco general de la negociación colectiva, dentro de este período. Se podrá realizar la adecuación funcional y escalafonaria, como plazo máximo, hasta el 30 de abril de 2019.

(Aprobado: 17 votos en 30)

Artículo 5º.- Incentivo para funcionarios que hayan generado causal jubilatoria. Los funcionarios que con anterioridad a la publicación en el Diario Oficial del presente decreto hubieran generado causal jubilatoria, podrán acogerse a un incentivo de retiro siempre que renuncien a su cargo dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de dicha publicación.

Los beneficiarios podrán optar por el cobro durante los diez meses siguientes a su renuncia, del equivalente al sueldo básico de un grado más al que percibieran, o por la percepción durante dieciocho meses

de un equivalente al 50% del mismo, más el equivalente a la cuota mutual médica y el equivalente al importe de los beneficios de Hogar Constituido y Asignación Familiar, que estuvieran percibiendo a la fecha de su renuncia, en tanto se mantengan las causales.

La opción por el incentivo será irrevocable y no permitirá el reintegro a la Intendencia.

Transcurrido el plazo indicado en el inciso primero sin formular la opción, perderán el derecho a beneficio.

(Aprobado: 17 votos en 30)

Artículo 6º.- Incentivo para funcionarios que generen causal jubilatoria.- Los funcionarios que con posterioridad a la publicación en el Diario Oficial del presente decreto generen causal jubilatoria, tendrán derecho al beneficio establecido en el artículo anterior, si renuncian a su cargo dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la generación de la causal. Transcurrido el plazo sin formular la opción, perderán el derecho al beneficio.

La opción por el incentivo será irrevocable y no permitirá el reintegro a la Intendencia.

(Aprobado: 17 votos en 30)

Artículo 7º.- Cese de los beneficios.- El pago de los beneficios establecidos en los artículos anteriores cesará definitivamente en el momento en que el beneficiario cumpla 70 años de edad.

(Aprobado: 17 votos en 30)

Artículo 8º.- Exclusiones.- Quedan excluidos de los beneficios indicados en los artículos 5 y 6 los cargos políticos o de particular confianza.

(Aprobado: 17 votos en 30)

Artículo 9º.- Salud ocupacional.- La Intendencia acordará con la Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Salto la creación de un ámbito bipartito referido a la Salud Ocupacional. Procederá a la contratación de Técnico Prevencionista, bajo la modalidad que estime más conveniente.

(Aprobado: 18 votos en 30)

CAPÍTULO II – DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 10º.- Descentralización. La descentralización territorial se regirá por lo dispuesto en la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana No. 19.272, modificativas y concordantes, y por las normas del presente capítulo.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 11º.- Integración de los recursos financieros. El Programa Municipal se integrará de la siguiente forma: 1. Los recursos que asigne el Presupuesto del Gobierno Departamental, 2. Los recursos que asigne el Presupuesto Nacional en el Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM), con destino a los Programas Presupuestales Municipales, 3. Con las donaciones o legados que se realicen a los Municipios. 4. Otros ingresos supervinientes asignados a los Municipios.

Los numerales 1 y 2, se ejecutarán de acuerdo a los grupos y objetos definidos por el Presupuesto Quinquenal Departamental y a la Planificación Estratégica.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 12º.- Operativa del manejo de recursos financieros. Los Municipios serán los ordenadores de gastos e inversiones, de los recursos financieros de los mismos, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y en la forma establecida por la Ley 19.272 y sus modificativas, no pudiendo disponer de gastos e inversiones, cuyos montos excedan el valor de las partidas presupuestales asignadas.

En cada programa establecido en este Decreto, se determinará su asignación anual y los límites correspondientes aplicables a la ordenación.

Se autoriza al Intendente a realizar trasposición de fondos dentro del presupuesto quinquenal para los Municipios, siempre que sea requerido por estos últimos mediante resolución fundada del Consejo. Únicamente se permitirá solicitar la transposición mencionada, siempre que sean para reforzar los Rubros de Inversión de los Programas Municipales.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 13º.- Apertura de cuenta corriente: El Gobierno Departamental representado por el Intendente, conjuntamente con el Gobierno Municipal procederán a la apertura de una cuenta corriente en moneda nacional en el Banco República (BROU). Para efectuar movimientos en esta cuenta deberán actuar en conjunto el Alcalde y un Concejal designado por el Consejo Municipal.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 14º.- Procedimientos para gastos. La autorización del gasto la realiza el Consejo y el procedimiento para hacer efectivo el mismo, continuará realizándose por los mismos mecanismos que se utiliza actualmente para los Municipios, a cuyos efectos el Gobierno Departamental, buscará a corto plazo, las herramientas necesarias para ir gradualmente incorporando a los mismos los recursos necesarios para que dichos procedimientos sean implementados desde los propios Municipios.

En todos los casos, se deberá adjuntar copia del Acta de Consejo Municipal por la cual se aprobó el gasto, y su respectivo comprobante de compras de bienes o servicios, debiendo contar con la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. En ningún caso se hará efectivo ningún pago sin la intervención previa requerida (salvo en casos de fondos permanentes o fijos, cajas chicas o partidas especiales) de acuerdo a la normativa vigente.

En caso que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas realice una observación de un gasto, siempre y cuando el Municipio entienda, en forma fundada, la necesidad de insistir o reiterar, el Consejo Municipal deberá aprobarlo con la mayoría absoluta de sus integrantes y el voto conforme del Alcalde Municipal.

En todos los casos los proveedores deberán cumplir las mismas formalidades que se exigen para los demás proveedores del Gobierno Departamental, de acuerdo a la normativa vigente.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 15º.- Celebración de Acuerdos. Los Municipios, podrán celebrará acuerdos de cooperación entre sí para la gestión de determinados servicios públicos o actividades municipales en condiciones más ventajosas.

En el caso de celebrarse convenios entre Municipios, previo aval del Gobierno Departamental, se transferirán las partidas correspondientes a la cuenta del Municipio que se indique, según surja de lo convenido.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 16º.- Compromisos de gestión. Los Municipios y el Gobierno Departamental deberán celebrar periódicamente Acuerdos de Compromisos de gestión fundados en los Planes del Gobierno Departamental y los Planes prioritarios de cada Municipio, establecidos en la Planificación Estratégica. En este caso si correspondiere transferirán las partidas de acuerdo a lo convenido en la cuenta bancaria indicada con el fin de financiar y/o ejecutar dichos acuerdos.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 17º.- Destino de los recursos del Gobierno Nacional: Fondo de Incentivo para la gestión de los Municipios (FIGM). Los fondos asignados por el Gobierno Nacional provenientes del Fondo de Incentivo para la gestión de los Municipios (FIGM), se destinarán, de acuerdo a lo especificado en sus literales:

a) Los correspondientes al literal A del FIGM para el financiamiento del funcionamiento normal de los Municipios y eventualmente inversiones.

b) Los correspondientes al literal B del FIGM, se destinarán a proyectos y programas de inversiones aprobados por la Comisión Sectorial de Descentralización, prevista en el literal B del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República y que resultan de la Planificación Estratégica.

En ningún caso podrá afectarse esta partida a gastos de recursos humanos, ni podrá asignarse más del 40% del monto correspondiente a cada Municipio a la financiación de otros gastos de funcionamiento.

c) Los correspondientes al literal C, se destinarán a proyectos y programas de inversiones de infraestructura de obra, proyectos productivos, vehículos y equipamiento, sujetos al cumplimiento de metas acordadas, que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales,

suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización y por la Planificación Estratégica. El cumplimiento del compromiso de gestión del año 2016 habilitará la disponibilidad de fondos del FIGM del literal C para el 2017 y así sucesivamente. El uso de los fondos previstos en este literal estará condicionado al cumplimiento efectivo de los mencionados compromisos de gestión.

Para la ejecución de los fondos de los literales B y C, deberán formularse proyectos que cuenten con el aval del Gobierno Departamental, a través de la intervención de la Oficina de Planificación Estratégica y eventual Participación de Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Cada Municipio podrá ejecutar los montos del FIGM de forma individual o regionalmente, en el marco de acuerdo con otros Municipios.

El FIGM puede utilizarse para financiar proyectos y programas que reciben financiamiento parcial del Fondo de Desarrollo del Interior (FDI).

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 18º.- Informes de ejecución y mecanismo de rendición de los fondos:

Los Municipios deberán rendir cuentas anualmente al Gobierno Departamental, de la aplicación de los recursos que hubieran recibido para la gestión municipal, o para el cumplimiento de funciones que se hubieran expresamente delegado en la autoridad municipal. Las rendiciones se harán dentro del plazo de 90 días contados a partir del cierre del ejercicio anual correspondiente al año anterior a su gestión.

Respecto a los recursos provenientes del Gobierno Nacional a través del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM), deberán remitir anualmente informe al Gobierno Departamental, el cual será comunicado a la OPP.

Se deberá presentar anualmente ante los habitantes del Municipio, en régimen de Audiencia Pública, un informe sobre la gestión desarrollada en el marco de los compromisos asumidos y los planes futuros del Municipio.

Sin perjuicio de lo expresado en el inciso primero del presente artículo, los Municipios elaborarán Informes de gestión semestrales, que los presentarán al Gobierno Departamental, que permitan mostrar el avance de su planificación a través de los indicadores que permita visualizar su grado de cumplimiento de los resultados esperados, así como un grado de avance de ejecución del programa presupuestal. En dicho informe se incorporarán los ingresos estimados para el año y los ingresos efectivamente recibidos, con una mirada integral.

En caso de detectarse de parte del Gobierno Departamental, alguna situación que no se ajuste a la normativa, se comunicará de forma inmediata a la Junta Departamental, quien adoptará las medidas que estime oportunas.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 19º.- Recursos Humanos de los Municipios: El Intendente tiene la exclusividad en materia de ordenación de gastos del grupo "0".

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 20º.- Potestad Disciplinaria de los Municipios: Dentro de sus competencias, se encuentran las de supervisar las oficinas de su dependencia y ejercer la potestad disciplinaria sobre los funcionarios que cumplan tareas en el Municipio respectivo, en el marco de la Política de Recursos Humanos y de las disposiciones vigentes establecidas por el Gobierno Departamental.

El Alcalde podrá imponer sanciones de apercibimiento y observación a los funcionarios que cumplan tareas dentro de su jurisdicción. Las suspensiones serán impuestas por el Consejo Municipal y no podrán exceder de diez días. Estas deberán ser notificadas personalmente al funcionario sancionado, correspondiendo dar el trámite pertinente dentro del plazo máximo de 72 horas, remitiendo al Departamento Jurídico de la Intendencia de Salto los respectivos antecedentes, de los que se formará expediente electrónico.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 21º.- De acuerdo al artículo anterior, los procedimientos de "investigación administrativa", "sumario administrativo", sólo podrán ser dispuestos por el Intendente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 12, numeral 9 de la Ley 19.272.

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 22º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente capítulo, serán de aplicación a los Municipios, el resto de las disposiciones del presente Decreto en lo que corresponda, así como todas las demás normativas departamentales y nacionales aplicable a los Gobiernos Departamentales, como asimismo la ley que aprueba el Presupuesto Nacional en lo referente a los Municipios y el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

(Aprobado: 31 votos en 31)

Artículo 23º.- Plan de Descentralización de la Intendencia de Salto. La Intendencia de Salto a través de la Dirección de Proyectos Especiales, Dirección de Descentralización y los Municipios, elaborará un plan de Descentralización de los Servicios de la Intendencia cuyo objetivo será contribuir a la reducción de las desigualdades territoriales existentes en el Departamento.

(Aprobado: 31 votos en 31)

CAPÍTULO III – DE LA VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Artículo 24º.- Vigencia de la normativa anterior.- Mantendrán su vigencia todas las disposiciones presupuestales, de ordenamientos financieros y de recursos actualmente en vigor, que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por las presentes disposiciones.

(Aprobado: 18 votos en 30)

Artículo 25º.- Derogaciones.- Deróganse los artículos 9, 10, 11, 12 y 13 del Decreto 6269/06 y sus modificativos, artículo 9 del Decreto 6500/11 en la redacción dada por el artículo 6 del Decreto 6631/12 y toda otra norma que disponga incentivos por retiro distintos a los establecidos en los artículos 3 y 4 de este Decreto.

(Aprobado: 18 votos en 30)

Art. 26.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-

Sr. José Alberto Villas Boas, Presidente; Dr. Manuel María Barreiro, Secretario General.

Salto, 29 de octubre de 2016.-

Este Decreto contó en general con 30 votos en 30 Sres. Ediles presentes en Sala.-

Dr. Manuel María Barreiro, Secretario General

Salto, febrero 22 de 2017.-

CUMPLASE; comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en el Diario Oficiar y en por lo menos dos diarios Locales y en la página web de la Intendencia de Salto, comuníquese a la Junta Departamental. Con oficio, remítase copia al poder Ejecutivo y al Tribual de Cuentas de La República, tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración, archivándose expediente físico y continuándose las actuaciones por expediente electrónico. Cumplido archívese.

Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO, Intendente; Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO, Secretario General.

INTENDENCIA DE SALTO - MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ANEXO - NUEVOS RECURSOS PREVISTOS PERÍODO 2016 - 2020 -
en miles de pesos uruguayos del 1º de enero de 2016

RENG.	NOMBRE	2016	2017	2018	2019	2020
601	LEY Nº 19,272 ART.19 (MUNICIPIOS) Lit A	5.863	5.863	5.863	5.863	5.863
602	LEY Nº 19,272 ART.19 (MUNICIPIOS) Lit B	10.934	16.583	23.033	27.334	27.334
603	LEY Nº 19,272 ART.19 (MUNICIPIOS) Lit C		1.640	2.478	5.467	5.467
	Nuevos Recusos Origen Nacional	**16.796**	**24.085**	**31.374**	**38.663**	**38.663**
	TOTAL DE NUEVOS RECURSOS PRESUPUESTALES	**16.796**	**24.085**	**31.374**	**38.663**	**38.663**

TOTAL de NUEVOS RECURSOS PRESUPUESTALES ESTIMADOS en miles desde 1 Enero 2016 al 31 Diciembre 2020 $ 149.582 -

INTENDENCIA DE SALTO

MODIFICACION PRESUPUESTAL PERIODO 2016 -2020

ANEXO - COMPARATIVO EGRESOS 2015 Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016-2020 DE LOS NUEVOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS

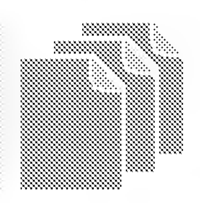
APERTURA DE GRUPOS (en miles Pesos Uruguayos al 1o. de enero de 2016)

PROG	OBJETO	NOMBRE	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020
33	122	PRENDAS DE VESTIR	-	1	2	2	3	3
33	131	PAPELES DE OFICINA	-	1	1	1	1	1
33	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTU	-	9	11	14	16	16
33	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	-	4	5	6	7	7
33	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL.	-	10	12	16	18	18
33	157	ARTICULOS DE CAUCHO	-	1	2	2	2	2
33	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-	71	93	118	134	134
33	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	-	146	191	241	275	275
33	173	ACCESORIOS METALICOS	-	21	27	34	39	39
33	191	UTILES DE OFICINA	-	1	1	1	1	1
33	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	194	253	320	365	365
33	195	ARTICULOS EDUC., CULT. DEPORT. Y REC	-	4	5	6	7	7
33	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	4	5	6	7	7
33	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	31	40	51	58	58
33	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	104	136	172	196	196
33	212	AGUA	-	461	601	761	867	867
33	213	ELECTRICIDAD	-	752	981	1.246	1.420	1.420
33	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN.	-	12	15	19	22	22
33	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	5	6	8	9	9
33	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	38	50	63	72	72
33	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	-	6	7	9	11	11
33	251	DE INMUEBLES CONTR.DENTRO DEL PAIS	-	79	103	131	149	149
33	264	PRIMAS OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	-	211	275	348	397	397
33	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	48	62	79	90	90
33	325	EQUIPOS ELECTICOS DE USO DOMESTICO	-	24	31	39	44	44
33	358	EQUIPOS DE COMUNICACION	-	9	11	14	16	16
33	389	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUB	-	129	382	534	947	947
Total 33		**MUNICIPIO DE BELEN**	**-**	**2.376**	**3.308**	**4.241**	**5.173**	**5.173**
34	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	92	122	160	184	184
34	122	PRENDAS DE VESTIR	-	3	4	6	7	7
34	131	PAPELES DE OFICINA	-	2	3	4	4	4
34	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	-	1	3	3	4	4
34	143	SUPERGAS	-	1	1	1	1	1
34	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV. DEL PETR.	-	1	1	2	2	2
34	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTU	-	32	43	56	65	65
34	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	-	2	3	4	4	4
34	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL.	-	37	49	64	74	74
34	157	ARTICULOS DE CAUCHO	-	4	5	6	7	7
34	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	-	1	1	1	1	1
34	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-	124	165	216	250	250
34	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	-	43	57	74	86	86
34	173	ACCESORIOS METALICOS	-	10	14	18	20	20
34	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-	4	5	6	7	7
34	176	HERRAMIENTAS MENORES	-	17	23	30	35	35
34	191	UTILES DE OFICINA	-	2	3	3	4	4
34	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	90	120	156	181	181
34	195	ARTICULOS EDUC., CULT. DEPORT. Y REC	-	1	1	1	2	2
34	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	19	25	33	38	38
34	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	54	72	94	108	108
34	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	21	28	36	42	42
34	212	AGUA	-	176	234	306	354	354
34	213	ELECTRICIDAD	-	582	774	1.012	1.171	1.171
34	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	11	14	19	21	21
34	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	132	176	230	266	266

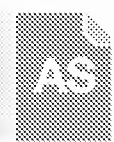
34	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	-	1	1	1	1	1
34	264	PRIMAS OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	-	124	165	216	250	250
34	279	OTROS SERV. MANT. REPAR. MEN. Y LIMP.	-	1	3	3	4	4
34	289	OTROS SERV. TECNIVOS, PROF.Y ARTIST.	-	12	15	20	23	23
34	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	806	1.073	1.403	1.622	1.622
34	319	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCCION	-	47	62	82	94	94
34	325	EQUIPOS ELECTICOS DE USO DOMESTICO	-	6	8	11	13	13
34	389	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUB	-	719	1.373	1.836	2.636	2.636
Total 34		MUNICIPIO DE COLONIA LAVALLEJA	-	3.178	4.646	6.113	7.581	7.581
35	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	20	27	35	40	40
35	119	OTROS PROD.ALIMENT. AGROP. Y FOREST.	-	7	9	12	13	13
35	122	PRENDAS DE VESTIR	-	1	1	2	2	2
35	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	-	23	31	40	47	47
35	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTU	-	32	41	54	63	63
35	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	-	4	5	6	7	7
35	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL.	-	42	55	72	84	84
35	157	ARTICULOS DE CAUCHO	-	21	27	35	41	41
35	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-	36	48	62	71	71
35	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	-	58	76	99	115	115
35	173	ACCESORIOS METALICOS	-	14	18	24	27	27
35	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-	2	4	5	5	5
35	176	HERRAMIENTAS MENORES	-	55	73	95	110	110
35	191	UTILES DE OFICINA	-	9	12	16	18	18
35	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	402	532	693	800	800
35	195	ARTICULOS EDUC., CULT. DEPORT. Y REC	-	7	9	12	14	14
35	196	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	-	1	1	1	1	1
35	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	45	60	78	90	90
35	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	40	53	70	80	80
35	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	193	256	333	385	385
35	212	AGUA	-	508	671	874	1.009	1.009
35	213	ELECTRICIDAD	-	360	475	619	715	715
35	221	PUBLICIDAD	-	10	13	17	19	19
35	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	52	68	89	102	102
35	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	96	127	166	191	191
35	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	-	2	3	4	5	5
35	264	PRIMAS OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	-	180	238	309	357	357
35	279	OTROS SERV. MANT. REPAR. MEN. Y LIMP.	-	62	82	107	123	123
35	289	OTROS SERV.TECNIVOS,PROF.Y ARTIST.	-	4	5	6	7	7
35	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	408	540	703	812	812
35	341	EQUIPOS AUDIOVIS., FOTOGRAF. Y SIMIL	-	7	9	12	13	13
35	389	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUB	-	333	835	1.125	1.780	1.780
Total 35		MUNICIPIO DE CONSTITUCION	-	3.034	4.404	5.775	7.146	7.146
36	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	2	3	4	5	5
36	119	OTROS PROD. ALIMENT. AGROP. Y FOREST.	-	21	28	35	40	40
36	122	PRENDAS DE VESTIR	-	28	36	46	52	52
36	131	PAPELES DE OFICINA	-	1	1	1	1	1
36	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL.	-	31	40	51	59	59
36	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	-	1	1	1	1	1
36	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-	176	226	290	333	333
36	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	-	106	136	174	199	199
36	173	ACCESORIOS METALICOS	-	1	1	2	2	2
36	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-	14	18	23	26	26
36	176	HERRAMIENTAS MENORES	-	1	1	1	1	1
36	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	1	1	1	1	1
36	195	ARTICULOS EDUC., CULT. DEPORT. Y REC	-	12	15	19	22	22
36	196	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	-	8	11	13	15	15
36	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	4	4	6	6	6
36	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	28	36	46	52	52
36	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	167	215	275	316	316
36	212	AGUA	-	83	106	136	156	156
36	213	ELECTRICIDAD	-	420	539	691	792	792
36	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	32	41	53	61	61
36	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	171	219	281	323	323
36	264	PRIMAS OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	-	79	101	130	149	149
36	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	286	366	470	539	539
36	319	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCCION	-	45	58	74	84	84
36	389	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUB	-	810	1.359	1.773	2.395	2.395
Total 36		MUNICIPIO DE MATAOJO	-	2.528	3.562	4.596	5.630	5.630
37	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	52	66	81	92	92
37	119	OTROS PROD.ALIMENT. AGROP. Y FOREST.	-	48	62	76	86	86
37	122	PRENDAS DE VESTIR	-	11	21	16	19	19
37	131	PAPELES DE OFICINA	-	1	10	1	1	1
37	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	-	2	10	2	2	2
37	143	SUPERGAS	-	1	10	1	2	2
37	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV. DEL PETR.	-	6	15	9	10	10
37	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTU	-	13	23	20	23	23
37	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL.	-	41	54	64	73	73
37	157	ARTICULOS DE CAUCHO	-	63	78	99	112	112
37	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-	106	126	165	188	188
37	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	-	31	43	49	55	55

37	173	ACCESORIOS METALICOS	-	10	19	15	18	18
37	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-	11	21	17	19	19
37	176	HERRAMIENTAS MENORES	-	24	35	37	42	42
37	191	UTILES DE OFICINA	-	5	14	8	9	9
37	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	70	86	109	124	124
37	195	ARTICULOS EDUC., CULT. DEPORT. Y REC	-	4	13	6	7	7
37	196	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	-	4	13	5	6	6
37	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	5	14	8	9	9
37	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	17	27	26	30	30
37	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	176	203	275	313	313
37	212	AGUA	-	44	58	69	79	79
37	213	ELECTRICIDAD	-	76	92	119	136	136
37	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	6	15	8	10	10
37	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	53	67	83	94	94
37	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	-	1	10	1	2	2
37	264	PRIMAS OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	-	102	122	160	182	182
37	278	DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	-	8	18	12	14	14
37	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	919	1.026	1.439	1.637	1.637
37	319	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCCION	-	77	94	121	138	138
37	323	EQUIPOS DE INFORMATICA	-	61	77	96	109	109
37	325	EQUIPOS ELECTICOS DE USO DOMESTICO	-	2	11	3	4	4
37	326	MOBILIARIO DE OFICINA	-	8	18	13	15	15
37	389	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUB	-	106	384	533	878	878
Total 37		MUNICIPIO DE RINCON DE VALENTIN	-	2.164	2.955	3.746	4.538	4.538
38	111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-	9	12	15	18	18
38	119	OTROS PROD. ALIMENT. AGROP. Y FOREST.	-	32	43	57	66	66
38	141	COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO	-	3	5	6	7	7
38	151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV. DEL PETR.	-	1	3	2	3	3
38	154	COMPUESTOS QUIMICOS, TINTAS Y PINTU	-	17	22	29	34	34
38	155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES	-	15	20	27	31	31
38	156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL.Y SIMIL.	-	10	14	18	21	21
38	157	ARTICULOS DE CAUCHO	-	18	25	32	38	38
38	162	PRODUCTOS DE VIDRIO	-	10	14	18	20	20
38	163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-	433	583	767	890	890
38	171	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO	-	240	324	426	494	494
38	173	ACCESORIOS METALICOS	-	11	15	19	23	23
38	174	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-	25	33	44	51	51
38	176	HERRAMIENTAS MENORES	-	27	36	47	55	55
38	193	ARTICULOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	-	134	181	239	277	277
38	195	ARTICULOS EDUC., CULT. DEPORT. Y REC	-	49	67	87	101	101
38	198	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3	4	5	6	6
38	199	OTROS BIENES DE CONSUMO	-	56	76	100	116	116
38	211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	-	147	198	261	303	303
38	212	AGUA	-	110	149	196	227	227
38	213	ELECTRICIDAD	-	193	261	343	398	398
38	221	PUBLICIDAD	-	19	26	34	39	39
38	223	IMPRESIONES, REPRODUCC.Y ENCUADERN.	-	5	7	9	10	10
38	231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	-	30	39	52	60	60
38	234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	-	51	69	91	105	105
38	247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS EN EL PAIS	-	1	1	1	2	2
38	264	PRIMAS OTROS GAST. SEGURO EN EL PAIS	-	127	171	225	261	261
38	279	OTROS SERV.MANT. REPAR. MEN. Y LIMP.	-	1	1	1	1	1
38	299	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-	1.439	1.938	2.554	2.962	2.962
38	389	OTRAS CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUB	-	300	873	1.198	1.976	1.976
Total 38		MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	-	3.516	5.210	6.903	8.595	8.595
Total general				16.796	24.085	31.374	38.663	38.663

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GRELA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-59344/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5771 Mar 17- Mar 30

JUAN MARTIN MUGICA FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-59976/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5633 Mar 16- Mar 29

LUIS ITALO BALOSTRO GUARISCO (EXPEDIENTE IUE 0002-2410/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

HONOR JESÚS GODOY ALBANESE (EXPEDIENTE IUE 0002-60585/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5545 Mar 16- Mar 29

MARÍA ISABEL ARIZAGA SANCHEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-46951/2016).
Montevideo, 21 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5257 Mar 14- Mar 27

VICENTE CARPENTIERI VINOTTO (EXPEDIENTE IUE 2-846/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5028 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS RAVETTA ADER (EXPEDIENTE IUE 0002-1796/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5023 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS SELLANES DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-60836/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5012 Mar 10- Mar 23

MARÍA LUISA COLOMBO CORTESE (EXPEDIENTE IUE 0002-44681/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4767 Mar 08- Mar 21

MARINA SOFÍA ÁNGELES COUTO o MARINA COUTO CORTEGOSO o MARINA SOFÍA ANGELINAS COUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-3029/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4706 Mar 08- Mar 21

GINES MARTINEZ PARRA (EXPEDIENTE IUE 2-58389/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4705 Mar 08- Mar 21

DONATO LANGONE PALERMO (EXPEDIENTE IUE 0002-2722/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4700 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DÁMASO PÉREZ PIROTTO (FICHA 2-55341/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5649 Mar 16- Mar 29

GENARO FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-47479/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5621 Mar 16- Mar 29

ANTONIO GUNTIN SOTO (FICHA 2-2677/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5612 Mar 16- Mar 29

MARIELA BISOGNO GRECCO (FICHA 2-58184/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5331 Mar 14- Mar 27

ELVIRA PORTO ETCHEVERRY (FICHA 2-46952/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5240 Mar 14- Mar 27

MARIA YOLANDA DIAZ y LORENZO AUGUSTO POEYLAND o POEYLAUD (FICHA 2-60797/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4602 Mar 07- Mar 20

MARÍA JIMENA SCHNECK CASTERA (FICHA 2-254/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4601 Mar 07- Mar 20

LOURDES AMALIA POGGIO MAIDANA (FICHA 2-21586/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4484 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

IRMA RAQUEL PEREZ MARTINEZ (IUE 2-1780/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5770 Mar 17- Mar 30

ROBERTO JULIO IBARRA GARCIA (IUE 2-058128/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5471 Mar 15- Mar 28

ROBERTO GERONIMO METHOL RAFFO (IUE 0002-057654/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5470 Mar 15- Mar 28

MARÍA ADELA BARREIRO GÓMEZ (IUE 2-3955/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5259 Mar 14- Mar 27

RAÚL JULIÁN CONSTENLA NAJUL (IUE 2-16311/2010).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5161 Mar 13- Mar 24

MARIA EDHIT o EDITH CHIESSA ZUNINO (IUE 2-056195/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5006 Mar 10- Mar 23

ROSENDO IGNACIO DOMENECH IZTUETA (IUE 2-60633/2016).

Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4890 Mar 09- Mar 22

FLORA HAYDEE CASTILLO RAMOS (IUE 2-57819/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4568 Mar 07- Mar 20

ANA MARÍA CORNAGO LEAL (FICHA 2-21.584/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4486 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

MARTÍNEZ COSENTINI, MARÍA ELENA GLADYS (IUE 2-49.819/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5782 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO D'OLIVEIRA VISENT (IUE 2-3153/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5767 Mar 17- Mar 30

RICARDO ERASMO VARELA PEREIRA (IUE 2-58369/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5664 Mar 16- Mar 29

PEDRO CIRILO BELTRAME VELAZQUEZ (IUE 2-058926/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5475 Mar 15- Mar 28

RUBEN MARIO GUERRA PERCIVALE (IUE 2-61275/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5459 Mar 15- Mar 28

PEREIRA TABAREZ CIRA (IUE 2-61509/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5189 Mar 13- Mar 24

DAVYT STURZENEGGER, ELSA MARÍA (IUE 2-47.397/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5159 Mar 13- Mar 24

MARIA RIOS (IUE 2-2198/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5146 Mar 13- Mar 24

MILCA o MILKA LUJAN VILLAR RODRÍGUEZ (IUE 2-53025/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4687 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

HAYDEE ANGELA CROCAMO SOSTER (EXPEDIENTE IUE 2-439/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5489 Mar 15- Mar 28

FERRO, LUISA EMA o FERRO GUENZATTI, LUISA EMA (IUE 2-61333/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5476 Mar 15- Mar 28

LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ (IUE 2-001128/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5456 Mar 15- Mar 28

ERNESTO RODOLFO PATRONE ABBO (IUE 2-57.426/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5295 Mar 14- Mar 27

CELICA AQUINO (IUE 2 043023/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5157 Mar 13- Mar 24

FELIPE GERMÁN LARRUINA MARTINEZ ó FELIPE GERMÁN LARRUINA y ZOILA MARTINA NEGRI FARIÑA (IUE 2-61209/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4765 Mar 08- Mar 21

MARIA SUSANA LAPACHIAN KAPARIAN (IUE 2-57.143/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4493 Mar 06- Mar 17

SEXTO TURNO

MARTHA SARA BELLAGAMBA ALBANO (IUE 2-2779/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5622 Mar 16- Mar 29

ROBERTO ARIEL IRAZABAL REAL (IUE 2-031911/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5616 Mar 16- Mar 29

ISABEL FAUTISNA ORAA SCLAVO (FICHA 0002-56945/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5543 Mar 16- Mar 29

MIGUEL MORA FERREIRA (IUE 2-189/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5492 Mar 15- Mar 28

LIVIO ANTONELLO CASONATO (IUE 02-050091/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5490 Mar 15- Mar 28

ESTELA RUBY o RUBI ARMAND UGON SEPULVEDA (IUE 2-60601/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5248 Mar 14- Mar 27

ULMA NIVIA TABAREZ SILVA (IUE 2-4282/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5244 Mar 14- Mar 27

HECTOR WASHINGTON SABALSAGARAY (IUE 2-52278/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5035 Mar 10- Mar 23

ANGELA ACOSTA MUSSO (IUE 2-56236/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4887 Mar 09- Mar 22

ALCIDES JULIAM o JULIAN RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 0002-53466/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4879 Mar 09- Mar 22

RUBEN DARIO OLMEDO GONZÁLEZ (IUE 2-1343/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4876 Mar 09- Mar 22

DURAN CARBALLO, AMELIA MARGARITA (EXPEDIENTE IUE 2-51480/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4868 Mar 09- Mar 22

JORGE FLORO CERIA (IUE 2-55168/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4562 Mar 07- Mar 20

RUBEN JAVIER RUY MONTAUTTI (IUE 0002-048156/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4496 Mar 06- Mar 17

OCTAVO TURNO

LUIS RAUL WONNER URIARTE (EXPEDIENTE IUE 43-490/2000).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5588 Mar 17- Mar 30

ATILIO GERMÁN y SARA ELENA ESTIVENZON o STIVENZON o ESTIVENSON OLAZAGUIRRE (EXPEDIENTE IUE 2-60438/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5263 Mar 14- Mar 27

CENOBIA MENCHACA SUNES (EXPEDIENTE IUE 2-61510/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5250 Mar 14- Mar 27

MARÍA LUISA RODRIGUEZ de CIMA (EXPEDIENTE IUE 2-61039/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4956 Mar 10- Mar 23

NELLY DORA MASSA ROSSI (EXPEDIENTE IUE 2-60735/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4946 Mar 10- Mar 23

MARCELINA ZULEMA SOSA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-45265/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4872 Mar 09- Mar 22

RAMÓN ERNESTO ORGE QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-56281/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4707 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

MARIA ELENA GOMEZ FERNANDEZ (FICHA 2-4598/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5641 Mar 16- Mar 29

PABLO DANIEL MIJALOVICH VOLES (FICHA 2-3294/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5491 Mar 15- Mar 28

JOSE ARIDES DA SILVA BARRETO (FICHA 2-1072/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5253 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR CORTELLARI GARCIA (FICHA 2-61894/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5164 Mar 13- Mar 24

MARIA SUSANA AGOPARTIN o AGOP DJERISDIAN (FICHA 2-60954/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5069 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA VITACCA MAGLIANO (FICHA 2-60802/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4886 Mar 09- Mar 22

JOSE ALDEBAR VAZQUEZ TIRONI (FICHA 2-58210/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4878 Mar 09- Mar 22

ELVIRA MARTINEZ ADAN (FICHA 2-61729/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4862 Mar 09- Mar 22

TERESA MARTHA CASTILLO BURGOS (FICHA 2-779/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4760 Mar 08- Mar 21

RAUL VARELA RAMOS (FICHA 2-294/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4754 Mar 08- Mar 21

GOLFARINI CESAR DEANDREIS LUZARDO (FICHA 2-59478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4686 Mar 08- Mar 21

JUAN FRANCISCO LANDO ALDABALDE (FICHA 2-3474/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4490 Mar 06- Mar 17

HUGO MORENO (FICHA 2-1352/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4481 Mar 06- Mar 17

DÉCIMO TURNO

SANTIAGO CORIA SILVA (IUE 2-054426/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5783 Mar 17- Mar 30

MEYER VISCONTI, RUBEN (IUE 2-001269/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5773 Mar 17- Mar 30

NIDIA DELIA PEREZ TRUJILLO (IUE 2-59.786/2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5666 Mar 16- Mar 29

GERMAN REGUERA TORRES (IUE 2-3136/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5457 Mar 15- Mar 28

MARIA FILOMENA ALVAREZ CORATTO (IUE 2-2377/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5326 Mar 14- Mar 27

DIONISIO LISCANO MUSLERA, DIEGO LISCANO o LIZCANO MUSLERA y OMAR LISCANO MUSLERA (IUE 0002-056340/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5242 Mar 14- Mar 27

ANGELA LOPEZ ELIAS (IUE 2-061047/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5167 Mar 13- Mar 24

ILDA MARÍA LAGUNA SOTO (IUE 2-051556/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5034 Mar 10- Mar 23

HILDA BRADFORD FERNANDEZ (IUE 2-689/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4957 Mar 10- Mar 23

ELSA CAMERA GENOVA (IUE 2-56190/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4864 Mar 09- Mar 22

ZULMA ESTHER MONTES DE OCA (IUE 2-57344/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4691 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA RODAS MACHIN y MANUEL SOUTO GARCIA (IUE 47-194/2000).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4608 Mar 07- Mar 20

MARCELA RAQUEL PIFFARETTI DACHI (IUE 0002-043121/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4577 Mar 07- Mar 20

CARMEN PENA SPÓSITO (IUE 2-000872/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4412 Mar 06- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA MATO GENINAZZE (IUE 2-2405/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5623 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS GONZALEZ ALONSO (IUE 2-28485/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5453 Mar 15- Mar 28

NEDIR LEIVAS CASTRO (IUE 0002-057343/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5151 Mar 13- Mar 24

EDUARDO CLEBER PEREIRA FERREIRA (IUE 2-8623/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4877 Mar 09- Mar 22

HECTOR BALTASAR DEPETRIS (IUE 0002-051699/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4843 Mar 09- Mar 22

FERRO GARCÍA, ALFONSO (IUE 2-051190/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4571 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMILCAR ARNOLDO WEHMUTH (IUE 2-57012/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5460 Mar 15- Mar 28

MARIA ROSA CANAPARRO CARBONE (IUE 2-51465/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5327 Mar 14- Mar 27

JULIO RENARD TELLECHEA FERNANDEZ y MIRTHA NELIDA GONZALEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-50484/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5168 Mar 13- Mar 24

RAMÓN MARCELINO CURBELO (IUE 2-52249/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5064 Mar 14- Mar 27

VERONICA LAURA NOTO (IUE 2-2730/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4846 Mar 09- Mar 22

THEA RUTH LEANDER DRUCKER (IUE 0002-061724/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4832 Mar 09- Mar 22

MARIANA ROSA DRANUTA MASLEK (IUE 2-61344/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4792 Mar 10- Mar 23

MARINO CARMELO GONZALEZ TORREZ (IUE 2-49491/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4715 Mar 08- Mar 21

JOSÉ LUIS GINI ROMARIZ (IUE 2-059157/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4708 Mar 08- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

MARTA LAUDELINA SILVA TERRA (IUE 2-3838/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5646 Mar 16- Mar 29

LIRIA LORENZO BENITEZ o LIRIA LORENZO DE TIMAR BENITEZ o LIRIA LORENZO BENITEZ DE TIMAR (IUE 002-000504/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5624 Mar 16- Mar 29

ALICIA LUCRECIA TEMPORINI (EXPEDIENTE 0002-001708/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5544 Mar 16- Mar 29

WALTER GUSTAVO LEMA MARTINEZ (IUE 2-55525/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5451 Mar 15- Mar 28

HUGO RUBEN FRESENGA LAZZARINO (IUE 2-46058/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5260 Mar 14- Mar 27

LINA OCCHIUZZI LENTO y JOSÉ IACONIANNI OCCHIUZZI (IUE 2-060597/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5258 Mar 14- Mar 27

MARIA ANGELICA SILVA (IUE 2-55794/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5255 Mar 14- Mar 27

EDUARDO SEBASTIAN REGENSBURGER RUIZ (IUE 2-061539/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5180 Mar 13- Mar 24

BLANCA ESTELA CAMPOPIANO GOBBI (IUE 2-53952/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5152 Mar 13- Mar 24

WILLIAM ALFREDO GADEA SALDAÑA (IUE 2-45299/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 5005 Mar 10- Mar 23

ELIZABETH SODANO MAINOLFI (IUE 2-060584/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4949 Mar 10- Mar 23

GLORIA VASSALLO ALMADA y JOSE MARIA MERLINO RODRÍGUEZ (IUE 2-057222/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4764 Mar 08- Mar 21

JULIÁN SERVANDO PUENTE PEREIRA (IUE 2-45279/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, SUBROGANTE.
01) $ 4840 10/p 4606 Mar 07- Mar 20

MARTIN JUAN BLAQUIER (IUE 2-59500/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4561 Mar 07- Mar 20

DECIMOQUINTO TURNO

BEATRIZ MARIA VEGA DOURADO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-58536/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5808 Mar 17- Mar 30

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-56.777/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5485 Mar 15- Mar 28

MUSLERA RUIZ, ALBA IRIS (EXPEDIENTE 0002-015259/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5452 Mar 15- Mar 28

ENEYLDA SILVA DUARTE (IUE 2-002864/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5296 Mar 14- Mar 27

VICTOR RAUL MONTERO RAYMUNDO o RAIMUNDO o RAYMONDO y MARIA ESTHER ANASTASIA CAVELLI BERRUTTI (FICHA IUE 0002-053929/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5153 Mar 13- Mar 24

JOSEFINA DA SILVA TORNAVACCA y MARÍA ISABEL GABIN DA SILVA (IUE 2-401/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4757 Mar 08- Mar 21

ALBA MARÍA MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-59244/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4753 Mar 08- Mar 21

MARIA IRASEMA CUELLO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 0002-060925/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4709 Mar 08- Mar 21

HORTENCIA LÓPEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE 0002-001087/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4597 Mar 07- Mar 20

HÉCTOR LUIS MADINI RODRÍGUEZ y MÁXIMA LUCÍA BENTANCUR (EXPEDIENTE 0002-000772/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4595 Mar 07- Mar 20

HORTENSIA SALERNO PERLA (IUE 2-61494/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4570 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO TIPHAINE (IUE 2-59672/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5804 Mar 17- Mar 30

GREGORIO MIGUEL CABRERA FIGUEROA (EXPEDIENTE IUE 2-56001/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5661 Mar 16- Mar 29

ANDRIOLI GOMEZ, RAMÓN ELÍAS (EXPEDIENTE IUE 57-133/2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5655 Mar 16- Mar 29

ZOE MABEL VALDOMIR DE OLIVEIRA (IUE 2-46848/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5613 Mar 16- Mar 29

GENARO DEL HORNO CURBELO, MARIA ALBA DEL HORNO LOPEZ y CARMEN EVANGELISTA LOPEZ GALLARDO (EXPEDIENTE IUE 0002-043795/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4951 Mar 10- Mar 23

SARAH ESTHER AMBIELLE PARDO y AMERICO WASHINGTON ROSSI VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-2032/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4867 Mar 09- Mar 22

ADHEMAR DANTE SALVO BARDANCA (EXPEDIENTE 2-59096/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4829 Mar 09- Mar 22

ORESTE u ORESTES PIASTRA CECCARELLI o CICCARELLI y JUANA FACELLO PICARDI (IUE 2-53263/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4763 Mar 08- Mar 21

JULIO CESAR GARATEGUY QUINTANA (EXPEDIENTE 2-345-2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4710 Mar 08- Mar 21

DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ (EXPEDIENTE 0002-032789/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4605 Mar 07- Mar 20

MARIA NORMA PACCE FOLABELLA y LERMO TOMÁS RIBEIRO GARAY (EXPEDIENTE 2-59800/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4572 Mar 07- Mar 20

ULMER MARIA GUTIERREZ VARALDO (EXPEDIENTE IUE 2-841/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4294 Mar 06- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO DAVID CAMAROTE MARTINEZ (IUE 2-3950/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5784 Mar 17- Mar 30

ZULMA RODRIGUEZ RIVERO (IUE 2-61161/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5650 Mar 16- Mar 29

MARIA DELIA RABELA LASSO o MARIA DELIA RAVELA LASO (IUE 2-341/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5343 Mar 14- Mar 27

VERONICA GREGORIA RODRIGUEZ LEDESMA (IUE 2-962/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5301 Mar 14- Mar 27

CARLOS DANIEL MARGENAT GUILLAMON (IUE 2-2142/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5298 Mar 14- Mar 27

RUBEN FONSECA ALEMAN y ARTEMIA RODRIGUEZ OJEDA (IUE 2-57571/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5252 Mar 14- Mar 27

RUBEN DARIO AMATO APISELLA (IUE 2-3210/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5251 Mar 14- Mar 27

EUSTAQUIO ALCIDES ECHEVERRI RAMIREZ (IUE 2-51472/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5181 Mar 13- Mar 24

GRACIELA MYRIAM LOPEZ PAEZ (IUE 2-59039/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5096 Mar 14- Mar 27

HORACIO EUGENIO MENJOULOU (IUE 2-55806/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4827 Mar 09- Mar 22

EMILIO VOLPE MARMORA (IUE 2-2506/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4766 Mar 08- Mar 21

CANUTO MARIO CURBELO FERNANDEZ (IUE 58-83/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4509 Mar 08- Mar 21

DECIMOCTAVO TURNO

ALICE INES SCOLA ALBERTO (IUE 2-3952/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5777 Mar 17- Mar 30

RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (IUE 2-2164/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5765 Mar 17- Mar 30

ANIBAL DA SILVA SIXTO (IUE 2-679/2017).

Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5160 Mar 13- Mar 24

MARTA ELIZABET RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-57475/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5072 Mar 13- Mar 24

ROBERTO CARLOS COSTA FERNANDEZ (IUE 2-57369/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4891 Mar 09- Mar 22

JOSE DE LUCA MUSCIACCHIO (IUE 2-1847/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4870 Mar 09- Mar 22

MIRIAN RAQUEL CURUCHET MAZZONE (IUE 2-59070/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4755 Mar 08- Mar 21

AMERICO LUIS MERNIES BENARDELLI (IUE 2-61407/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4642 Mar 09- Mar 22

JOSE ENRIQUE LEMAIRE GONZALEZ (IUE 2-2530/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4591 Mar 07- Mar 20

CARMELA ESTER MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-1492/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4578 Mar 07- Mar 20

MARIA REY SEGREDO (IUE 2-55507/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4517 Mar 07- Mar 20

CARLOS CELESTINO CENTURION MAGALLANES (IUE 2-60531/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4482 Mar 06- Mar 17

FRANCISCO FONTENLA PIERA (IUE 2-57878/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4480 Mar 06- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

PERLA GLADYS SORRIBA DEBIA o SORRIBA DEBIA DE AGHAZANIAN o SORRIBA DEBIA DE AGHAZARIAN, GARABED AGHAZARIAN y GABRIEL RAMON AGHAZARIAN SORRIBA o SARRIBA (FICHA 2-28294/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5788 Mar 17- Mar 30

REGINO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 2-59703/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5769 Mar 17- Mar 30

VICTOR LUIS ALBOUY SILVA (FICHA 2-4316/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5617 Mar 16- Mar 29

ADELA OCHOA RODRIGUEZ (FICHA 2-58000/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5484 Mar 15- Mar 28

ISMAEL CHIESA LUCERO (FICHA 2-46909/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5338 Mar 14- Mar 27

HUGO LUIS MIRANDA (FICHA 2-960/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5302 Mar 14- Mar 27

ALBA BREGONZI BENAVENTE y JOSE PEDRO LIMA (FICHA 2-37157/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5262 Mar 14- Mar 27

ENRICO CASCIOTTI GENTILOZZI (FICHA 2-61941/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5241 Mar 14- Mar 27

ADELA RUBI RIVIEZZI o RIVIEZZI LA PAZ (FICHA 2-55802/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4952 Mar 10- Mar 23

CARMELO PEDRO DE LEON PANIZZA (FICHA 2-4720/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4950 Mar 10- Mar 23

MILTON OSCAR MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-42439/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4940 Mar 10- Mar 23

MARIA GRACIA LOMIENTO MONTICO (FICHA 2-784/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4694 Mar 08- Mar 21

ELSA FERRARI DELBUONO o UDELBUONO (FICHA 2-59939/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4579 Mar 07- Mar 20

WALTER CORREA RIOS (FICHA 2-38810/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4485 Mar 06- Mar 17

VIGÉSIMO TURNO

JORGE MANUEL ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO (FICHA 2-39577/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5803 Mar 17- Mar 30

MATILDE CONCEPCION RONDAN o ROLDAN MALCEÑIDO y SANTIAGO ROMANO ROMBOLA (FICHA 2-3246/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5778 Mar 17- Mar 30

BEDER FERREIRA NUÑEZ (FICHA 2-3592/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5665 Mar 16- Mar 29

ANDRES JACINTO VILLANUEVA MENDEZ (FICHA 2-1248/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5642 Mar 16- Mar 29

FAÑA RAQUEL FRIDMAN REZISACK (FICHA 2-32079/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5639 Mar 16- Mar 29

ALICIA MARGARITA o ALICIA MARGARITA MARIA TOYOS YAÑEZ (FICHA 2-59954/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5497 Mar 15- Mar 28

ANGEL LUIS o ANGEL LUIS JUAN PASTORINO RIVA (FICHA 2-60341/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5027 Mar 10- Mar 23

ROBERTO O. o ROBERTO OROSMAN LOPARDO CAZAR (FICHA 2-56203/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5007 Mar 10- Mar 23

MARIA MARGARITA LEGUIZAMMO LLAMBI (FICHA 2-1775/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4883 Mar 09- Mar 22

ELISA MATILDE CANTIERI DI MAGGIO (FICHA 2-2673/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4600 Mar 07- Mar 20

GARABED BOZOGLAIÁN HARAMENIÁN o HARAMANIÁN (FICHA 2-327/2017).

Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4598 Mar 07- Mar 20

RUBEN DARIO ESTABLE BENITEZ (FICHA 2-3162/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4593 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MILKA NILDA URANGA CHIAPPE (IUE 2-41657/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5815 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO ADAMI FERRI (IUE 2-3134/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5812 Mar 17- Mar 30

ANDRES JULIO CHENLO BELOSO y LILIAN EDITH MASTALLI CASTIÑEIRA (IUE 2-52197/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
MARIA NOEL CABILLON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5806 Mar 17- Mar 30

JUAN IGARZA RODRÍGUEZ (IUE 2-124/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5785 Mar 17- Mar 30

AMANDA SERVANDA MIGUES BRIANZA (IUE 2-57375/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5648 Mar 16- Mar 29

JUAN MIGUEL ZAJAC VARGA y BEATRIZ JOSEFA OUTEDA ORPI (IUE 02-061506/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5486 Mar 15- Mar 28

RAMONA NOBLE RONDAN y LAURO LONGHI MELLO (IUE 2-059760/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5472 Mar 15- Mar 28

DIONISIO ALBERTO BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-58260/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5243 Mar 14- Mar 27

HUGO MOISÉS LAMELA OLIVERI (IUE 2-1659/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5083 Mar 13- Mar 24

SILVEIRA BENDER AIDA (IUE 0002-000326/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5010 Mar 10- Mar 23

RAMONA RAQUEL SUAREZ GILARDI y APOLO ROMERO DEL RIO (IUE 002-046646/2015).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4953 Mar 10- Mar 23

GLADYS MARTINEZ GONZALEZ y SANTOS GUALBERTO GOMEZ (IUE 2-47 165/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4875 Mar 09- Mar 22

BENITA INSUA HORTA (IUE 2-59056/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4762 Mar 08- Mar 21

IRENE GARCIA FIGUEREDO y RAFAEL SCAFIEZZO GARCIA (FICHA 0002-4442/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4415 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CELESTE AIDA DIRENNA SUÁREZ (FICHA 2-60652/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5766 Mar 17- Mar 30

MARIA DE LOS ANGELES BURAGLIA RUIZ (IUE 2-297-2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5651 Mar 16- Mar 29

MARIO BATINO ESTRUJO o ESTRUGO, REYNA BATINO ESTRUGO y RAQUEL BATINO ESTRUGO (IUE 2-057363/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5458 Mar 15- Mar 28

MARISOL GONZALEZ CANCELA (EXPEDIENTE IUE 2-1350/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5416 Mar 15- Mar 28

PAULA DILMAR GUERRA NUÑEZ (IUE 2-829/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5154 Mar 13- Mar 24

MIRIAM SONIA LATORRE GONZALEZ (IUE 2-003170/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5018 Mar 10- Mar 23

AMANDA JUANA SÁNCHEZ o AMANDA JUANA ASHTON (IUE 2-57747/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4732 Mar 08- Mar 21

CARLOS ALBERTO CEBAS LOPEZ (IUE 2-56703/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4607 Mar 07- Mar 20

LUIS FERREIRA PINTOS (IUE 2-59253/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4569 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL CARMEN OTTATI BORAGNO (IUE 2-53.301/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4492 Mar 06- Mar 17

LOEDEL LUIS BUSTELO MARQUEZ (IUE 2-2194/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4414 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-3339/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5824 Mar 17- Mar 30

QUEBRACHO PRIMERO DAMONTE CASTROMAN (FICHA 2-55577/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5823 Mar 17- Mar 30

MARIA CECILIA MARTINEZ ROSPIDE (FICHA 2-4587/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5809 Mar 17- Mar 30

AMARANTO GABRIEL LEYTON GOUDSCHAAL o GOUDESCHAN y CIRILA ESMERALDA ACUÑA OHACO (FICHA 2-59535/2016).

Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5792 Mar 17- Mar 30

RICHARD HEINRICH o RICARDO HEINRICH o RICARDO o RICARDO JUAN ENRIQUE GANSS RUPP (FICHA 2-55031/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5660 Mar 16- Mar 29

PABLA ó PAULA CIRIACA BARREIRO (FICHA 2-18106/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5634 Mar 16- Mar 29

LILIAN SUSANA SCOLA ORTIZ (FICHA 2-1833/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5625 Mar 16- Mar 29

GRISELDA SANCHEZ (FICHA 2-4383/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5618 Mar 16- Mar 29

PEDRO LONGO TORRE, JUAN ANGEL LONGO TAMASCO y ANTONIA MARIA TAMASCO LEMBO (FICHA 2-883/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5496 Mar 15- Mar 28

CORINA TRIAY RODRIGUEZ (FICHA 2-3827/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5473 Mar 15- Mar 28

EDMUNDO KRZEMIENOWSKI DOMBROWSKI y JUANA GRABOSCH TISAK (FICHA 2-3489/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5341 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO BAREA LABREA e IRENE LORENZA ARMENDARIZ VALADAN (FICHA 2-2780/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5325 Mar 14- Mar 27

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ SILVA (FICHA 2-674/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5183 Mar 13- Mar 24

MARIA ANGELICA BAMBACARO MARTINEZ (FICHA 2-3142/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5158 Mar 13- Mar 24

NELIDA MARQUEZ FRIONE (FICHA 2-2104/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5147 Mar 13- Mar 24

JOSE BARBARICH FERREIRA (FICHA 2-10679/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5009 Mar 10- Mar 23

JOSE WASHINGTON BALADAN MONTENEGRO (FICHA 2-61169/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4958 Mar 10- Mar 23

MARIA ELENA OTERO FRANZINI o FRANZIN (FICHA 2-2519/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4924 Mar 13- Mar 24

EVARISTO ANON o AÑON TRIGO (FICHA 2-1347/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4690 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ BERCIANO (FICHA 2-13623/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4604 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELBA MERCEDES CORREA (FICHA 2-61696/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5805 Mar 17- Mar 30

MANUEL ORLANDO FRAGA GANTES e IVONNE DE VITA (FICHA 2-2729/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5786 Mar 17- Mar 30

DIEGO HORACIO AÑON DE MEDINA (FICHA 2-60036/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5772 Mar 17- Mar 30

GERARDO MIGUEL SCORDAMAGLIA o SCORDAMAGLIA FERNANDEZ (FICHA 2-2038/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5635 Mar 16- Mar 29

ELBA DELMAR ALFARO VERDIAS (FICHA 2-10529/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5487 Mar 15- Mar 28

HUMBERTO ALEJANDRO DE MARTINI CUOZZI (FICHA 2-61861/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5466 Mar 15- Mar 28

BRENDA MELO o MELLO (FICHA 2-3915/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5303 Mar 14- Mar 27

PETRONA SUNA LEDEZMA o LEDESMA (FICHA 2-37154/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5254 Mar 14- Mar 27

BLANCA FLOR AVELLINO RIZZO (FICHA 2-51903/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5249 Mar 14- Mar 27

ENRIQUE PACHON NIETO (FICHA 2-61205/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5097 Mar 14- Mar 27

JOSE EDUARDO GARCIA SANCHEZ (FICHA 2-2953/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5026 Mar 10- Mar 23

AIDA SUSANA ENGELHARDT WALLER (FICHA 2-3461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5015 Mar 10- Mar 23

RAFAEL PERUJO REPISO (FICHA 2-4385/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4869 Mar 09- Mar 22

AGAPITO DE ARMAS DE ARMAS (FICHA 2-1314/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4834 Mar 09- Mar 22

EDULIO PAULO PISANO LOPEZ y NIEVES LORENZO ROJO (FICHA 2-35580/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4793 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS COPPOLA (FICHA 2-3277/2017).

Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4761 Mar 08- Mar 21

LIRA CASTRO PIRIS (FICHA 2-56324/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4740 Mar 08- Mar 21

BLANCA DUARTE TORRES (FICHA 2-3167/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4590 Mar 07- Mar 20

MARIA TERESA FONTAO SAIBENE y CARLOS EDGARDO MOLEA FONTAO (FICHA 2-60532/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4483 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA LUISA AMARO AMORIM DE GUTIERREZ o MARIA LUISA AMARO DE GUTIERREZ o MARIA LUISA AMARO AMORIM o MARIA LUISA AMARO AMORIN (FICHA 2-56571/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5831 Mar 17- Mar 30

MIGUEL ANGEL ARAUJO GONZALEZ y DOROTEA GONZALEZ CALERO (IUE 002-058358-2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5779 Mar 17- Mar 30

MARNE GARAGORRI GARAGORRI (IUE 2-47218/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5323 Mar 14- Mar 27

CLAUDE HELENE NICOLE CATTIER o CLAUDE HELENE NICOLE GRAUX (IUE 2-55760/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5292 Mar 14- Mar 27

ALVARO ENRIQUE CUTINELLA MEDEROS (IUE 2-000442/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5188 Mar 13- Mar 24

MARÍA AMELIA SANTOS MONTERO (FICHA 2-001737/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4880 Mar 09- Mar 22

JOSÉ CASTRO JANZA (IUE 2-861/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4828 Mar 09- Mar 22

ELISENDA TEODORA QUINTANA FONSECA (IUE 2-051586/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4692 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA ESTER u OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMADA (EXPEDIENTE IUE 2-2420/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5810 Mar 17- Mar 30

BOISSO NERVO, MENDARO SANTANA (FICHA 2-37103/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5643 Mar 16- Mar 29

ELMA EIRALDI RODRIGUEZ (IUE 2-60022/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5626 Mar 16- Mar 29

CARLOS ALBERTO LEIS IGLESIAS (IUE 2-061389/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5304 Mar 14- Mar 27

CLOTILDE NELLY GIOVIO DIEGO (IUE 2-001226/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5182 Mar 13- Mar 24

TORIBIO VELAZQUEZ (FICHA 2-999/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5155 Mar 13- Mar 24

ELBA ROSA TEJERA ABREU o ELSA ROSA TEJERA ABREU (IUE 0002-042556/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5148 Mar 13- Mar 24

LEONOR GUILLERMINA ALVAREZ TORRADO (IUE 2-3.697/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5095 Mar 14- Mar 27

ILDEFONSO PEREIRA PORTILLO (IUE 2-33427/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5074 Mar 13- Mar 24

SUSANA MABEL VOIDALAVICIUS PIOVANOTTI (IUE 2-052250/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4835 Mar 09- Mar 22

GERARDO DÍAZ MOREIRA (IUE 2-706/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4756 Mar 08- Mar 21

MARÍA ANTONIA MENDOZA PESCE (IUE 2-59196/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4701 Mar 08- Mar 21

ALBERTO NOCETO EVEZARD (EXPEDIENTE 2-37605/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4536 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AMILCAR RIVERO ROCHA (IUE 2-2927/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5774 Mar 17- Mar 30

NORA NOEMÍ NEGRAES (IUE 2-1321/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5025 Mar 10- Mar 23

LORELEY TAMBURINI MOIRANO (IUE 2-3951/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4954 Mar 10- Mar 23

JUAN OSVALDO CORREA CORREA (IUE 2-59716/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4935 Mar 13- Mar 24

EMETRIO RAMON CLAVIJO UBAL y EDITA LUCIA TEJERA BURIANI (IUE 2-1666/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4759 Mar 08- Mar 21

MARIA ISABEL POMBO LORENZO (IUE 2-1479/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4592 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN GREGORIO IZQUIERDO FIERRO (IUE 2-3032/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5780 Mar 17- Mar 30

MARIA ESTHER VARELA CLAVERO (IUE 2-1663/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5627 Mar 16- Mar 29

BLANCA LILA PAZ (IUE 2-41658/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5322 Mar 14- Mar 27

ARTURO EDUARDO HERNANDEZ LAMANCHA (IUE 2-61892/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5261 Mar 14- Mar 27

MISAC o MARIO BOSDANDJIAN CHATEDJIAN (IUE 2-60586/2016).

Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5156 Mar 13- Mar 24

ELIDA SILVEIRA SALDOTE y ALONSO DA SILVA CAMPOS (IUE 2-2726/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5070 Mar 13- Mar 24

ROFKA ANON LISBON (IUE 2-38762/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4888 Mar 09- Mar 22

JUAN CRUZ GRIGORI o GRIGORI HERNANDEZ, MERCEDES EUGENIA BRITOS FUENTES o EUGENIA BRITOS de GRIGORIO, SONIA BESSIE GRIGORIO BRITOS y EYMARD HOMERO GRIGORIO BRITOS (IUE 2-59482/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4857 Mar 09- Mar 22

MARIA ADELA PASCUALETTI PASCUALI y HECTOR GARCIA LAGE (IUE 2-46526/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4838 Mar 09- Mar 22

JULIO GUTMANN (IUE 2-453/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4594 Mar 07- Mar 20

MARIA SILVIA BENTANCUR ALDAO (IUE 2-1471/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4580 Mar 07- Mar 20

EUSEBIO GUALBERTO SILVERA SOSA (IUE 2-54437/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4487 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN SILVEIRA (FICHA 156-661/2016).
Artigas, 22 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5573 Mar 16- Mar 29

MIRTHA LEITES DE MORAES MACIERA (FICHA 156-786/2016).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5551 Mar 16- Mar 29

WALTER OSCAR FABALE DE SOUZA (FICHA 156-37/2017).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5004 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

ESTELO DA ROSA LOPEZ (FICHA 461-738/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5003 Mar 10- Mar 23

ERASMO EUCLIDES PEREIRA (FICHA 461-247/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 10- Mar 23

LEONTINA RODRIGUEZ (IUE 461-484/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4403 Mar 06- Mar 17

VICTOR FRANCISCO GRIECO BITANCOURT (FICHA 461-802/2016).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4402 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ALVARO PINTOS DIAZ y EVA CACERES NUÑEZ (IUE 444-379/2017).
Bella Unión, 2 de marzo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 5062 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANILO DELGADO QUIJANO (IUE 168-119/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5127 Mar 13- Mar 24

BALTASAR ROQUE BERRUTTI BRAGUNDE (IUE 168-369/2016).
Canelones, 30 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5126 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

OSCAR MARTIN DEL HORNO ROBAINA y MARIA OFELIA TORENA MANA (IUE 459-672/2016).
Canelones, 2 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5405 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ATANASIO ZABALETA RODRIGUEZ y ELENA RAQUEL OLARÁN MARTIN (IUE 526-632/2016).
Atlántida, 15 de setiembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5656 Mar 16- Mar 29

ZELMIRA STIRLING MARRONI (IUE 526-48/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4798 Mar 10- Mar 23

RUBENS CAMARGO (IUE 526-47/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

AVELINO PEREIRA GANDARA (IUE 526-1155/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4565 Mar 07- Mar 20

BLANCA NIDIA GARCIA PEÑA (IUE 526-872/2016).
Atlántida, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4563 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ADOLFO CAPELLO MOSSI (IUE 179-34/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de marzo de 2017.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5775 Mar 17- Mar 30

ROSA MARINA DI DOMÉNICO CORREA (IUE 179-573/2016).
Ciudad de la Costa, 8 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4314 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

ROBERTO NICOLÁS VECHI SOLOMÓN (IUE 180-637/2016).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5796 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO CABRERA ECHEVERRI (FICHA IUE 458-233/2016).
Las Piedras, 24 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5795 Mar 17- Mar 30

VISITACION ROJAS MARTINEZ y LUCIANO ISIDORO ROSSI CABRERA (FICHA IUE 458-49/2017).
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4836 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

CARLOS SEBASTIAN CARABALLO MAZZUCHELLI (IUE 533-112/2017).
Las Piedras, 3 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5273 Mar 14- Mar 27

MANUEL BALSAMO DOS SANTOS (IUE 533-44/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5149 Mar 13- Mar 24

JOSE GUILLERMO BIDART BALL (IUE 533-1008/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4833 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO HERNANDEZ YARZA (IUE 533-1007/2016).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4489 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAÚL BYRON QUEIROLO PINELLA (FICHA 175-707/2016).
Pando, 6 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5800 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO CALASTRETTI (FICHA 175-813/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 15 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5361 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

OLGA MIREYA CASTRO CESAR (FICHA 176-412/2016).
Pando, 26 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5467 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SONIA JACQUELINE CUADRO SILVA ó SONIA JACQUELIN CUADRO SILVA (IUE 207-201/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5385 Mar 15- Mar 28

DOMINGO ADEN ó EDEN ó ADAN ECHEBENGUA ó ECHEVENGUA PEREIRA (IUE 207-48/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5123 Mar 13- Mar 24

RONOEL EDWAD GOMEZ o RONOEL EDWARD GOMEZ o RONOEL EDWAD LEMES (IUE 207-30/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4773 Mar 09- Mar 22

JULIO CÉSAR CAETANO SOSA (IUE 207-244/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 4627 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

MARIA AMALIA FERREIRA MOREIRA (IUE 208-14/2017).
Melo, 15 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4626 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

EMMA VERONICA SHAW PACHECO (IUE 468-695/2016).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 5122 Mar 13- Mar 24

TEODOMIRO DA FONSECA (IUE 468-21/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4774 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ANTONIO GARCIA CURTO y HORTENCIA SILVA SILVA (IUE 488-48/2017).
Río Branco, 21 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5121 Mar 13- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR o HECTOR FERNANDEZ o HECTOR RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ e IRMA RITA RODRIGUEZ SCHNYDER (IUE 223-28/2017).
Colonia, 22 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5287 Mar 14- Mar 27

JOSE TOMAS MISSIAGLIA FIGUEROA (IUE 223-561/2016).
Colonia, 11 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5285 Mar 14- Mar 27

OMAR HECTOR PONS GONNET (IUE 223-527/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5284 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

BLANCA AZUCENA ORTIZ PEREZ (IUE 508-56/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5440 Mar 15- Mar 28

HANS HERMAN BELTRAN BONE (IUE 508-52/2017).
Colonia, 9 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5439 Mar 15- Mar 28

OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ VALDOVINOS (IUE 508-543/2016).
Colonia, 14 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4470 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CATALINA JOSEFA VINQUEL GRASSO (IUE 227-836/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5801 Mar 17- Mar 30

LORENZO JUSTINIANO FERNANDEZ GRENO (IUE 227-78/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5594 Mar 16- Mar 29

MARIA DEL CARMEN BALDI BANCHERO (IUE 227-990/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5593 Mar 16- Mar 29

VOLMAR ATANASIO CHOCHO HERNANDEZ (IUE 227-1011/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5592 Mar 16- Mar 29

ADELINA BERNARDINA EDUXARDS CABRERA (IUE 227-41/2017).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5589 Mar 16- Mar 29

CARLOS ANTONIO CAREGNANI MASCHIO (IUE 227-1012/2016).
Carmelo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5444 Mar 15- Mar 28

ELMA SOFIA VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 227-960/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5288 Mar 14- Mar 27

JESUS MARIA GERONIMO CESERI o CECERE o CISERI (IUE 227-810/2015).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4989 Mar 10- Mar 23

JESUS BENJAMIN CARLE BANCHERO (IUE 227-826/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4721 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUISA AMELIA CABRERA VALENTIN (IUE 225-1012/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5596 Mar 16- Mar 29

RAMÓN RAÚL TORRES CAPELLINO (IUE 223-232/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5590 Mar 16- Mar 29

WALDEMAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ (IUE 225-935/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5445 Mar 15- Mar 28

ELOISA CABRAL ARCA (IUE 225-1091/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5443 Mar 15- Mar 28

CARMEN HILDA ALVAREZ NAVARRO (IUE 225-1056/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5442 Mar 15- Mar 28

REINALDO PONTET RIVOIR (IUE 225-14/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5441 Mar 15- Mar 28

MARIA LUISA PEÑA DE CABRERA o MARIA LUISA PEÑA BAQUE y ELEODORO CABRERA BALAO (IUE 225-750/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5286 Mar 14- Mar 27

JUAN FRANCISCO o GIANFRANCO FILOTTO GENTILI (IUE 225-11/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4991 Mar 10- Mar 23

MARÍA ELISA VAZQUEZ QUINTAS o ORUINTAS (IUE 225-512/2016).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4990 Mar 10- Mar 23

SANTIAGO OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, JUAN GASPAR OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, DOROTEA KAUFMANN o RAUFFMAN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE OËSCH u OESCH, MARÍA TERESA OËSCH u OESCH KAUFMANN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE BORDÓN y EUSEBIO BORDON (IUE 225-30044/1996).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4909 Mar 10- Mar 23

TABARÉ ANTONIO TRIAY AGNESE (IUE 225-1041/2016).
Rosario, 2 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4722 Mar 08- Mar 21

MARÍA MERCEDES LOPEZ SANDES (IUE 225-32/2017).
Rosario, 24 de febrero de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4585 Mar 07- Mar 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARGELIO ANOMAR MELGAREJO TRUCIDO (IUE 241-822/2016).
Durazno, 21 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5577 Mar 16- Mar 29

FRANCISCO CASTAÑO (IUE 241-57/2017).
Durazno, 22 de febrero de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5576 Mar 16- Mar 29

ISIDRO HÉCTOR AGUIRRE LARREA (IUE 241-62/2017).
Durazno, 23 de febrero de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5575 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

HUMBERTO WALTER D'ALESSANDRO SOMMA y GLADYS SELVA ARRIOLA (IUE 242-63/2017).
Durazno, 3 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 5574 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELINA LEONOR GENES HERNANDEZ (IUE 254-415/2016).
Trinidad, 16 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5702 Mar 17- Mar 30

ELVIRA FELICIA ALVAREZ UMPIERREZ (IUE 254-763/2016).
Trinidad, 10 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5529 Mar 16- Mar 29

TERESA DE JESUS ROBERTT o ROBERT ACOSTA (IUE 254-669/2016).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5528 Mar 16- Mar 29

GLADYS RAQUEL HORNOS GARCIA (IUE 254-25/2017).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5356 Mar 15- Mar 28

ELSA ELENA BIDONDO GUTIERREZ (IUE 254-37/2017).
Trinidad, 3 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4644 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO NELSON FACCIOLO SARLA (FICHA 260-906/2016).
Florida, 16 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5741 Mar 17- Mar 30

WÁSHINGTON ANTONIO BURGOS CABRERA (FICHA 260-71/2017).
Florida, 24 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5141 Mar 13- Mar 24

ELSA MABEL DÁVILA ICASURIAGA (FICHA 260-38/2017).
Florida, 14 de febrero de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4460 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

RICARDO PEÑA ZIPITRIA y MARIA OBDULIA SABIA ICASURIAGA (FICHA IUE 261-132/2017).
Florida, 9 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5740 Mar 17- Mar 30

JUAN ANTONIO PEDRIN HERNANDEZ (FICHA IUE 261-849/2016).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5424 Mar 15- Mar 28

SEVERO FIORI LESNA (FICHA IUE 261-99/2017).
Florida, 2 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5142 Mar 13- Mar 24

MANUEL BLANCO PELAEZ (FICHA IUE 261-119/2017).
Florida, 6 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4939 Mar 10- Mar 23

CECILIO MARIO DEL VALLE FOLGAR (FICHA IUE 261-79/2017).
Florida, 20 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4581 Mar 07- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FARAH SILVEIRA, CLEMENSOR o CLEMANSOR FOED y FERNANDEZ PIMIENTA, NELSA (274-666/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5747 Mar 17- Mar 30

POSENTE GARCIA, ELBA TERESITA (274-828/2016).
Minas, 15 de febrero de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5746 Mar 17- Mar 30

CELMIRA ZUASNABAR SOBA (IUE 274-43/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5550 Mar 16- Mar 29

EXEQUIEL HERNANDEZ HERNANDEZ y EDELIA MARTINEZ BESINDAIS (IUE 274-837/2016).
Minas, 8 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5549 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO PEREIRA (IUE 274-739/2016).
Minas, 9 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5548 Mar 16- Mar 29

MERONI MACHIOLLI, AMAURI SANTIAGO (IUE 274-48/2017).
Minas, 1 de marzo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4925 Mar 10- Mar 23

ELODINA RAMOS PERDOMO (IUE 274-52/2017).
Minas, 21 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4791 Mar 09- Mar 22

SERVETTI PINTALUBA, ANTONIO FRANCISCO (274-711/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4788 Mar 09- Mar 22

DUTRA FERNANDEZ CHAVES, BLANCA LIRA (274-752/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4555 Mar 07- Mar 20

MARIA AURORA ESTELA JUNCAL (IUE 274-472/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4433 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

BLANCA CAROLINA CORREA ESPIGA (IUE 432-66/2017).
Minas, 2 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5293 Mar 14- Mar 27

JULIO ANTONIO COITO CALERO (IUE 432-68/2017).
Minas, 20 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5092 Mar 13- Mar 24

ALCIDES CONTANTE o COSTANTE o CONSTANTE LLORENTE AGESTA y JOSE ALCIDES LLORENTE GUERRA (IUE 525-933/2014).
Minas, 15 de noviembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5089 Mar 13- Mar 24

RAUL NICOLAS ARGENZIO SANTOS (IUE 432-808/2016).
Minas, 13 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4515 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO ISIDORO GONZALEZ BEADE (FICHA 284-881/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5409 Mar 15- Mar 28

ANA MARIA LEGUIZAMON MARQUEZ (FICHA 284-919/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5232 Mar 14- Mar 27

LETICIA RAQUEL LORENZO CALVETTE (FICHA 284-20/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5231 Mar 14- Mar 27

WALTER RODO CAMACHO HERNANDEZ (FICHA 284-24/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4478 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

RODOLFO HUGO GARCIA LAURNAGA (IUE 285-42/2017).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5820 Mar 17- Mar 30

LEONOR VIOLETA DE LEON GONZALEZ (FICHA 422/98).
Maldonado, 6 de mayo de 1998.
DRA. ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5412 Mar 15- Mar 28

NEMENCIO BARRETO VERA (IUE 285-1079/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4476 Mar 06- Mar 17

OCTAVO TURNO

NYBIA NAIR MALO BRAÑA; DELIA ANTONIA BRAÑA GABITO; MARIO EDUARDO MALO BRAÑA y ALBERTO PABLO ó PAULO MALO CALVETI ó CALVETTI (286-944/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5630 Mar 16- Mar 29

HECTOR GUEVARA GARRIDO (IUE 286-148/2016).

Maldonado, 28 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5501 Mar 15- Mar 28

MARIA DE LAS MERCEDES PEREIRA MICOUD (IUE 286-1089/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5177 Mar 13- Mar 24

DARIA OLGA CASSELLA MONTANARI (IUE 286-910/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4432 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS GERARDO ROCHA (FICHA 503-442/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5040 Mar 10- Mar 23

AQUILINO SANTOS NIETO (FICHA 503-21/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4733 Mar 08- Mar 21

OSCAR VICENTE GUADALUPE SANABRIA y OSCAR NATIVIDAD GUADALUPE CHIAPPARA ó CHIAPPARRO (FICHA 503-344/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4632 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

SONIA CORREA SOSA (FICHA 505-455/2016).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5411 Mar 15- Mar 28

ARTURO CRISTOBAL PACKE IGLESIAS (FICHA 505-10/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5041 Mar 10- Mar 23

MARY PAULINA PEREZ MENA (FICHA 505-437/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4803 Mar 10- Mar 23

LEANDRO FRANCISCO LORENZO PEREIRA ó PEREYRA; DOMITILA SARA LORENZO PEREIRA ó PEREYRA; MARÍA EUGENIA CUADRADO CABRERA; GUILLERMA ULPIANA CUADRADO CABRERA; MARÍA ESTHER LORENZO PEREIRA y PEDRO CALISTRO ó CALIXTO CUADRADO CABRERA (FICHA 505-277/2011).
San Carlos, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4431 Mar 06- Mar 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMA ESTER GONZALEZ JEFFREY (IUE 300-51/2017).
Paysandú, 13 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5132 Mar 13- Mar 24

SOLAZO o SOLLAZZO LAURITO, LUIS; PONS ESTEFANELL, ROSA CRISTINA; PONS ESTEFANELL, ELISA DOLORES y SOLLAZZO PONS, MARIELA (IUE 300-1049/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5059 Mar 13- Mar 24

WALTER STOCKIGT BRAUN (IUE 300-67/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4982 Mar 10- Mar 23

HUGO ARIEL MAIDANA DORDIN (IUE 300-1088/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4717 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

CLAUDIA AMICO GRAMPIN (IUE 301-110/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5404 Mar 15- Mar 28

BLANCA MARTA LARRAÑAGA LARRAMENDI (IUE 301-261/2012).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5369 Mar 15- Mar 28

ANTONIA PONCET (IUE 301-90/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5367 Mar 15- Mar 28

WALTHER MARTIN PEDREIRA BARNECHE (IUE 301-72/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5131 Mar 13- Mar 24

ALBA VIOLETA CACCIA LAURINO (IUE 301-92/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4981 Mar 10- Mar 23

ELISA AILSA COUBROUGH MENAFRA (IUE 301-563/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4980 Mar 10- Mar 23

AMADO SILVERIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 301-62/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4818 Mar 09- Mar 22

RUBEN BELTRAN PRIANO SIMALDONI (IUE 301-887/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4469 Mar 06- Mar 17

SARA BEMENIUK o SEMEÑUK o SEMENUK KRASNIYK (IUE 300-1086/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 4468 Mar 06- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

MARIA LUISA MONTES o MONTE GONZALEZ y ALCIDES CABILLON o KABILLON o KABILLÓN (IUE 501-489/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5370 Mar 15- Mar 28

FELIX ORLANDO PINTOS VILLAVICENCIO o VILLAVICCENCIO (IUE 501-1044/2016).
Paysandú, 9 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5366 Mar 15- Mar 28

ALICIA MARGARITA ANDRIOLI BENITEZ (IUE 501-1022/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4985 Mar 10- Mar 23

DORA RAMONA ROBLEDO BIGLIERI (IUE 501-56/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 10 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 4855 Mar 09- Mar 22

RAMONA ADELFA GUIMARAENS MARTÍNEZ (IUE 501-966/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4817 Mar 09- Mar 22

PEDRO LUJAN AGUILAR LAULLE o LAUYE (IUE 501-848/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4718 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MOURGLIA ZECCHINI, CARLOS MARIA (FICHA 317. 1095/2016).
Fray Bentos, 1 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 5532 Mar 16- Mar 29

OJEDA CAL, TITITO SILVESTRE y STEINHARDT ROMERO, MAR ALICIA (FICHA 317.36/2017).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4775 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JOSE LUIS HORNOS (IUE 318-258/2016).
Young, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5725 Mar 17- Mar 30

JUAN PEDRO BIDEGAIN MARTINI (IUE 318-300/2016).
Young, 10 de febrero de 2017.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4719 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO FERREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-785/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4853 Mar 09- Mar 22

FERNANDO OLIVERA MOREIRA (IUE 329-736/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4848 Mar 09- Mar 22

SANTOS OSMAR TEXEIRA o SANTOS OSMAR TECHEIRA DÁVILA (FICHA IUE 329-680/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4466 Mar 06- Mar 17

MARINA BANDERA TEJEIRA (IUE 329-733/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4462 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

TERESITA DA SILVA CAMARGO (FICHA IUE 330-575/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4851 Mar 09- Mar 22

CARTAZZO GONZALEZ, JOSÉ MARIA (IUE 330-313/2016).
Rivera, 15 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4850 Mar 09- Mar 22

EVA ODILIA VIERA REBOLLO (FICHA IUE 330-733/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4849 Mar 09- Mar 22

ALFONSO MOREIRA VARGAS (FICHA IUE 330-696/2016).
Rivera, 9 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4464 Mar 06- Mar 17

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS MENDIETA RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-824/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5432 Mar 15- Mar 28

CARLOS ENRIQUE de MELLO BERRUETA (FICHA IUE 462-52/2017).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5140 Mar 13- Mar 24

ATILIO COTTENS GONZALBO (FICHA IUE 462-864/2016).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4852 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

ROBERTO CASTRO (FICHA IUE 477-119/2012).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5433 Mar 15- Mar 28

PABLO MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-709/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4847 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ABEL ROCHA ROCHA (IUE 341-53/2015).
Rocha, 6 de marzo de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5051 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

IDA STREITBERGER y TORIBIO PEDRO GARIGLIO (IUE 342-374/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4919 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

WALTER SEQUEIRA CARRASCO (IUE 525-24/2017).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5090 Mar 13- Mar 24

MILTON ADAIR CORREA EGUIA (IUE 525-519/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4534 Mar 07- Mar 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMONA LIMA NÚÑEZ (IUE 352-12/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5602 Mar 16- Mar 29

FERMÍN OMAR BONINI JORGE (IUE 352-89/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5601 Mar 16- Mar 29

PEDROZO MORAIS o FONSECA, SARA MARÍA (IUE 352-723/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5599 Mar 16- Mar 29

TERESITA VILA (IUE 352-42/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5380 Mar 15- Mar 28

CELESTE CENTOMO ROMERO (IUE 352-87/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5379 Mar 15- Mar 28

CELESTE VILLANUEVA PINTOS (IUE 352-1309/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 5061 Mar 13- Mar 24

OLGA MARINA CONDE RODRÍGUEZ (IUE 352-90/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4918 Mar 10- Mar 23

GALLINO PEDROZO, CLYDE ESTEBAN (FICHA IUE 352-1162/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4917 Mar 10- Mar 23

SABINO SILVA BARRENECHE (IUE 352-22/2017).
Salto, 7 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO JAUME ALCARAZ (IUE 352-1279/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4913 Mar 10- Mar 23

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ BERNAOLA (IUE 352-1308/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4429 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

DE LEIVAS OMAR (IUE 353-9/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5377 Mar 15- Mar 28

GOMEZ SERVANDO, DA ROSA GERMANA, GOMEZ DA ROSA RUBEN y GOMEZ JUAN HUMBERTO (IUE 353-20/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5218 Mar 14- Mar 27

SOTO ZUDAIRE, ROSALBA (IUE 353-56/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5217 Mar 14- Mar 27

COLINET TEXEIRA NUÑEZ INES (IUE 353-1210/2016).
Salto, 1 de febrero de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4914 Mar 10- Mar 23

ROBAINA VAZQUEZ MARIA ELENA (IUE 353-17/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4513 Mar 07- Mar 20

ZALDUA RIVAS, MARIA RENEE (IUE 353-1272/2016).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4430 Mar 06- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

PINATO OJEDA, CARLOS DOMINGO (IUE 509-125/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5603 Mar 16- Mar 29

CAMPO RODRÍGUEZ DA SILVA, FELICIDAD (IUE 509-53/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5600 Mar 16- Mar 29

SILVEIRA LIMA, ELISEO (IUE 509-113/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 5597 Mar 16- Mar 29

MORALES DI PAULO, MARÍA ISABEL y DI PAULO IFRÁN, MARTHA (IUE 509-1093-2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de octubre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 5569 Mar 16- Mar 29

POMPONI BELTRAMELLI, NAIR NELLY (IUE 509-72/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4514 Mar 07- Mar 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA DAYSI HERNÁNDEZ MORALES (IUE 370-489/2016).
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5421 Mar 15- Mar 28

GLADYS ESTHER del PINO o DEL PINO ALMENARES (IUE 370-30/2017).
San José, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5420 Mar 15- Mar 28

JUAN JOSÉ DOGLIO o DOLIO CABRERA (IUE 370-524/2015).
San José, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4824 Mar 09- Mar 22

GUSTAVO ANTONIO NIEVES AMESTOY (IUE 370-446/2016).
San José, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4405 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

RUBEN GUILLERMO GANDOLLA SEIJAS (IUE 371-33/2017).
San José, 7 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5422 Mar 15- Mar 28

MARIA FELIPA PICARDO BRITOS (IUE 371-692/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 5279 Mar 14- Mar 27

MARIA BELIA CARBAJAL RODRIGUEZ y LUCIO HUMBERTO BENTANCOR CABRERA (IUE 371-322/2016).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4583 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

EUSEBIO AMBROSIO SOSA ARBINI (IUE 510-41/2017).
San José, 2 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5128 Mar 13- Mar 24

MARIO CÉSAR CABRERA MUÑIZ y MARÍA ESTHER DELGADO GARCÍA (IUE 510-5/2017).
San José, 22 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4978 Mar 10- Mar 23

MARIANO BRIAN o MARIANO BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA y LADYS BEATRIZ o LADY BEATRIZ o LADY BEATRIZ BRIAN o BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA (IUE 510-471/2016).
San José, 20 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4582 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ISMAEL JUAN REMEDIOS RODRIGUEZ (IUE 530-14/2017).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5752 Mar 17- Mar 30

EDILBERTO RODRIGUEZ (IUE 530-542/2016).
Libertad, 9 de marzo de 2017.
Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5750 Mar 17- Mar 30

GLADYS RAQUEL BERRIEL CHALELA (IUE 530-662/2016).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5130 Mar 13- Mar 24

MARCELINO RAMÍREZ RODRIGUEZ (IUE 530.688/2016).
Libertad, 1 de febrero de 2017.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4823 Mar 09- Mar 22

MANUEL VECINO VELO (IUE 530-22/2017).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4471 Mar 06- Mar 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

STELLA MARYS LONG RODRIGUEZ (IUE 382-27/2017).
Dolores, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4712 Mar 08- Mar 21

SEGUNDO TURNO

FELICIA ENRIQUETA PRIETO SUHR o SHUR y RAMON CARMELO LAPORTE IPARRAGUIRRE (IUE 443-23/2017).
Dolores, 7 de marzo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5119 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR ROMERO (IUE 381-928/2016).
Mercedes, 1º de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5120 Mar 13- Mar 24

MARIA ELENA MIRANDETTI CUALANGELO (IUE 381-409/2016).
Mercedes, 23 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5118 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

DANIEL JESÚS PÍREZ SOSA (IUE 431-38/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5756 Mar 17- Mar 30

WALTER ARIEL DE NODA MARTINEZ (IUE 431-1156/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5527 Mar 16- Mar 29

ELIDA MABEL MARTINELLI (IUE 431-51/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5187 Mar 13- Mar 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GONZALEZ OLALDE (IUE 396-356/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4657 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

AURORA SILVA BARRERO (IUE 397-681/2015)
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 10 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5760 Mar 17- Mar 30

ZOILA GRASSI BELOQUI (IUE 397-61/2017).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5555 Mar 16- Mar 29

SETEMBRINO MACHADO LOSADA o LOZADA BRUM (IUE 396-697/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 5387 Mar 15- Mar 28

JOSE ALFREDO OLVEIRA GONZALEZ (IUE 396-764/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4648 Mar 08- Mar 21

DOROTEO OYARZABAL, ZULEMA MACHADO y HUGO TITO OYARZABAL MACHADO (397-633/2016).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 4467 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

ELBIO FONSECA da ROSA o ELBIO FONSECA da ROZA (IUE 469-187/2016).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5388 Mar 15- Mar 28

LIL MARGOT FERREIRA PEREIRA (IUE 469-31/2017).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 5087 Mar 13- Mar 24

LUIS ALFREDO NAVARRO MORA (IUE 469-901/2016).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4658 Mar 08- Mar 21

RAMÓN IVO FERREIRA FERREIRA (IUE 469-43/2017).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4655 Mar 08- Mar 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA VICTORIA FRANCO BLANCO y TEODORO MARIÑO PERALTA (FICHA 412-888/2015).
Treinta y Tres, 16 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5561 Mar 16- Mar 29

JUAN FRANCISCO NUÑEZ ALVAREZ y EVERILDO GERMAN NUÑEZ ALVAREZ (FICHA 412-78/2017).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5402 Mar 15- Mar 28

LUCIANA SEVERINA LOPEZ TELIZ (FICHA 412-650/2013).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5124 Mar 13- Mar 24

ADEMAR JESUS SILVERA GONZALEZ (FICHA 412-53/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4975 Mar 10- Mar 23

MARISOL FABIA RAMOS GIROLDI (FICHA 412-753/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4551 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

ELBA LAURA BAZ o VAZ (FICHA 449-58/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5723 Mar 17- Mar 30

ANTONIO GREGORIO RODRIGUEZ CANTERA (FICHA 449-704/2016).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 5403 Mar 15- Mar 28

ELIDA GOMEZ DE ROMAN ó ELIDA FERMINA GOMEZ (FICHA 449-679/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4976 Mar 10- Mar 23

ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO (FICHA 449-31/2017).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4974 Mar 10- Mar 23

MARIS NOEL ROSA FERREIRA (FICHA 449-396/2016).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4822 Mar 09- Mar 22

EMIR SEVERO GONZALEZ SILVERA (FICHA 449-685/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4553 Mar 07- Mar 20

CATALINA DEL CARMEN BORDON SILVEIRA (FICHA 449-639/2016).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4552 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLYNTHO MENDES DE CASTILHOS (FICHA 284-904/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5503 Mar 15- Mar 28

GERTRUDE SILVIA ELIZABETH HANISCH HAMANN (FICHA 284-916/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5410 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

JULIO ISAAC ZYLBERBERG (IUE 285-22/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 5506 Mar 15- Mar 28

RINO PROPEDO (IUE 285-27/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4859 Mar 09- Mar 22

NORMA BEATRIZ LAZAREFF (FICHA 285-468/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4730 Mar 08- Mar 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "KESSLER, ERNSTINE - SUCESION - Ficha 2-62540/2013" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 26/2/2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 12/3/2014 y 25/3/2014 con los Nº 28,922 y 28,931 respectivamente, y en el Diario Local "España Judiciales" publicado con fecha 10/3/2014 y 21/3/2014 con los Nº 1296 y 1305 respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ERNSTINE GOJANNA HILDEGARDT KESSLER. Montevideo, 16 DE FEBRERO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6200 10/p 5320 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "KRASÑANSKY BILEVICH, PABLO - SUCESION - IUE 2-21613/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6327/2016 de fecha 09/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. HAYDE SUSANA CLEMENTI, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes, con quien se continuaran estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 01 de febrero de 2017 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 7440 10/p 5684 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "TUÑAS LOPEZ, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Expediente Nº 2-48723/2016 se cita, llama y emplaza a quién lo considere, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo, 10 de febrero de 2017. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5206 Mar 14- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORETTA WALTER - HERENCIA YACENTE - FICHA Nº 2-24516/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se deja constancia de que se trata de una herencia yacente.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5205 Mar 14- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sr.a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENNASAR FALCO, FRANCISCA -HERENCIA YACENTE- IUE 2-57/2016, se dispuso edictos complementarios, atento que los mismos fueron publicados por 10 días y no 30 como se dispusiera en autos (art. 429.2 C.G.P)- Montevideo, 07 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7260 20/p 4225 Mar 02- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas (Resolución Nº 6180/2016 de fecha 13 de Diciembre de 2016) dictada de los autos caratulados "LEAL BANDEIRA, BLANCA Y MARIA ALTAMIRA BANDEIRA LEAL O BANDERA LEAL S/ SUCESIÓN"- (FICHA 156-430/2016). Se intima al Sr. Miguel Alejandro Duarte Bandeira por el término de 90 días a que manifieste si acepta o repudia las herencias de Blanca Leal Bandeira y Maria Altamira Bandeira Leal o Bandera Leal, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes que acepte por él las herencias referidas con beneficio de inventario.
ARTIGAS, 14 de Febrero de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 5313 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA y ALBERTA INES SASSO FLIPPANCE o FRIPPANCE o sus posibles herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia de los causantes, en los autos caratulados: "FLIPPANCE GRE, MARIA LUISA; SASSO MENENDEZ, ALBERTO PEDRO Y SASSO FLIPPANCE, JUAN JOSE. Sucesiones". IUE 443-80/2016, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 7 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 7440 10/p 5755 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBÓ

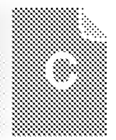
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ PAZ, PEDRO. SUCESIÓN, INVENTARIO y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-700/2016; Se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la Sucesion de PEDRO RODRIGUEZ PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma legal sus derechos. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo.- Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 8 de Febrero de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4454 Mar 06- Mar 17

Convocatorias



EMISIÓN OBLIGACIONES NEGOCIABLES CITRÍCOLA SALTEÑA S.A.
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de Representante de los Obligacionistas de la emisión de las Obligaciones Negociables emitidas por Citrícola Salteña S.A. convoca a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el día 5 de abril de 2017, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Misiones 1400 primer piso a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Decidir si se ejerce la facultad establecida a favor de los obligacionistas en la cláusula 3) del Documento de Emisión
Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para participar en la Asamblea deberán acreditarse con la Escribana de la institución en el local de Bolsa de Valores de Montevideo S.A. (primer piso) el día 4 de abril en el horario de 10.00 a 12.00 o el mismo día de la Asamblea en el horario de 15.00 a 17.00.
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Primera Publicación
03) $ 4110 3/p 5832 Mar 17- Mar 21

UNIVERSAL SPS
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Universal SPS convoca a los Integrantes de la Asamblea de Socios, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 30 de Marzo de 2017 en la sede del Hospital Italiano sita en Canning 2363 con el siguiente
Orden del Día:
1.- Consideración de Memoria del Ejercicio Octubre 2015 a Setiembre 2016.
2.- Consideración del Balance Anual del Ejercicio Octubre 2015 a Setiembre 2016.
3.- Designación de tres Socios para que firmen el Acta de Asamblea.
Primer llamado: 18y30
Segundo llamado: 19 Hs.
Dr. Diego Pérez Blanco, Presidente; Dr. Luis Perrone, Secretario.
Única Publicación
03) $ 685 1/p 5821 Mar 17- Mar 17

FIDEICOMISO FINANCIERO CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I para la asamblea a celebrarse el próximo 5 de abril de 2017, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Aprobación de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso Financiero Casasuru de Desarrollo de Viviendas de Interés Social I.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 2466 3/p 5638 Mar 16- Mar 20

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el Club 19 de Abril sito en Cardal, calles Lavalleja y 18 de Julio, departamento de Florida, el día 28 de Marzo de 2017 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 2016.
2) Memoria Anual.
3) Balance General del Ejercicio 01.01.16 al 31.12.16.
4) Elección de autoridades para el periodo Abril 2017-Marzo 2019.
Rodolfo Braga, Presidente
Carlos Félix, Secretario.
Única Publicación
03) $ 959 1/p 5531 Mar 17- Mar 17

CONVOCATORIA

Montevideo, 15 de marzo 2017.
El Círculo Uruguayo de la Publicidad convoca a Asamblea General el día miércoles 29 de marzo en su sede social. Primer llamado 12.30 hs. y segundo llamado 13.00 hs.
Orden del día: 1. Presentación Balance 2016
2. Calendario de Actividades
3. Asuntos Varios
4. Designación Comisión Electoral Elecciones 2017.
Única Publicación
03) $ 411 1/p 5526 Mar 17- Mar 17

OTTONELLO HERMANOS S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocar a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 2017 a la hora 10:00 en la sede social de Avda. General Flores 3715 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados) e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/9/2013, 30/9/2014, 30/9/2015 y 30/9/2016.
4.- Destino de utilidades.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico actuantes, designación del Directorio, del Síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
03) $ 4795 5/p 5498 Mar 15- Mar 21

VIRBAC URUGUAY S.A.

Convoca Asamblea General Ordinaria viernes 31 de marzo a las 10:00 horas en Millán 4175.
Aprobación de Memoria y Balance, y Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 822 3/p 5494 Mar 15- Mar 17



Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social
Convocatoria a elecciones de delegados

Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social.
La Comisión electoral de ATSS convoca a elecciones para la conformación de la Asamblea Delegada Nacional del Sindicato.
Las Elecciones se llevarán adelante el martes 4 de abril del 2017 en todos los núcleos de base del país.
Comisión Electoral.
Aldo Cubas Ma Noel López Andrea Perez.
Última Publicación
03) $ 1918 2/p 5437 Mar 16- Mar 17

ODALNOR S.A.

Se convoca asociados para asamblea general Extraordinaria, el sabado 01 de Abril del 2017, a las 20:00, en primera convocatoria y hora 20:30 en segunda, en instalaciones de "Club Trouville", calle Alejandro Chucarro 1031 esquina Av Brasil, barrio Pocitos de la ciudad de Montevideo.
Con la asistencia reunida se tratara se tratara el siguiente orden del dia:
1- Cambio de Directorio
2- Aprobacion de gestion del Directorio.
03) $ 1644 3/p 5390 Mar 16- Mar 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTIN GOMEZ DOÑORO y NATALIA MORIS DENISSOW (IUE 2-56699/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 4643 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

FABIO ANDRES AYERRA MUZIKANTAS y SILVANA BERGSON ROZENBAUM (FICHA 2-51998/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 4881 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

GABRIELA CHAINE QUARA y GUSTAVO MENDIVE FERNANDEZ (IUE 2-53244/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5094 Mar 14- Mar 27

MARIA AUXILIADORA GAMBOA RODRIGUEZ y JULIO EDUARDO MARMOLEJO MARTINEZ (IUE 2-54193/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4955 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

ALVARO MARCELO GONZALEZ LENCE y CLAUDIA ROSEMARIE TEJERA PEREZ (FICHA 0002-002186/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5640 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

ANA XIMENA VELAZQUEZ FERNANDEZ y ZOILO EDUARDO CHELLE ERRAMOUSPE (IUE 2-3684/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5264 Mar 14- Mar 27

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ ANTONIO ROURE RIUS y VALERIA MARÍA WELKER RUIZ (EXPEDIENTE 2-9216/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5227 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA RODRÍGUEZ y JORGE BELLAGAMBA (IUE 2-903/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5008 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MONICA BEATRIZ CALLERO ARAUJO y RICHARD GUSTAVO PEREZ GONZALEZ (IUE 2-25375/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5031 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

SILVANA GABRIELA MARRERO SETTIMO y CARLOS ALBERTO DARAKJIAN FAJARDO (FICHA 2-53728/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 5495 Mar 15- Mar 28

VIGÉSIMO TURNO

CHARLES MAURICIO SPINELLI SILVA y MARIANELA LLADO ALPUIN (FICHA 2-938/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5170 Mar 13- Mar 24

MARIA DEL ROSARIO GOMEZ SINGLET y FERNANDO BARRENECHEA ROVELLA (FICHA 2-3273/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5163 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN DARIO DE LEON GARCIA y TERESITA BEATRIZ ASENCIO GONZALEZ (IUE 2 46307/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5330 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARÍA CARRARA y FEDERICO DANIEL VUILLE (IUE 2-3041/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5013 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

LAVENTURE REGENT, MARÍA y RIVOIR VELAZCO, GABRIEL (IUE 2-58357/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5789 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GRACIELA ELVIRA LANDACO CORREA y CARLOS EDGARDO SALDOMBIDE (IUE 2-8859/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5614 Mar 16- Mar 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

PAOLA MUTTER GRECKZANIK y DENISSE CUADRADO LADO (IUE 493-39/2017).
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 5336 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE PERDOMO IRAZOQUI y ANA MARIA ADAM PITTAMIGLIO (FICHA 176-471/2016).
Pando, 14 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4959 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR FERNANDO AMARAL DA FONSECA y MARIA XIMENA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 207-17/2017).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4911 Mar 10- Mar 23

RICARDO ANDRES SILVA ESTEVEZ o ESTEVES y LUISA STELLA SUAREZ GONZALEZ (FICHA IUE 207-38/2017).
Melo, 21 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 4910 Mar 10- Mar 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO DE FREITAS BIANCO Y MARIA CECILIA RODRIGUEZ TORTEROLO (IUE 261-45/2017).
Florida, 21 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 5143 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LAURO ARTURO BRAVO BIRRIEL y ALICIA ESMERALDA ORGES DELGADO (FICHA 503-435/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 5190 Mar 13- Mar 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

DIEGO NICOLAS BELOQUI PUCHKARIOV y PATRICIA MARIA HERNANDEZ ACOSTA (IUE 501-1025/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4984 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO FELIPE CABILLON EINATI y ALICIA BEATRIZ BAEZ DIAZ (IUE 501-798/2016).
Paysandú, 14 de noviembre de 2016.

DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 4983 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SOROZABAL MENDEZ y PATRICIA KARINA SARAUZ ACOSTA (IUE 343-12/2017).
Chuy, 13 de febrero de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4653 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS FERREIRA de LOS SANTOS y MARIANA TARRAGÓ TOLEDO (IUE 352-66/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ DIAZ y SANDRA LETICIA ZARAGOZA ACUÑA (FICHA 370-268/2016).
San José, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5753 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

DARIO OMAR DELGADO CEDRES y ANDREA MALVINA LIBONATTI RIVERO (IUE 371-22/2017).
San José, 15 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4898 Mar 10- Mar 23

JAVIER ALBERTO CUADRA GUTIERREZ y MARY DAISY GONZALEZ LEGARRALDE (IUE 371-21/2017).
San José, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 4897 Mar 10- Mar 23

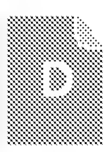
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON DARIO LUCAS SILVERA y SILVIA LEMOS CALLEROS (FICHA 412-723/2016).
Treinta y Tres, 1 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5724 Mar 17- Mar 30

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ, OSCAR C/ BETANCUR, ALEJANDRA - Divorcio por Sola Voluntad", Expediente Nº 2-54928/2016, se cita y emplaza a Alejandra Soledad BETANCUR, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 5358 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "RIVERO ALVAREZ, MIRTHA C/ ARAUJO GARCIA, HECTOR RAUL -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-40947/2005 por Providencia Nº 7692/2016 de fecha 6/12/2016 se EMPLAZA mediante edictos a HECTOR ARAUJO GARCIA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de UDELAR.
Montevideo, 14 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5538 Mar 17- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "Mazzarella, Melgar, Silvana c/ Bittencourt Marroche, Gerardo - Divorcio por causal" IUE: 2-59278/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Señor GERARDO BITTENCOURT MARROCHE, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 09- Mar 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO, JUAN CARLOS C/ CAMARGO DUARTE, GLADYS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-111/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. GLADIS CAMARGO DUARTE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 01 de Diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2950 10/p 5133 Mar 13- Mar 24

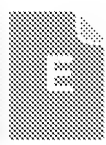
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MAZA MARIA FERNANDA C/PINTO DOS SANTOS ROGERIO - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO - IUE 353-530/2016.." IUE: 353-530/2016, hace saber que por providencia Nº 4112/2016 de fecha 08/06/2016 se dispuso emplazar al Sr. ROGERIO PINTO DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días.
Se deja constancia que la promotora está asistida por Defensoría Pública bajo el amparo de la Ley 18.078.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintidos de Febrero de 2017. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4425 Mar 06- Mar 17

Emplazamientos 

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ROSINET S.A. - JUICIO EJECUTIVO COMÚN, I.U.E. 2-58053/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A LOS REPRESENTANTES DE ROSINET S.A., POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.

MONTEVIDEO, 20 de FEBRERO DE 2017.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4856 Mar 09- Mar 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza a la Sra. Sandra Jacqueline Sosa Nacente, C.I.: 3.678.091-7, Nº de cargo 11423, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 5582 Mar 17- Mar 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUERRERO AYALA, Manón y OTROS c/ DAPRILE MILLER, José y OTROS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL", IUE 2-37651/2016, se hace saber que por Providencia Nº 28/2017 de fecha 02/02/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Francisco DAPRILE MILLER y María Juana LABEAU (promitentes vendedores) o a sus sucesores, y a Juan Martín AYALA y Margarita MONTERO (condóminos del derecho de promitente comprador) o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de febrero de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 9590 10/p 4889 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 7º Turno, dictada

en autos caratulados: "ANEP C/ CAMELIR S.A. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 2-60907/2013", se dispuso por Decreto 3012/2016 del 20 de octubre de 2016, citar y emplazar por edictos a CAMELIR S.A. RUT 212101210015 a tomar vista del informe de la oficina actuaria a fs. 128-129, 135, 140 y 148 en estos autos por término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2016. Esc. GERMÁN CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 4394 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "GERVASO, RAMON- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-40565/2016, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Ramón Ángel Gervaso y la Sra. Santa María Techera (fallecida), lo que se publicarán por 10 días en el Diario Oficial y en otro local, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (art. 89 y Art. 404.2 del C.G.P).-
Montevideo, 07 de noviembre del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2950 10/p 5021 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "GOLDMAN BLICHER, JONATHAN Y MIRANDA FRANCO, VIVIANA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-45838/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2360 10/p 5073 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados:"PARODI GARCIA, RENNE. UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE: 2-9110/2016 y por Decreto número 530/2017 de fecha 24 de febrero de 2017 se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. SILVIA ARASI BOGADO; ZELMAR ENRIQUE y MAURICIO JORDAN SALABERRY BOGADO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de marzo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5567 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno en autos caratulados: "CASALES, Milton C/ BARBE INGOSTI, Luis y otros. OTORGAMIENTO DE ESCRITURA" IUE 2-31512/2015 en cumplimiento del auto No. 1149/2016 se dispuso dar traslado de la demanda emplazando a Luis Barbé Ingosti, María Angela Urta, Arturo Vázquez y María Estela Barbé a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, y por auto No. 2940/2016 se dispuso la expedición de edictos para las publicaciones de estilo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

08) $ 8220 10/p 5019 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BANCO ITAU URUGUAY SA C/ PEGUERE ALMANZAR, Arturo. COBRO DE PESOS. IUE 2-26433/2016" y según providencia No. 2863/2016 treinta de setiembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, al Sr. Arturo Aristides PEGUERO ALMANZAR y/o a sus sucesores, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido dos jemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8220 10/p 4702 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "DOMINGUEZ, ALBERTO C/ BENITEZ, ANNERI- EJECUCION DE SENTENCIA- IUE 39-430/2004" en cumplimiento de la providencia Nº 158 del 13.02.2017, se cita y emplaza a MARIA DEL VERDUN, ADRIANA VIRGINIA, ALICIA ALICERI Y SILVIA SEVERA VEGA BENITEZ, a los sucesores de las mismas y a los sucesores a cualquier titulo de ANNERI BENITEZ BONIFACCINO ó BONIFACINO, a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
De mandato judicial, expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor en Montevideo, el veinte de febrero del año dos mil diecisiete. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 9590 10/p 5807 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. c/ ENCLAVE NATURAL DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION y Otros. Juicio Ejecutivo Tributario" IUE 2-2126/2017, según providencias Número 138/2017 de fecha 13/02/2017 y Número 483/2017 de 8/03/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ENCLAVE NATURAL DEL URUGUAY S.A. EN FORMACION para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 marzo de 2017. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 5202 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados IUE 2-12287/2013, BHU C/ Raíz Picasso, María del Carmen, Toma de Posesión y Adjudicación de Vivienda BHU; por Decreto Nº 41/2017 de fecha 2 de febrero de 2017 (fs. 127); se cita, llama y emplaza a María del Carmen Raíz Picasso a que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 16 de febrero de dos mil diecisiete. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 4457 Mar 06- Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Artigas, Dra. Viviana Galletto, en los autos caratulados "Soriano Olga c/ Sucesores de Ulpiano De Los Santos Olivera - Escrituración Forzada- IUE 158-450/2014", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Olga Soriano, promoviendo acción de Escrituración Forzada, solicitando la Condena al otorgamiento de Escritura Definitiva de Compraventa, respecto de una fracción de terreno baldío: de 9 metros de frente por 25 metros de fondo, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 536, empadronado en mayor área con el Nº 9.809, de la ciudad de Artigas.

Hoy forma parte del Padrón Nº 12.309, según Minuta Notarial de Datos y Titularidad del Inmueble realizado por la Escribana Claudia Favale y proyecto de Fraccionamiento del Ingeniero Muller, confeccionado a los efectos del presente trámite, con fecha 5 de setiembre del año 2011, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Registro Provisorio con el Nº 148, cuya fracción se señala con el número 2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza en estos autos, a todos los que se consideren con derechos, es decir sucesores a cualquier título de ULPIANO DE LOS SANTOS OLIVERA, y específicamente a BRISABEL DE LOS SANTOS OBIEDO u OVIEDO, MARA RUSSEL DE LOS SANTOS SALDAÑA, ROBERT DANIEL DE LOS SANTOS OLIVERA, EDUARDO NICOLAS DE LOS SANTOS OLIVERA y/o sucesores de éstos últimos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. Olga Soriano se encuentra patrocinada por la Defensoría Pública del Poder Judicial.
Artigas, 19 de diciembre de 2016. Dra. Viviana Galletto. Jueza de Paz Departamental.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 4459 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. Sección Judicial de Canelones, Dr. Pablo NIEVES ALALLON, dictada en autos caratulados: "HALLAZGO" IUE 193-75/2016, y según providencia Nº 140/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de UN AÑO (art. 726 del Código Civil), a todos los que se consideren con derecho de dominio sobre los siguientes bienes muebles (motos) cuyo hallazgo de produjo: una moto marca Yumbo, color gris, chasis CZST5CLF961012037, motor ZS156FMI166390, Canelones - Uruguay; una moto marca Winner, color blanco, chasis KXTXCAK0380000983, motor 1PSOFMW8A125020, Canelones - Uruguay; y una moto marca Asaki, color gris, chasis LAPPOLM46H080070, motor 156FMI60028285, Canelones - Uruguay. A los efectos legales y bajo apercibimiento de procederse a su remate según lo previsto por el art. 726 del Código Civil.
Se deja constancia que el presente edicto se ordenó de Oficio por lo cual se encuentra exonerado en el pago de su publicación Oficial. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello firmo y signo en Migues el día 16 de diciembre de 2016. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, Juez de Paz.

08) (Sin Costo) 10/p 4506 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "DUARTE, GLADYS C/ SUCESORES DE GIOVANATTI, JULIO. DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 493-312/2016, de conformidad con lo dispuesto por decreto 3181/2016 de fecha 03/08/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JULIO FEDERICO GIOVINATTI GARCÍA por el término de noventa (90) días hábiles y continuos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciseis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3540 10/p 5657 Mar 16- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GIMENEZ, ELSA NOEMI C/A NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, HÉCTOR. PENSIÓN ALIMENTICIA. FUE. 468-407/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. HÉCTOR NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 16 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

08) (Sin Costo) 10/p 4820 Mar 09- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "NÚÑEZ ODONE, CARLOS Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS". IUE 298-204/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 19.554, solar 10 de la manzana 89, de la localidad Catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Uruguay Becca, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2850 el 5 de diciembre de 1962, consta de un área de 761,36 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Irene Ugarte; a los titulares de los linderos: padrón 19553: Federico Manuel Pereira Dotti; y titulares del padrón 19555; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 23 de diciembre de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

08) $ 12331 10/p 4736 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO "DA VINCI" C/ SCHPILBERG, DORA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO" I.U.E.: 294-395/2016; se Cita, Llama y Emplaza a Dora Shpilberg o Schpilberg y/o sucesores a cualquier título y a los sucesores de Isaac Gluck, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo dispuesto por los art. 89 y 127 del CGP.
Maldonado, 1 de febrero de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 5504 Mar 15- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Cabrera Dutra, Eduardo c/ Beasley Méndez, Aurora. Reconocimiento y disolución de unión concubinaria". IUE. 509-856/2015, por Decreto Nº 608/2017 de fecha 16 de febrero de 2017, se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A SUSANA CABRERA, EDGAR, SERGIO, OLGA, TERESA, GRACIELA, JOSE, JORGE Y MIRTA PADILLA por el término de 90 días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que las presentes actuaciones están auxiliadas de pobreza, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5700 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Vargas Pereira, Irma Esther c/ Argain Anastasoff, Nery Enrique. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE. 509-1120/2016, por Decreto Nº 7833/2016 de fecha 26 de octubre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Laura Rodríguez, y a Martín y Paulo Argain Rodríguez A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que se actua por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dada por Ley 18.078. A los efectos legales, se

hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de marzo de dos mil diecisiete. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 4964 Mar 10- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

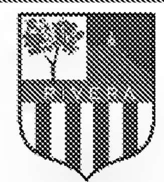
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RANDENOR S.A C/ NAVILIAT ANDREOLI, WALTER EMILIO; ORGOROSO SCHUSSELIN, MAXIMA NELLY; AUTINO BRATSCHI, ROBERTO DOMINGO Y NAVILIAT ANREOLI, ROSA NANCY. ESCRITURACION FORZADA" IUE 381-675/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 346/2017 de fecha 8/02/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RANDENOR S.A promoviendo trámite de escrituración forzada contra WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 días a WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 17 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 12331 10/p 4802 Mar 09- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT/PAT	EXP/RES	EJERCICIO	MONTO
Clara Fajardo Diaz, Mara Jasmin Fajardo Diaz, Jose Carlos Fajardo Diaz, Walter Disney Fajardo Diaz, Edir Fajardo Diaz, Marta Susana Fajardo Diaz, Sirley Sir Fajardo Diaz y Maria del Carmen Fajardo Diaz y/o sucesores	AA 11513 Apto. 2	064/637	2da. cta. ej. 1994 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 219.725,10
Marcelina Fernandez Casapietra y/o sucesores	AA 3834	659/1170	3era. cta. ej. 1994 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 254.343,14
Andre Nicolau Pintos y Eurli Ferragutti y/o sucesores	AA 3100	1685/913	3era. cta. ej. 1996 a 4ta. cta. ej. 2016	$ 179.811,19.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 5350 Mar 15- Mar 17

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

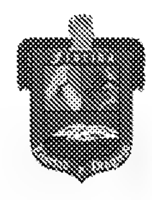


EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica ARIFIX S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1752/16 de fecha 14/XII/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 23.612, Solar 1, Manzana 47, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, con destino a un Pozo de Bombeo para sanear las cuencas de los barrios La Fortuna y Lausana de la ciudad de Maldonado y que conforme al Plano de Mensura Sergio Bonilla Píriz inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 09/X/2001, con el Nº 6.305, tiene una superficie afectada de 199 m² 52 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 11 m 05 cm de frente a la calle Nº 13; al Sur, 17 m 75 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.638; al Oeste, 11 m 44 cm lindando con parte del Solar 3 del mismo plano y al Norte, 17 m 75, lindando con Solar 2 del mismo plano
El bien fue tasado en U.R.30.
Expediente Nº 1567/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 4547 Mar 08- Mar 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

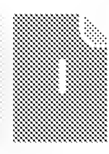
INTENDENCIA DE FLORIDA



EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00752
RESOLUCIÓN Nº 5945/17

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.
La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4622 Mar 08- Mar 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERRARI MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-1918/2015, se hace saber que por Decreto Nº 6058/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. MIGUEL FERRARI designándose curador propietario a la Sra. BEATRIZ FERRARI PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2016.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 4873 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CABRAL -INCAPACIDAD- IUE 2-25020/2015", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 4487/2016 de fecha 14/09/2016, se declaró en estado de Incapacidad a DELLANIRA HERNANDEZ CABRAL, designándose curadora a DELLANIRA ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 06/10/2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 07 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 5032 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ MAY, JOSÉ - Incapacidad", Expediente Nº 2-59897/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacida a JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ MAY y se designó curadora definitiva a Mary Ellem MAY DE GONZÁLEZ, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3540 10/p 5644 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5254/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 04/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 4646 Mar 09- Mar 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO -INCAPACIDAD-" Ficha 53-113/2004 por Providencia Nº 7297/2016 de fecha 6/12/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. VIRGINIA CASTRO repecto del incapaz de autos Sr. FELIPE CASTRO GONÇALVEZ.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
10) $ 2360 10/p 5014 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PELLEGRINO MARIÑO, MARIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-58177/2015, se hace saber que por resolución Nº 6252/2016 de fecha 25/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA PELLEGRINO MARIÑO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ROBERTO PELLEGRINO CAMBON, quien aceptó el cargo el 9/02/2017.
Montevideo, dos de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 5184 Mar 13- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, ESTHER" - INCAPACIDAD- IUE: 2-27499/2016, se hace saber que por resolución Nº 6293/2016 de fecha 6/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a ESTHER GONZALEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. HECTOR DANIEL CASAIS GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 02/02/2017.
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 5245 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OCCHIUIZZI, TERESA FLORA - INCAPACIDAD", IUE: 59-383/1993, se hace saber que por resolución Nº 2447/1994 de fecha 15/08/1994, se declaró en estado de incapacidad a TERESA FLORA OCCHIUZZI, y por auto Nº 6582/2016 de fecha 20/12/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. ROSA BLANCA ABOY, en sustitución de Sra. ADELA PALMIRA ABOY OCCHIUZZI, quien aceptó el cargo el 3/02/2017.
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4516 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI, CAROLINA- INCAPACIDAD- IUE 2-20786/2009, se hace saber que por resolución Nº 4610/2016, de fecha 07.09.2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti, designándose curadora propietaria a la Sra. Rossana Frezzotti
Montevideo, 21 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 4523 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BARROS MARTINS, JAVIER SOLIS- INCAPACIDAD IUE 2-31891/2012, por providencia Nº 60/2017 de fecha 01.02.2017, se hace saber que por resolución Nº 2887/2103, de fecha 29.05.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Javier Barros Martins, designándose como curadora propietaria a la Sra. Mirna Martins, C.I. 1.488.532-5.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 3 de febrero de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4508 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "LOPEZ VISTA, CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-234/2017, se hace saber que por AUTO Nº 373/2017 de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de CARMEN LOPEZ VISTA al Sr. GERARDO PLATTI GOMEZ.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 5827 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "TIRELLI RIJO, ROSARIO- INCAPACIDAD" IUE 2-44460/2016, se hace saber que por resolución Nº 5658/2016 de fecha 03/11/2016, se designó curadora interina de ROSARIO TEOFILA TIRELLI, a su hija MARTA LILIAN PEREZ TIRELLI, quien aceptó el cargo el 17/11/2016.
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 4945 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "GARCIA, NOELIA. INCAPACIDAD. IUE: 179-674/2015", se hace saber que por Decreto No. 270/2017 de fecha 09/02/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOELIA GARCÍA SEQUEIRA, designándose curadora a la Sra. ZELMA MABEL SEQUEIRA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 09 de febrero de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los un día del mes de marzo de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROMERO SOSA, BRUNO NICOLAS - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-505/2016, se hace saber que por auto Nº 178/2017, de fecha 02 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de BRUNO NICOLAS ROMERO SOSA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. ALEJANDRA SOSA CARDOZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 02 de Febrero de 2017.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 4837 Mar 09- Mar 22

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno en autos: "FUENTES GUARNIERI, CLAUDIA RITA - INCAPACIDAD", Ficha I.U.E. 171-756/1996, se hace saber que por auto Nº 7135/2016, de fecha 7 de Noviembre de 2016, se designo a la SRA. LAURA FUENTES, nueva Curadora de la incapaz de autos CLAUDIA RITA FUENTES GUARNIERI, quien aceptó el cargo el día 16 de Noviembre de 2016.-
Las Piedras, 15 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 5797 Mar 17- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MOSICH, HERNAN - INCAPACIDAD", IUE 533-249/2016, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 7126/2016, de fecha 29 de Noviembre de 2016, designó a la Sra. NELLY GRACIELA IRIGARAY, curadora definitiva del incapaz HERNAN DUBAL MOSICH IRIGARAY, quién aceptó el cargo con fecha 29 de Noviembre de 2016. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración prevista por Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 06 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5362 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MILA OTERO, ALVARO HUGO. INCAPACIDAD. IUE. 206-40303/1987", surge que por Auto Nº 3202/2014 del 30 de julio de 2014 y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz ALVARO HUGO MILA OTERO, C.I. 3.882.271-7, a la Sra. MARIA DEL ROSARIO MILA, C.I. 3.506.200-5, domiciliada en calle 25 de agosto de Santa Clara de Olimar; Departamento de Treinta y Tres, quien ACEPTO EL CARGO el día 15 de agosto de 2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Alvaro Hugo Mila, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3083 del 16/11/1988 y declarada curadora a Maria Otero de Mila, la cual queda relevada del cargo. Melo, 18 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO - 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 4720 10/p 5230 Mar 14- Mar 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "NOBLE GRAMAJO, MARCY EMIR Y VIEYTO MATTOS, MELBA ROSA. INCAPACIDAD. IUE. 207-422/2014", por Auto Nro. 3859/2016 del 29 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MELBA ROSA VIEYTO MATTOS C.I. 2.614.521-6, habiéndose designado Curador Definitivo de la incapaz al Sr. MARCY EMIR NOBLE GRAMAJO, C.I. 2.645.149-1, quién aceptó el cargo el día 29 de Agosto de 2016 y fijó domicilio en Ejido Nro. 620. Melo, 22 de Diciembre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA

A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) $ 4720 10/p 5057 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACHADO SILVEIRA, YESY. INCAPACIDAD. IUE. 208-301/2010", por auto Nº 4084/2016 del 19 de setiembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Yesy MACHADO SILVEIRA, C.I. 4.481.458-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. Ana María SABETTA MACHADO, C.I. 4.704.911-0, quién aceptó el cargo el día 19 de setiembre de 2016 y fijó domicilio en Tacuarí nº 354 y Sarandi. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de octubre del año 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 5401 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA DE BRUM, Camila Lucía - INCAPACIDAD - F/ 260-127/2013"; se hace saber que por resolución No. 5422/2013, de fecha 26 de Setiembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Camila Lucía PEREIRA DE BRUM, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Lucía Yanet o Yaneth DE BRUM CARDOZO; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Lucía DE BRUM CARDOZO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5431 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: NEBER ORLANDO LEMA GOÑI -INCAPACIDAD --I.U.E. 261-426/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7050/2016 de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a NEBER ORLANDO LEMA GOÑI y se designo curador/a, BRENDA GOÑI, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. .- Florida, FEBRERO 13 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4550 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "de los SANTOS PERCINCULA, MARCELO DOMINGO. INCAPACIDAD" IUE 300-899/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARCELO DOMINGO DE LOS SANTOS PERCINCULA, C.I. 2.890.819-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. NILDA GRACIELA PERCINCULA C.I. 3.453.218-0, quien aceptó el cargo conferido el 03.06.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 16 de junio de 2014 - ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
10) $ 2950 10/p 5060 Mar 13- Mar 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos: "RIOS PACHECO, DAMIAN MANUEL.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 318-170/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1814/2016 del 29 de agosto de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a DAMIAN MANUEL RIOS PACHECO, habiéndose designado como Curador al SR. JOSE MARIA RIOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 13 setiembre de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4406 Mar 06- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1016/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se ha designado CURADOR DEFINITIVO del incapaz EDISON RODRIGUEZ DA SILVA, a la Sra. NILSA DA SILVA RODRIGUEZ, (Ficha IUE 329-140/1994).- Rivera, 14 de noviembre de 2016. Trámite de Defensoria de Oficio.- EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5705 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 130/2017 de fecha 1/2/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 10/2/2017.
Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, en los autos caratulados: "LOPEZ ACOSTA MARIA VENTURA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-550/2013.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de febrero de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4987 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Lemes Machado, Lucas Santiago. Incapacidad". IUE 509-854/2016, se hace saber que por resolución número 279/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Lucas Santiago Lemes Machado, designándose curadora legítima, a Nibia Celeste Machado, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 7 de febrero de 2017. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensor de Oficio, pasible de la exoneración dada por la let 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5516 Mar 16- Mar 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEGOVIA ALBA, ROSALÍA NAZARENA- INCAPACIDAD"- IUE. 370-441/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 4733/2016 de fecha 17/10/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROSALÍA NAZARENA SEGOVIA ALBA, designándose como curadora a la SRA. FLAVIA LORENA SEGOVIA ALBA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 14 DE FEBRERO DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5518 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELVIRA MARIANA PELLEGRINO ACOSTA- INCAPACIDAD" IUE. 371-248/2016 se hace saber que por Providencia Nº. 6988/2016 de fecha 08/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, designándose como curadora a VERÓNICA GRACIELA CEDRÉZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 17 de Febrero de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 16- Mar 29

TREINTA Y TRES

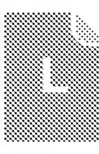
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA; INCAPACIDAD", Fa. 69-1047/2004, se hace saber que por resolución 11800 DEL 26/11/1987 del Juzgado de Familia de Segundo Turno de Montevideo, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 16/11/1987, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA.- Se designó CURADORA a Carolina Cardozo Lago, quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 3/12/1987.- Por auto 3077/2013 del 5/6/2013 y 7055/2013 del 7/11/2013 de este Juzgado se designo nueva curadora a Maria Julia Gimenez Cardozo, quien tomo aceptación del cargo el día 25/9/2013.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.-
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4634 Mar 08- Mar 21

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 111/SIE/2017

SE PRORROGA PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE UNIFORMES OPERACIONALES CAMUFLADOS PIXELADOS Y TELA PARA CONFECCIONAR UNIFORMES PIXELADOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA FUERZA, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
FECHA APERTURA DE OFERTAS: 05 de Abril del 2017
HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA: COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (DPTO. DE ADQUISICIONES - SALA APERTURAS) SITO EN AV. GARIBALDI Nº 2313.
RETIRO DE PLIEGO: SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (DPTO. CONTABLE) SITO EN CAMINO CASAVALLE Nº 4320, EN EL HORARIO DE 08.30 A 13.00 HRS.
COSTO DE PLIEGO: $ 5.000 (PESOS URUGUAYOS).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5524 Mar 17- Mar 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Llamado a Licitación
República Oriental del Uruguay
Proyecto URU 09/001
Préstamo BID Nº 3097/OC-UR
OBRA de REGULARIZACIÓN
Asentamientos "Parque Cauceglia, Nuevo Cauceglia y Villa Libre"
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 121/17/01

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Barrios II y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento, para efectuar los pagos que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
2. La Intendencia de Montevideo invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de obras de infraestructura física (red vial, desagües pluviales, red de saneamiento y red de agua potable), construcción de baños y adecuación de viviendas, los cuales se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para los Asentamientos "Parque Cauceglia, Nuevo Cauceglia y Villa Libre". El plazo de obra es de quinientos cuarenta (540) días calendario.
3. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI) de acuerdo con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado en el horario de 10:15 a 15:30 o visualizarlo en la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y/o de la Intendencia de Montevideo- www.montevideo.gub.uy (APLICACION / Cartelera de Compras / buscar por el número de la licitación) los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 15 de marzo de 2017.-
5. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, contra el pago de una suma no reembolsable de $U 54.331 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y uno).
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:00 horas del día 03 de mayo de 2017. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 14:00 horas del día 03 de mayo de 2017.
7. El monto global estimado con impuestos incluidos es de $U 108.662.892 (pesos uruguayos ciento ocho millones, seiscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y dos). Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta", por el monto de $ 1.629.943 (pesos uruguayos un millón seiscientos veintinueve mil novecientos cuarenta y tres).
Intendencia de Montevideo
Calle 18 de Julio Nº 1360.
PB- Sector Santiago de Chile.-
Servicio de Compras Tel. 1950 1915
Montevideo.
República Oriental del Uruguay.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5537 Mar 17- Mar 17

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 17 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RICHARD DARIO DIAZ ERHARDT, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MEDINA 556 BIS y MONICA FUCO MONTAÑO, 37 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5721 Mar 17- Mar 21

CARLOS JAVIER DÍAZ MUNDÍN,, 38 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVO LLAMAS 2244 y JESSICA DANIELA ESPÁRRAGO MELLO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVO LLAMAS 2244.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5670 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 2

ENRIQUE MARTÍN BELVEDER FERNÁNDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGRACIADA 2779/203 y MARÍA MERCEDES CLAVIJO PEREYRA, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGRACIADA 2779/203.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5673 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 3

RAFAEL EDUARDO INTHAMOUSSU FARAL, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. 18 DE JULIO 1574/501 y MARÍA del PILAR OLIÚ MORATÓ, 29 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARTI 3269/104.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5729 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 4

LUIS MAXIMILIANO GARCIA TELIS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIJOTE 2417/1 y GABRIELA ELIZABETH CANCELA GÓMEZ, 35 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 2417/1.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5763 Mar 17- Mar 21

PABLO GONZÁLEZ MOTTA, 27 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 898/802 y ANA LAURA CORUJO VILLAGRÁN, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 898/802.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5707 Mar 17- Mar 21

JOSÉ ENRIQUE GONZALEZ SILVERA, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE D 1779 (BOULEVARES) y CELIA CRISTINA PENINO TELIS, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE D 1779 (BOULEVARES).
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5706 Mar 17- Mar 21

JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ ALONZO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA A CIBILS 2449 y JOHANA ESTELLA FERREYRA ROMERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEGUNDA PARALELA A CIBILS 2449.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5678 Mar 17- Mar 21

DEBORAH TAMARA GARCÍA VARGAS, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN, PASAJE 305, 5292 y JONATHAN ANDRES RINALDI SANCHEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3602.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5677 Mar 17- Mar 21

EMILIANO ISMAEL GUICHENEY CASTIÑEIRAS, 24 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4517 y FIAMMA KATOPULIS FABRE, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4517.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5674 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 5

RAYMOND ROLANDO MADE JIMÉNEZ, 27 años, soltero, TECNÓLOGO MECÁNICO, DOMINICANO, lugar de domicilio HNO. DAMASCENO 1719 y YUDERKA ANTONIA CRISOSTOMO GUERRERO, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio HNO. DAMASCENO 1719.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5787 Mar 17- Mar 21

RAÚL ANÍBAL TOBIA MARTÍNEZ, 67 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 4735 y ANA MARÍA PÉREZ GHISOLFO, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE BASGOITY 4735.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5675 Mar 17- Mar 21

DANIEL ANTONIO TAMMARO MARTÍNEZ, 40 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BACIGALUPI 2144 y SYLVIA ELENA ALONSO PÉREZ, 38 años, soltera, MARINO MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio BACIGALUPI 2144.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5671 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ SILVEIRA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA GUERRA 3321 y HEBE ROSA HAEDO PORTILLO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA GUERRA 3321.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5676 Mar 17- Mar 21

JORGE WASHINGTON SANABRIA LENTINI, 58 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COQUIMBO 2167 APARTAMENTO102 y MARÍA INÉS FLEITA ESPINOSA, 70 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COQUIMBO 2167 APARTAMENTO102.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5672 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 7

DANIEL IVÁN PEREYRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 4589 VIVIENDA 1 R y DAHIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA 4589 VIVIENDA 1 R.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 5726 Mar 17- Mar 21

Montevideo, marzo 16 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LEONARDO DINACCI BAPTISTA, 37 años, soltero, EMPRESARIO, BRASILEÑO, lugar de domicilio SANLUCAR 1554 y MARIA NATALIA NOGUES PERES, 31 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 416 3/p 5605 Mar 16- Mar 20

JOSÉ CARLOS DAU CABRERA, 73 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMALLO 1979 y MARISOL RAMILO de ARMAS, 46 años, divorciada, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MENTANA 4048.
14) $ 416 3/p 5540 Mar 16- Mar 20

GARY CHRISTIAN de los SANTOS MILEO, 37 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTANERA AL PARQUE 2984 BIS y YESSICA LÍLÍAN RODRIGUEZ GUEVARA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 416 3/p 5534 Mar 16- Mar 20

ANDRES EBASTIAN DORNELLES BARRIOS, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA INDEPENDENCIA 842/511 y LORENA MENESES PEREIRA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 5523 Mar 16- Mar 20

ALEJANDRO ALVAREZ LAMAS , 28 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2632/902 y ANA MARTINA ISBARBO SEVERGNINI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 5522 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 2

JUAN MATIAS FERNANDEZ NUÑEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2947 y KARINA GISEL RODRIGUEZ ROMERO, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2947.
14) $ 416 3/p 5533 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN BRUNO GARCÍA BIANCO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1291 APTO. 302 y NATALIA PINI GARCÍA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1291 APTO. 302.
14) $ 416 3/p 5542 Mar 16- Mar 20

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HEUGAS, 58 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1417/301 y RITA MARÍA EMILIA BERNARDI, 62 años, divorciada, JUBILADA, ARGENTINA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1417/301.
14) $ 416 3/p 5513 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 5

RICARDO TURNES ROMAR, 54 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. AMÉRICO RICALDONI 1710 y DANIELA YANETTE NOVIS DENIS, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. AMÉRICO RICALDONI 1710.
14) $ 416 3/p 5511 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 6

ROSA MARÍA RODRIGUEZ MARTINEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio PIEDRAS 290 y FELIX ALEXI VALDEZ ESPINAL, 27 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PIEDRAS 290.
14) $ 416 3/p 5631 Mar 16- Mar 20

ANTONIO EDUARDO SENATORE VAZQUEZ, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2769 y PAULA SERRANA ROMERO ROMERO, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 3766.
14) $ 416 3/p 5628 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 7

MARIO FELIPE NEUMANN SOSKY, 35 años, divorciado, COMERCIANTE, PARAGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GIRIBALDI 2272 y VANESSA GWENOLA OLLIVIER MILLET, 37 años, soltera, ECONOMISTA, FRANCESA, lugar de domicilio TOMÁS GIRIBALDI 2272.
14) $ 416 3/p 5512 Mar 16- Mar 20

Montevideo, marzo 15 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ILAN ALFASSA REITMANN, 29 años, soltero, LICENCIADO ECONOMIA, N/ URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2479/701 y MAGALIE SIROTA STRAWCZYNSKI, 28 años, soltera, LIC COMUNICACIONES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5353 Mar 15- Mar 17

RICHARD GUSTAVO ARANDA MOREIRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANCA BURGUEÑO 5407 y MARIA de LOURDES OCAMPO RODRIGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5351 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 2

ALEJANDRO GASTÓN FERNANDEZ LERENA, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4669 y ANA KAREN VILA PEREIRA, 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4669.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5374 Mar 15- Mar 17

MAURICIO SEBASTIÁN BALLESTERO DA ROSA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUSIA 1882 y CAMILA NOELIA DUARTE TURIA, 25 años, soltera, PROFESORA DE BALLET, URUGUAY, lugar de domicilio PRUSIA 1882.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5365 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 3

MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA COSTABEL, 27 años, soltero, TÉC. INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4167 y MARÍA JIMENA LORENZO ACOSTA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES 4167.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5347 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 4

JUAN FELIPE GONZÁLEZ CICALA , 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO , lugar de domicilio SARMIENTO 2332/ 703 y SILVANA FAROPPA PELUFFO, 38 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2332/703.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5397 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 5

CRISTIAN DAYAN OLIVERA TELIZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4521/2 y KATERINE STEPHANIE MARTÍNEZ OLIVERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4521/2.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5510 Mar 15- Mar 17

WILMAR HERIBERTO MARTÍNEZ ACUÑA, 83 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO DE LEÓN 4571 y ELBA MIRIAM PEREIRA SOSA, 60 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JACINTO DE LEÓN 4571.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5346 Mar 15- Mar 17

ADRIAN MAXIMILIANO OLIVERA LEMA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO , pasaje B CASA B 98 y MACARENA CAROLINA ARREGUI GONZÁLEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BATLLE PACHECO , pasaje B CASA B 98.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5345 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 6

HÉCTOR JAVIER SILVA IROLDI, 47 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLÁN 5084/3 y LYDIA GRABRIELA ENRICH MARCHESI, 50 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLÁN 5084/3.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5509 Mar 15- Mar 17

HUGO MARIO SUÁREZ FLEITAS, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1324 y MARÍA DEL ROCÍO RUIZ GUERRERO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, MÉXICANA, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1324.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 5508 Mar 15- Mar 17

RODRIGO RIERA FERNÁNDEZ, 33 años, soltero, MÚSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAMBUCETTI 1932 y MARIANA

LAURA ROMERO SUÁREZ, 37 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SAMBUCETTI 1932.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5477 Mar 15- Mar 17

SANTIAGO VALENTÍN SEVERI HERRERA, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTINO GIMÉNEZ DE ARECHAGA 3345/4 y LIRA SABRINA ZACHOW RASTELLI, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTINO GIMÉNEZ DE ARECHAGA 3345/4.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5386 Mar 15- Mar 17

GILBERTO DANIEL SAVIO PEREZ, 50 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4966 y YÓNATAN JAVIER BIZERA SOUZA, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4966.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5348 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 7

DARIO ANDRES VAZQUEZ SUAREZ, 34 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4799 BIS APTO. 1 y ANDREA SOUTTO PLADA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4799 BIS APTO. 1.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5481 Mar 15- Mar 17

MARTIN SEBASTIAN NÚÑEZ PEREYRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS VELAZCO LOMBARDINI 3938 y MARÍA GIMENA GONZALEZ VIERA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS VELAZCO LOMBARDINI 3938.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 5355 Mar 15- Mar 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados "FALUOTICO ELORZA, Linda y otro - Prescripción adquisitiva de bien inmueble" - I.U.E. 2-4637/2012, según providencia 3298 del 1º de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales María Josefa TRILLINI, Elvira Anunciata TRILLINI y Elisa María TRILLINI y sus sucesores a cualquier título y al Banco Mercantil del Río de La Plata, como a todos los linderos, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 79.091 (setenta y nueve mil noventa y uno) de la 17º sección judicial de Montevideo, plano del Ingeniero Agrimensor Huascar Camblor, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro con el número 1541 el 3 de julio de 2013 según el cual tiene una superficie de 377 metros cuadrados con 9,92 metros de frente al noreste a la calle Carreras Nacionales, 37, 96 metros al sureste lindando con el padrón 79.092, 9,92 metros al suroeste lindando con padrón 79.102 y 38 metros al noroeste con padrón 79.090. Montevideo, 21 de febrero de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 16500 10/p 4495 Mar 06- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no Turno, en autos caratulados "ROLDÁN AGRIPINO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-54031/2014, en cumplimiento del auto 2134 de 22/8/2016, se dispuso: Se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón número 197513, sito en la calle Tubichas 4519, con la siguiente descripción y deslinde según plano de Mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Jorge Franco Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1573 el 9 de setiembre de 2013: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 197513 (p), con superficie de 74 m2 y 44 dm2 y el tramo a prescribir se deslinda 43 cm de frente al Este a la calle Tubichas entre las calles Teniente Galeano y Camino Colman, al Sureste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden y corren, el primero 11 m 43 cm de Noroeste a Suroeste, el segundo 44 cm de Sur a Norte, el tercero 15 m 87 cm de Noroeste al Suroeste, el cuarto 89 cm de Sur a Norte, el quinto 4 m 30 cm de Noroeste a Suroeste, el sexto 36 cm de Sur a Norte y el séptimo 28 m 47 cm de Noroeste a Suroeste, que lindan con parte del padrón 197513 (padrón matriz). Al Suroeste línea ligeramente curva de 1 m 48 cm, lindando con parte del padrón número 423400 y al Noroeste 60 m lindando con padrón número 197514. Con últimos titulares registrales Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino, lindando con el inmueble padrón número 423400, sito en Pasaje Marcelino Pérez 5188, con último titular registral Sra. Elena Susana Nalerio Silva. Asimismo, se cita y emplaza a los últimos titulares registrales del padrón número 197513 Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, y a la última titular registral del padrón número 423400, Sra. Elena Susana Nalerio Silva y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, 7 de febrero de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

16) $ 30659 10/p 4738 Mar 08- Mar 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de 32º turno, dictada en autos: "Kovacs, Harry-Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-054420/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo DEMICHERI FERNANDEZ y Samuel Isaac DRESLER, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho en éstos obrados, en relación a la prescripción del Vehículo MERCEDES BENZ Padrón 192.642 Matrícula SAQ 1531. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

16) $ 6000 10/p 4839 Mar 09- Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "DORTA CORDINIS, CLARA ALEJANDRA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 199-13/2015" se hace saber que ante esta Sede se presentaron Clara Alejandra Dorta Cordinis y César Javier Sánchez Pose promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, Padrón No. 144, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral 15ª. de Canelones - San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Gerardo Pessano Delfino (Mat. 786) de julio de 2014, inscripto en Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 488 el 31 de julio de 2014 para tramitar prescripción, tiene un área de 1.058 mts. cuadrados 07 dmts. cuadrados, del que surge que tiene una recta al Nor noroeste de 48 mts. 40 centímetros lindando con el Padrón 143, otra recta al Sur sureste de 48 mts. 30 centímetros con Padrón 145, recta de 22 mts. 20 centímetros al Oeste suroeste con Padrones 142 y 506, y recta de 21 mts. 57 centímetros al Este noreste de frente a Calle Canelones. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a GREGORIO SARDEÑA, (último titular registral) y/o eventuales sucesores, a los sucesores de GREGORIO RUPERTO SARDEÑA BERTRAN, a los sucesores de FLORA MARTINEZ y de FROILAN CUADRO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 6 de febrero de 2017. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.

16) $ 22500 10/p 4641 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de

Canelones, en autos caratulados: "MOREIRA SANTOS, BERNARDINO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-761/2015 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Bernardino Moreira Santos promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: solar de terreno con mejoras, empadronado con el Nº 3.133 de la localidad Catastral Joaquín Suárez del Departamento de Canelones, antes padron 764 en mayor área señalado como el solar 12 de la manzana A, en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.045 el 26 de noviembre de 1955, y que de acuerdo con el plano levantado a efectos de proceso de prescripción por el Agrimensor Juan Esteve inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegadade Ciudad de la Costa) con el número 431 de fecha 10 de setiembre de 2015, cuenta con una superficie de 525 metros cuadrados y se deslinda así: al Oeste quince metros de frente a la Ruta 74 (ancho 50,00 metros; pavimento asfalto) distando su punto extremo treinta metros, sesenta y siete centímetros de la esquina formada con la Calle Yatay, al Norte treinta y cinco metros lindando con el padrón 3.134, al Este quince metros lindando con el padrón 3.144, y al Sur treinta y cinco metros lindando con el padrón 3.132. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos Sres. Alberto Valenti Bocage, Daniel Valenti Bocage y Maria Celia Bocage, herederos y cónyuge supérstite respectivamente de Ezriel Teodulo Valenti Masi; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 20 de octubre de 2016. Dra. Carolina Machado, Juez de Paz.
16) $ 23360 10/p 5547 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º turno, dictada en autos: CESPEDES, Jorge y otra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-173/2016 y según providencia Nº 309/2016 del 3 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Winston Mariano Díaz Molina y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 36.347 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Umberto Curi Lara, inscripto en Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de La Costa con el Nº 422 de 20 de agosto de 2015, tiene una superficie de 622 m2 35 dm2 se deslinda así: Noroeste en 15.00 metros con padrón Nº 12.588 y padrón Nº 12.555, Noreste en 41 metros y 49 decímetros con padrón 36.348, Sureste en 15.00 metros con calle 28 de diciembre, Suroeste en 41 metros y 49 decímetros padrón N 36.346; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Ciudad de La Costa, 4 de octubre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz, Departamental.
16) $ 15000 10/p 4564 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

Edicto: por disposición del señor Juez Mario Hugo Gabin Sasson dictada en autos "Peláez Valdés Andrés. Prescripción Adquisitiva Treintenal," ficha número 187-136/2013 y según providencia número 1786/2016, de fecha 15 de setiembre del año 2016 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular TUNECI S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón numero 26910 de la 19 Sección Judicial de Canelones que según plano Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en catastro con el número 12.154 del 16/01/1964, tiene una superficie de 743 metros con 84 decímetros y se deslinda: 18,57 metros de frente al Noreste a la calle "Miami" entre las calles "C" actualmente "Jagüel" y calle "K" hoy "Kiyú"; 40 metros al Sureste linda con el solar 14; 18,57 metros al Suroeste linda con el solar 31 y 40 metros al Noreste linda con el solar 12, todos de la misma manzana y plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Ciudad de la costa, 24 de Febrero de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 15000 10/p 5449 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "BENENATTI BENNE SONIA RAQUEL Y CAMACHO GERMAN JUAN-PRESCRICIÓN ADQUISITIVA" Ficha I.U.E.: 188-412/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA RAQUEL BENENATTI BENNE Y JUAN ANTONIO CAMACHO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad y localidad catastral Santa Lucía, Departamento de Canelones, manzana 256, empadronado con el Nº 855 (parte), el que según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Daniel Garcia, de noviembre de 2013, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones el 13 de noviembre de 2013 en forma provisoria, con el Nº 456, consta de una superficie de 242 m2, 23 cm2 y se deslinda así: 9.82 metros de frente al Sureste a calle Colombes; al Suroeste línea quebrada compuesta de siete tramos rectos que miden 7,71 metros, 1.78 metros, 7.91 metros, 0.45 metros, 2.02 metros, 0.64 metros y 5.22 metros, que corren el primero, el segundo, el tercero, el quinto y el séptimo de Sureste a Noroeste y el cuarto y el sexto de Noreste a Suroeste, lindado todos con el padrón 2.939; al Noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 2.48 metros, 0.55 metros y 6.94 metros, que corren el primero y el tercero de Suroeste a Noreste y el segundo de Sureste a Noroeste, lindando todos con padrón 876; al Noreste 25.18 metros lindando con padrón 855 (resto)
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 855 (parte), manzana Nº 256, ubicado en zona urbana de la 2ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastal Santa Lucia, Departamento de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 04 de noviembre de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 27000 10/p 4538 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERRERE TURCATTI, CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-126/2016, y según providencia Nº 4490/2016 del 21 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, en especial a Carola, Mary Elizabeth, Maria Isabel y Valerie Whitlock o sus causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, Padrón 244 sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (San José de Carrasco), Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 8 de la Manzana 2025, según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez de fecha 1 de diciembre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 3 de Marzo de 2011 con el Nº 1169, con frente a la Calle Filadelfia, tiene una superficie de 1.131 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.
Ciudad de la Costa, el veintidos de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 15000 10/p 5011 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "PALLAS ROSA JOSE MARIA Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 470-260/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTHER GUTIERREZ CERIANI, SARA Y MIGUEL CARAMES GUTIERREZ, AIDA MEDEROS, JOAQUIN GUTIERREZ, URUGUAY GUTIERREZ, anteriores propietarios y demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre: Mitad indivisa del solar de terreno y sus construcciones padrón Nº 1542 y parte del padrón Nº 401, ubicado en la 10º Sección Judicial de Canelones, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio- con el Nº 1131 el día 23/09/2010; consta de una superficie de 181 mc 95 dm y tiene el siguiente deslinde: al Norte en 13 m

79 cm de frente a calle Juan Bonini; al Este en 13 m 13 cm con padrón 402, al Sur dos rectas de 11 m 52 cm y 2 m 27 cm con el padrón 1543 y al Oeste de 13 m 16 cm con resto del padrón 401 parte; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, 01 de febrero de 2017. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.
16) $ 16500 10/p 5499 Mar 15- Mar 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, NEREIRA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-199/2016, se hace saber que se han presentado NEREIRA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote B, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.609 metros 70 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote A Blanca Apolinario y padrón 1826 lote C Luis Irací Apolinario ambos de calle Misiones (antes Caballero).- Por Dcto. Nº 373 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 5360 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, BLANCA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-200/2016, se hace saber que se han presentado BLANCA APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote A, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 14.172 metros 29 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote B Nereira Apolinario y padrón 1961 Aquilino Almeida solar 11, Julio Sosa solar 14 y Gladys Almeida lote 21.- Por Dcto. Nº 367 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 5283 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: APOLINARIO, IDER/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-201/2016, se hace saber que se han presentado IDER APOLINARIO a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número 1826 lote D, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 31 de octubre de 2012 con el número 483, tiene una superficie de 13.322 metros 88 decímetros, frente a calle Misiones y fondo a calle Juan Rosas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Asimismo se emplaza a los linderos: padrón 1826 lote C Luis Iracî Apolinario, padrón 4482 Inmueble baldío titular resgistrales Erkolay S.A. y padrón 4511 flia Roldan Tavares.- Por Dcto. Nº 370 del 19/04/2012 el actor se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Rio Branco, 13 de Diciembre de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 5222 Mar 14- Mar 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "MARTINEZ ACKERMANN, Oscar y MIÑÓN BATISTA, Marta- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE Nº 229-272/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Oscar Alfredo Martínez Ackermann y Marta Graciela Miñón Batista promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la 4ª Secc. Judicial de Colonia, Localidad Catastral de Los Pinos, padrón Nº 13311,, el que según plano del Ing. Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1951, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 3/01/1952 con el Nº 2548, tiene una superficie de 507 mts cuadrados y 50 dm cuadrados, que se deslinda: 14,50 mts al Suroeste de frente a calle 9, por 35 mts de fondo al Noroeste con el solar 4, al Noreste con el solar 13 y al Sureste con el solar 6- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y/o Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Rosario, 23 de diciembre de 2016. Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18000 10/p 5139 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CONDON GAMBARDELLA, PABLO. Prescripción adquisitiva treintenal". IUE 298-129/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, con respecto al bien inmueble padrón: Nº 1878, manzana 177, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, Miramar, del departamento de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el número 674 el 8 de mayo de 2014 , por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón 1878, y/o a sus sucesores a cualquier título:; a los titulares de los linderos: por el padrón 1877: Elena Cristina ANTOLA LIMA casada con Amaro PEREIRA, Mario Eduardo ANTOLA LIMA, Héctor Ricardo ANTOLA LIMA casado con Laura Elhordoy, Graciela Beatriz ANTOLA LIMA casada con Paulo Aita, Javier Ignacio ANTOLA LIMA y Eduardo ANTOLA LIMA; padrón 1879: Rodolfo PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ y Claudia SALUMBIO y Alejo PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ Y Fernanda SUÁREZ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.-JUEZ DE PAZ-.
16) $ 17520 10/p 5629 Mar 16- Mar 29

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "OLID RODRÍGUEZ, ELISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-305/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 18.082, de la localidad Catastral PUNTA NEGRA, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 903 el 17 de noviembre de 2015, consta de un área de 603 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 18083: sin información; por el padrón 18085: Eduardo Uberfil CUBAS ACCIARI Y

Susana Sosa; padrones 18.095 y 18.081 que no registran información, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 febrero de 2017.- Dra Paula March.- JUEZ DE PAZ.

16) $ 13140 10/p 5502 Mar 15- Mar 28

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BENADERET, Carlos Alberto. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-127/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 6659 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATÍAS, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 677 el 9 de mayo de 2014, consta de un área de 504 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 6658: Ricardo Flor Menchaca Pérez y Susana Tarlera; y por el padrón 6671: a Ana María Moreira Brunetto y Oscar Berrueta; y padrón 6660: Gustavo Leopoldo Bonti Lyonnet y Alicia Margarita Bidegain Fossatti, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-

Piriápolis, 14 diciembre de 2016.- Dra Ximena Menchaca.- -JUEZ DE PAZ Subrogante.

16) $ 14600 10/p 5176 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivón Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "KLEIMAN, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-35/2015, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias a cualquier interesado con derechos sobre el inmueble unidad 406 B padron 663, Edificio Vanguardia, de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, que se pretende prescribir, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguiran las actuaciones. Maldonado, 05 de diciembre de 2016. Dra Veronica Marrero, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 7500 10/p 5587 Mar 17- Mar 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de maldonado, dictada en autos: "PEREZ, MARÍA ADELINA Y OTROS C/ DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES NACIONALES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 290-275/2014", y según providencia Nº 3805/2016 de fecha 04/10/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nº 20.729, localizado en la localidad Catastral Maldonado, primera Sección Catastral de Maldonado, paraje Las Delicias, manzana catastral Nº 308, consta de una superficie de 850,82 metros cuadrados, con frente a Calle Puerto de la Candelaria e Calle Quito y Calle Lafferranderie según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández.

Maldonado, 17 de Octubre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.

16) $ 12000 10/p 4631 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "AGUILAR, SONIA NANCY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-476/2005 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 3324, manzana catastral 248,, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 214 el veintiocho de marzo de dos mil seis y consta de una superficie de 361 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados de frente a calle Amorin 951, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 37 metros con 25 centímetros lindando con padrón 3325, AL ESTE: 9 metros con 98 centímetros de frente a calle Amorin; AL OESTE: 9 metros con 76 centímetros lindando con el padron 3319; AL SUR: 23 metros 47 centímetros lindando con Padrón 3320 y 13 m 71 centímetros lindando con Padrón 3323. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) $ 18000 10/p 5378 Mar 15- Mar 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "IZAGUIRRE RAMON LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-483/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 12431 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 634 el 19/11/13 y consta de una superficie de 370 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NOROESTE: lindando con arroyo SAUZAL; AL ESTE: 24 metros con 40 centímetros lindando con la calle José G. Amorin AL SUR: 27 metros con 76 centímetros lindando con los padrones 35828, 18946, y 17952; AL OESTE: 3 metros con 50 centímetros lindando con padrón 35827

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. LEY 18.078, Salto trece de marzo de dos mil diecisiete Dra. Grecia Gonálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 5720 Mar 17- Mar 30

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "GONZALEZ FAJARDO CAROLINA LETICIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-246/2014" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra. CAROLINA LETICIA GONZALEZ FAJARDO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al Padrón Urbano Nº 3009 ubicado en la Ciudad de San José de Mayo, Sección Catastral del Departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo el que según plano del Agrimensor José Alfonso TEIJEIRO BOVE de fecha 1º de Abril de 2014 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 618 el 13 de Mayo de 2014, tiene un área total de 918 metros cuadrados con 66 centímetros cuadrados y linda al Sureste en 2 líneas rectas de 34 metros 29 centímetros con padrón 3008 y 8 metros 56 centímetros de frente a calle Canaro, al Suroeste, en dos líneas rectas de 35 metros 23 centímetros y 10 metros 77 centímetros, con padrones 3010 y parte del padrón 5159, corriendo la línea 1 de Sureste y Noroeste y línea 2 de Noreste y Suroeste, al Noroeste en cuatro líneas rectas de 8 metros, 84 centímetros, 18 metros 54 centímetros, 15 metros 44 centímetros y 4 metros 30 centímetros, que linda la primera, con parte del padrón 5159 y 3012, la segunda y tercera con padrón 3013 y la cuarta con padrón 3005, al Noreste, en dos líneas rectas de 25 metros 34 centímetros con padrón 3006 y parte del 8197 y otra de 17 metros 45 centímetros con padrones 10,661 y 3008. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Sr. ALVARO MARCELO FAJARDO FIEIRA, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 6 de Febrero de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.

16) $ 27000 10/p 5278 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad Subrogante, en autos "UNDARZÓN MESA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 373-117/2007", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 424 de fecha 08/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Banco Industrial y Comercial de San José y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 404 manzana 16 solares 2, 3 y 4 de la localidad catastral Kiyú del departamento de San José y que según plano de los Ingenieros Agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barbosa y Luis Pessano inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 227 el día 24/04/2007, el mismo consta de una superficie de mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y veintinueve decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 29,50 metros limita con calle pública (15 m de ancho), al norte 15 m 71 en acordamiento circular de radio 10 m, al noreste 29 m 50 limitando con calle Tuyuyu (20 m de ancho), al sureste 30 m con el padrón 405, al sur limitando con el padrón 420 linea quebrada en ángulo recto de 15 m y 950 respectivamente y al suroeste 24 m 50 con el padrón 270 bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

Libertad, 29 de septiembre de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 21000 10/p 5751 Mar 17- Mar 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI CASTRO, JORGE ILDEFONSO Y ZECCHINI NUÑEZ, ROQUE SCHUBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE Nº 381-129/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JORGE ILDEFONSO ZECCHINI CASTRO y ROQUE SCHUBERT ZECCHINI NUÑEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble urbano empadronado con el Nº 2494 ubicado en la localidad catastral de Mercedes, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos EDUARDO, GABRIELA y PABLO POLETTO TESTAGROSSA; ELBIO SILVIO ETCHEBARNE, TERESITA LILIAN y ANGELA MARIA ETCHEBARNE BORDOLI, GLADYS SELVA RISSO QUIJANO; CARLOS TOMAS FLORES; JUAN AMELIO GARETA AQUITAPACE; CRISTHIAN APARICIO GIL; HUGO ROBERTO VECINA SAINZ; ADRIANA NAHIR MENDIETA CORREA; ANGELICA VESPA DE MARABOTO, a los herederos de BARTOLOME ZECCHINI Y ANGELA NUÑEZ y a interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1º de marzo de 2017. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

16) $ 16500 10/p 4970 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS NOGUEIRA, ZELMIRA LEONOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-678/2016. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble rural Padrón Nº 3751 de la 3ª Sección Catastral de Tacuarembó, en particular a sucesores de Paulino Santos a título universal o singular, Gerónimo, Sinforiano, Mario Domingo, Eugenio, Secundina Clara, Olivo, Elba Eli y Ramona Eloides Santos Nogueira; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Danila Luque - Actuaria - Tacuarembó, 8 de Marzo de 2017. Dra. Danila Luque, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 10500 10/p 5728 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-533/2016, según providencia número 5064/2016 de 15 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares José Ramón Olguera, Isabelino Olveira Olveira, Sara Felisa Guerrero Easton, Marta Alba Guerrero Easton, y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 686, 687, 688, 689, 690, 691, y 692, ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 78, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola de fecha 19 de noviembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 564 el día 9 de diciembre de 2015, se componen de una superficie total de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados (2.250 m.), y se deslindan de la siguiente manera:

- Padrón 686: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste lindando con padrón 687, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 693, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 685.
- Padrón 687: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 688, 12,50 metros al Suroeste con padrón 693 y 22,50 metros al Noroeste con padrón 686.
- Padrón 688: Consta de una superficie de 562 metros 50 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 45 metros al Sureste con padrones 689 y 692, 12,50 metros al Suroeste de frente a calle Caridad, 45 metros al Noroeste con padrones 693 y 687.
- Padrón 689: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 690, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 692, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 688.
- Padrón 690: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste con padrón 691, 22,50 metros al Noroeste con padrón 689.
- Padrón 691: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 22,50 metros de frente al Sureste a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 692, y 12,50 metros al Noreste con padrón 690.
- Padrón 692: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Suroeste a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 688, 12,50 metros al Noreste con padrón 689 y 22,50 metros al Sureste con padrón 691.

Se emplaza asimismo a los linderos de los inmuebles a prescribir, propietarios del padrón 693: Nelly Azcué, Julio Alejandro Olveira Azcué, Juan Angel Olveira Azcué, y Silvia Mariela Olveira Azcué.

A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 4588 Mar 07- Mar 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por

Decreto Nº 649 de fecha 29 de marzo de 2016 dictada en autos caratulados “FREGUEIRO YACOBAZZO, Guillermo.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.- IUE 413-619/2015”, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Guillermo Daniel FREGUEIRO YACOBAZZO, promoviendo acción de prescripción treintenaria de los bienes inmuebles: a) un solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana Nº 137, Padrón Nº 6972, antes en mayor área padrón Nº 4273, el que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treintra y Tres el 17 de junio de 1954, con el Nº 578, se señala como el solar cuatro, se compone de una superficie de 2.000 m² y se deslinda así: al SUR 40 m de frente a calle de 17 metros; al OESTE 50 m con el solar 3 hoy padrón Nº 6971; al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al ESTE 50 m con solar 5 hoy padrón Nº 6973 y b) un solar sin construcciones con la misma ubicación, manzana y padrón en mayor área que el anteriormente descrito, Padrón Nº 6973 el que según el citado plano se señala como solar cinco, se compone de una superficie de 2.000 m² y se delinda así: al SUR 40 m de frente a calle 17 metros; al Oeste 50 m con solar 4 (hoy padrón Nº 6972); al NORTE 40 m con Brigido Moreira Sosa; y al Este 50 m con solar 6 hoy padrón Nº 6974. Todos del mismo plano.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya usucapión se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, dos de marzo de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 27000 10/p 5075 Mar 13- Mar 24



Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Pablo Martínez Pessi, solicita la inscripción de la obra titulada: “LA NIEVE ENTRE LOS DOS”, (Guión cinematográfico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5564 Mar 17- Mar 17

Diego Martín Sanguinetti Lacuesta, solicita la inscripción de la obra titulada: “Historial I- Red Social”, (Letra), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5562 Mar 17- Mar 17

Leonardo Caresani, solicita la inscripción de la obra titulada: “CAPITÁN URUGUAY”, (Dibujos de historietas), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5536 Mar 17- Mar 17

NILCO S.A, solicita la inscripción de la obra titulada: “TOPAZ BANKING”, (Software), de la cual se declara titular de los derechos patrimoniales.
Montevideo, 15 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5525 Mar 17- Mar 17

Eva Dans Pviggro's, solicita la inscripción de la obra titulada: “Detective Privado se busca”, (Guión, comedia negra), de la cual se declara autora.
Montevideo, 15 de marzo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 5521 Mar 17- Mar 17



Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 600/2016 de fecha 13 de marzo de dos mil diecisiete dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: “INDUSTRIAS CAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CONCURSO LEY 18.387 FICHA 2-56481/2015”, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 25 de abril de 2017 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el trece de marzo de dos mil diecisiete. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 5363 Mar 16- Mar 20



Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados “GODOY AGRASO, JUAN Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-53624/2016”, se hace saber que por auto Nº 6496/2016 de fecha 18/11/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: JUAN FRANCISCO GODOY AGRASO, nacido el 25 de diciembre de 1977 e inscripto el 28 de diciembre de 1977 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2586; en el sentido que donde dice: “María Olga Agraso, oriental”, debió decir “María Olga Agraso, española”,, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4931 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4 Turno, dictada en los autos caratulados: AROCENA LARRABURU, GONZALO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - IUE: 2-1071/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del Sr. Gonzalo Arocena Larraburu, en el sentido que donde dice que es hijo legitimo del declarante y de su esposa, Renée Delia Larraburu, debe decir: “hijo legitimo del declarante y de su esposa Delia Renée Larraburu”. Montevideo 1 de Marzo del 2017. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4973 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: “TOKARSKY SILVA, ALBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA-” FICHA Nº 2-46545/2016 por Providencia Nº 8069/2016 de fecha 15/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos en un plazo de 10 días hábiles y continuos, a eventuales interesados en la tramitación del juicio de RECTIFICACION DE PARTIDA del Sr. ALBERTO TOKARSKY SILVA.

Montevideo, 01 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4397 Mar 06- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "PISU ESPINOSA, LILIANA — RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-56786/2016", se hace saber que por auto Nº 6230/2016 de fecha 06/12/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSA, nacida el día 18 de febrero de 1970 e inscripta el 20 de febrero de 1970, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 24 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 477; en el sentido que donde dice: "LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSO", debió decir "LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSA", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 01 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4283 Mar 06- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno en los autos caratulados "CABRILLANA GONZALEZ, CARLA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-56603/2016, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento, de ROBERTO CABRILLANA, nací o el 27/03/1927, inscripto el 05/04/1927, en la Oficina de Estado Civil Nº 19 del departamento de Montevideo, Acta Nº 177. Y la partida de defunción, fallecido el día 25 de julio de 2010, inscripto el día 28/07/2010, en la Oficina de Estado Civil Nº 03 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1203, en el sentido que donde dice que su apellido es CABILLANO debe decir CABILLANA. Y la partida de matrimonio de JUAN CABRILLANA Y LORENZA CARDOSO, celebrado el día 27 de noviembre de 1924, ante el Oficial del Estado Civil de la 12º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 332, en el sentido que donde dice CABILLANO debe decir CABILLANA.

Montevideo, 06 de febrero de 2016. Esc. NATALIA MELONI ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5709 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "Arcos Ogrisek, Adriana. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-53687/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Martin Bennasar Arcos, en el sentido que donde dice que su padre es de nacionalidad oriental, debe decir brasileña. Montevideo, tres de marzo de dos mil diecisiete.

EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5408 Mar 15- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Bernadet, Hector William Y María Fernanda Ragalado - Rectificación de partida", Expediente Nº 2-1413/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Sofía Manuela Bernadet Regalado; Acta Nº 802 de fecha 4 de abril de 2002 - inscripta en la oficina de Estado Civil numero 15 de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Bernardet" debe decir "Bernadet", por así corresponder.- Montevideo, 21 de Febrero de 2017.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 5220 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "ACUÑA FERNANDEZ, MELANIE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-2846/2017, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:

NACIMIENTO: ACTA Nº 7499 de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI", donde dice en el margen de la partida "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI" y donde dice en el margen de la partida "ACUÑA FERNÁNDEZ MELANIE PAOLA" debe decir "ACUÑA CRISTIANI MELANIE PAOLA", por así corresponder.-

Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BACIGALU ORTEGA EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 526-1094/2016, se hace saber que por providencia Nº 826/2017 de fecha 17 de febrero de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de EDUARDO BACIGALU ORTEGA, fallecido el 21 de diciembre de 2015, acta Nº A-3 de la Oficina nº 13 de Montevideo de fecha 4 de enero de 2016; en lo que refiere a donde dice "casado" debe decir "divorciado"; por asi corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 24 de Febrero de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 5382 Mar 15- Abr 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "TORTEROLO, LILIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-890/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sergio Daniel Moreiro Cosero, donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.

Carmelo, 16 de Febrero de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4628 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PABLO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-939/2016, por decreto No. 8274/2016 de fecha 01/12/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido PABLO RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice: "trece de Octubre de 1998" debe decir "trece de Octubre de 1989" por así corresponder.-

Rosario, 02 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5392 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "MOLINA PEREIRA, DELIA MARY.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-929/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de Delia Mary MOLINA PEREIRA, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 88 de fecha 02/02/2015, en el sentido que, donde dice: "..., de estado viuda", debe decir .., de estado divorciada", por asi corresponder.

Maldonado, 1º de Marzo de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5546 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LARRAÑAGA DOMINGUEZ, FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-768/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Federico Larrañaga Dominguez, correspondiente a la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 437 de fecha 06/04/2001, en el sentido que, donde dice: "...Que en Montevideo el día once de Agosto de 2001..", debe decir.. "Que en Montevideo el día once de Agosto de 2000.." por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4637 Mar 08- Mar 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELOGNO ANA MARIA Y ALDAO JOSE LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" IUE 300-19/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ANA MARIA MELOGNO y JOSE LUIS ALDAO, extendida el 06.03.1987 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 16, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "MENDIBURU" debe decir: "MELOGNO" por ser lo correcto. Paysandú, 13 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5393 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SUAREZ CASSANELLO, DINORAH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-872/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DINORAH SUAREZ, extendida el 16/05/1939 en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 353, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "María Teresa Cassannaello" debe decir: "María Teresa Cassanello" por ser lo correcto y donde dice: "Francisco Cassanarello", debe decir: "Francisco Cassanello" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4419 Mar 06- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 127/2017 de fecha 7/2/2017 y Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día diez de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha,, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4473 Mar 06- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ CORREA, ELISA NATALIA Y CUELLO DOMINGUEZ, JOSE EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-68/2016 se hace saber que por decretos Nº 127/2017 de fecha 8 de Febrero de 2017 y Nº 806/2016, de fecha 21 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANDY EDUARDO CUELLO CORREA C.I Nº 5.980.740-1, nacido el día dieciseis de agosto de dos mil doce, labrada en la ciudad de Lascano, Depto. de Rocha el día veintiuno de agosto de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...ELISA NATALIA CORREA PEÑA", debe decir "... ELISA NATALIA ANTUNEZ CORREA" y en la anotación marginal donde dice: "...CUELLO CORREA, ANDY EDUARDO", debe decir: "... CUELLO ANTUNEZ, ANDY EDUARDO, por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ATENTO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE POR 15 DÍAS.-
Chuy, 17 de Febrero de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4524 Mar 07- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Irigoyen Bica, María José y Da Rosa, Jorge Rafael en representación de su menor hija Emilia Joselin. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" IUE 509-1146/2016 hace saber que María José Irigoyen Bica, C.I 4.711.164-4 y Jorge Rafael Da Rosa, C.I 4.237.487-5, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su hija Emilia Yoselin, en virtud de que los comparecientes son casados entre sí, por lo que Emilia Yoselin es hija legítima de ambos y no natural de María José Irigoyen por lo tanto: 1) donde dice que es hija de María José Irigoyen debe decir que es hija legítima de Jorge Rafael Da Rosa y de María José Irigoyen y donde dice al margen de la partida Bica Irigoyen debe decir Da Rosa Irigoyen Emilia Yoselin. Se hace saber que los comparecientes actúan auxiliados de pobreza, por lo que corresponde la exoneración dada por la Ley 18.078.
A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 5568 Mar 16- Mar 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "COITTO VARGAS, CINTHIA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-466/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: CINTHIA GABRIELA COITTO VARGAS extendida el día 17/3/2005, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 247 en el sentido en que DONDE DICE: "nacida el 1º de Octubre de 1977" DEBE DECIR: "nacida el 1º de Octubre de 1997" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 31 de agosto de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4448 Mar 06- Mar 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES LEMOS, ANA LAURA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-731/2015, se hace saber que se presentó Ana Laura Mieres Lemos solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometió el siguiente error: ACTA Nº 570 del libro de nacimientos expedida el 15/10/2014, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE" DEBE DECIR "EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio".
Treinta y Tres, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5604 Mar 16- Mar 29

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 30/03/2017 - HORA: 14:00 BASE: 189,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.776 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arbiza (MAT. 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2116, con una de superficie 411 metros 90 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, manzana cuatrocientos cuatro de Fray Bentos, con frente a la calle Francisco Martínez de Haedo entre las calles Ejido (hoy Alzaibar) y la Vía Férrea por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13310 a nombre de JUAN CARLOS LARROSA LEGUIZAMO y MARIA DEL CARMEN ANTUNEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 693,29).e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 693,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal Fray Bentos, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 5719 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/03/2017 - HORA: 14:00 BASE: 1049,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.033.068 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIAMANTE PEIRANO (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1270 que consta de una de superficie 523 metros 12 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, paraje San José de Carrasco, con frente a la calle Cruz del Sur No. 320, entre las calles General Lavalleja y Río de Janeiro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65188 a nombre de PABLO ALBERTO BURGUES o BURGUEZ GUGLIELMI y SANDRA MARIELLA ROSSIGNUOLO CORONADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 7323,85), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5859,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito

y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 06/03/2017.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5718 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 30/03/2017 - HORA: 16:00 BASE: 216,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 213.101 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Camejo (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 846, ubicado en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Toscas, solar 17 de la manzana "R 20" el cual consta de una superficie de 500 metros, con frente a la calle Nº 10 entre calles "C" y "D" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600-800 Nº 5846-5847, a nombre de JULIO CESAR ALMADA EGUE e HILDA MARY PERRONE DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/3/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.953,11). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.362,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2017.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5717 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/03/2017 - HORA: 15.00 BASE: 272,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.460 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal B/112, sita en la decimoprimera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 188.054/B/112, consta de una superficie de 56 metros 99 decímetros, con frente a la calle Molinos de Raffo Nº 733 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81443 a nombre de GABINO SIMON GONZALEZ HERNANDEZ y EUGENIA PURA DOMINGUEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.586,83). Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.507,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/3/2017.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5716 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS – 25 DE MAYO 549 30/03/2017 - HORA: 14:00 BASE: 376,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.959 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Clamer (MAT. 5090 - R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 8572, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, el cual consta de una superficie de 300 metros, con frente a la calle Juan Manuel Ferrari y a la calle Sarandí Martorell, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 616, a nombre de JUAN ALBERTO NUÑEZ TURNE y NILDA ADELINA LANZA ARTIGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas

por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.616,58). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.535,75 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/03/2017.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5715 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209
30/03/2017 - HORA: 15:00
BASE: 904,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 890.634
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Palombo (MAT. 5466 - R.U.T. 1901560700016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizotal Nº 305, empadronada individualmente con el Nº 370/305, que forma parte del Edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, consta de un área de 61 m. 62 dm., con frentes a las calles 25 de Mayo S/Nº y a Florencio Sánchez, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1334 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS "TA.CO.VI." y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.776,96); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.638,11 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5714 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ – 25 DE MAYO Nº 600
30/03/2017 - HORA: 15:00
BASE: 24,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 24.213
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Ausán (MAT.5386 - R.U.T. 170132440013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 404/001, con una superficie de 47 metros 30 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de San José, Paraje Playa Pascual, con frente a la Rambla Costanera y a Yamandú Rodríguez siendo esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001-002 Nº 1873, a nombre de DIEGO GREGORIO OLIVERA BREZEIRO y FERNANDA DE LA SIERRA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1588,87), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, gastos comunes, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1509,42 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar a MVOTMA, existe Subsidio a favor del Ministerio antes mencionado. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/03/2017.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5713 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MERCEDES - COLÓN 271 30/03/2017 - HORA: 15:00 BASE: 214,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.127 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ALFONSO (MAT. 5133 - R.U.T. 180096060012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada individualmente con el número 7422/005, con una de superficie 39 metros 55 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Río Branco y a la calle Sarandí por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 69631 a nombre de CARLOS RAUL MOITIÑO PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 672,99).e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, gastos comunes, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 672,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito y Sucursal Mercedes, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5712 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199 30/03/2017 - HORA: 16:00 BASE: 295,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.453 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.T. 130016520015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1263, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, consta de un área de 488 m. 60 dm., con frente a la calle Ricardo Hughes Nº 1581 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1151 a nombre de WASHINGTON UBERTON COLMAN ORTIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.065,26); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.012 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2017.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5711 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/03/2017- HORA: 13:30 BASE: 4.880,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.803.271

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO", el martillero FRANCISCO OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción bajo

el régimen de las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 107.116, sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guayaquí entre Gestido y Bartolito Mitre, el que se integra con las siguientes unidades: Local 001 en Planta Baja: padrón Nº 107.116/001, superficie 136 m 66 dm; Unidad 101, padrón Nº 107.116/101, superficie 93 m. 14 dm; Unidad 201, padrón Nº 107.116/201, superficie 60 m 55 dm; Unidad 202, padrón Nº 107.116/202, superficie 34 m 89 dm; Unidad 301, padrón Nº 107.116/301, superficie 93 m. 02 dm; Unidad 401 padrón Nº 107.116/401, superficie 60 m 55 dm; Unidad 402, padrón Nº 107.116 /402, superficie 34 m 89 dm; Unidad 501, padrón Nº 107.116/501, superficie 93 m 02 dm; Unidad 601, padrón Nº 107.116 /601, superficie 60 m 55 dm; Unidad 602, padrón Nº 107.116/602, superficie 34 m 89 dm; Unidad 701, padrón 107.116/701, superficie 93 m 02 dm; Unidad 801, padrón 107.116/801, superficie 60 m 55 dm; Unidad 802, padrón 107.116/802, superficie 34 m 89 dm; Unidad 901, padrón 107.116/901, superficie 92 m 89 dm; Unidad 1001, padrón 107.116/1001, superficie 61 m 47 dm; 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 339, Clase 076 Serie 121 Nº 30074 al Nº 30086 inclusive y Clase 076 Serie 121 Nº 48543, a nombre de ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA BUSIELLO.- 2º) Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que con fecha 14 de febrero de 2017 se obtuvo información registral, de la cual surgen promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades: Unidad 201, padrón 107.116/201 promesa a favor de Ermelinda Acerenza Busiello, soltera, inscripta con el Nº 10401 al Fº 44276 del Lº 162 el 30/09/1981 la que fue trasmitida por Sucesión a Zenia Lippi Bellini, viuda de Adhemar Acerenza, inscripta con el Nº 8366 Bis el 21 de marzo de 2000; Unidad 402, padrón 107.116/402 promesa a favor de Luis Rudeli Larrosa, casado con Gloria López Riccio, inscripta con el Nº 1526 al Fº 6599 del Lº 164 el 11/02/1982; Unidad 701, padrón 107.116/701 promesa a favor de Sara Helena Armstrong Amaro, casada con Aldo Acerenza y separada de bienes, inscripta con el Nº 13533 al Fº 57438 del Lº 162 el 28/12/1981; Unidad 1001, padrón 107.116/1001 promesa a favor de Lilián Blanca Paciello Crocce, viuda de Agustín Torres Falcao, inscripta con el Nº 9423 al Fº 36479 del Lº 166 el 12/10/1983 de la que fue cedida la nuda propiedad a Adhemar Jorge Acerenza Lippi, casado con Alejandra Moreni, Alicia Emilia Acerenza Lippi, casada con Alejandro Baptista, Xenia María Sierra Acerenza, casada con Pablo Bonasso, Aldo Enzo Acerenza Lippi, casado con Marcela Casamayou, Alvaro Roque Acerenza Lippi, casado con Flor Calcagno, Daniel Nilo Sierra Acerenza, casado con Adriana Pardo, y el usufructo a Zenia Lippi Bellini, viuda de Adhemar Roque Acerenza, inscripta con el Nº 30764 Bis el 28 de agosto de 2000.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa mercantil y afines, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al mismo, se corresponde (Ley 18.840), impuesto de enseñanza primaria, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan, gastos comunes.- 4º) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50 . 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2017 es de $ 984,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2017.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5710 Mar 17- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

ALEJANDRO VARGHA

Edicto: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-92/2016, se hace saber que el próximo 24 de Marzo de 2016 a partir de las 15 hs. en el local de Camino Gori 2457, el Rematador Alejandro Vargha, Mat. 3705, RUT 211232160013, sacará a la venta sin base y al mejor postor: 187.488 latas nuevas vacías sin tapa, ni inscripciones, para conserva de 400 grs. cada una y dos pallets con tubos de tapas para las mismas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el precio de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del Rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2017.- Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1705 1/p 5698 Mar 17- Mar 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



URBANA SUR LIMITADA.

Contrato: 4/10/2017
Inscripción: Nº 13.908, 07/10/2016
Socios: CESAR NAJMAN SLONIMCZYK (70 cuotas)
MARIELA INES GRINWALD CYGIELMAN (20 cuotas)
ARI NESTOR NAJMAN GRINWALD (5 cuotas)
JAVIER SAUL NAJMAN GRINWALD (5 cuotas)
Capital: $ 6.000.000.-
Objeto: Explotación agropecuaria y/o ganadera en general, apicultura, horticultura, fruticultura y todo tipo de agricultura. Importar, exportar.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: César Najman.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 5830 Mar 17- Mar 17

VERDESIERRA URUGUAY SRL.

Contrato: 24/11/2016
Inscripción: Nº 16.727
Declaratoria: 12/01/2017
Inscripción: Nº 573
Socios: JORGE SEBASTIAN ROYBAL MARCHISIO (50 cuotas)
MARIA NOEL PIRILLO FERNANDEZ (10 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Importación, exportación y distribución de alimentos, alimentos modificados, bebidas, medicamentos y productos relacionados, suplementos alimenticios, materias primas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: JORGE ROYBAL MARCHISIO.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5829 Mar 17- Mar 17

"ZUMAR ZUMA SRL"

Constitución: 14/12/2016.
Inscripción: 153/2017
Socios/ cuotas: Juan Antonio Paganelli Rege (16) y Marneci Lisboa De Moraes (04).
Objeto: Comercio al por mayor y transporte
Capital: $u 300.000,oo
Plazo: 30 años, con prórrogas cada 2 años
Domicilio: Rivera
Administración: Juan Antonio Paganelli Rege.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5828 Mar 17- Mar 17

"OUROBOROS SRL"

Contrato: 17/01/2017
Inscripción: Nº 876/2017
Objeto nuevo: Declaratoria de fecha 1/03/2017 modifica objeto: Centro de Tratamiento Dermatológico y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5822 Mar 17- Mar 17

SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA LIMITADA

Cesión: 25/07/2016
Inscripción: 178/2017
Cedente: Margarita de la Sovera (96 cuotas)
Cesionario: Carolina Rivero de la Sovera (47 cuotas); María Eugenia Rivero (49 cuotas).
Modificación, Administración: Carolina Rivero y María Eugenia Rivero indistintamente.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5819 Mar 17- Mar 17

CLINICA DEL SOL SRL
REACTIVACION Y MODIFICACION

FECHA: 10/02/2017
INSCRIPCION: 1852/2017
MODIFICACION: PLAZO 20 AÑOS A PARTIR DE LA REACTIVACION PRORROGA AUTOMATICA INDEFINIDA POR PLAZO DE DOS AÑOS.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5818 Mar 17- Mar 17

Rodríguez Hnos. y Cía. Limitada (Modificación)

Contrato: 01/12/2016
Inscripción: 17271/2016
Modificación administración y representación: Néstor Horacio Rodríguez Valenzuela en forma conjunta con Pablo Francisco Rodríguez Velázquez y/o Eduardo Javier Rodríguez Velázquez en forma indistinta.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5816 Mar 17- Mar 17

Par K Sor SRL

Contrato: 17/02/2017
Inscripción: 37671/2017
Socios: José Eduardo Cristófalo Alaniz; Patricia Gabriela Lima Barrera; Mónica Lourdes Lima Barrera y Florencia Paola Lima Barrera (20 cuotas c/u)
Capital: $ 80.000
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno a contar del vencimiento original
Administración y Representación: José Eduardo Cristófalo Alaniz y Patricia Gabriela Lima Barrera, actuando indistintamente
Objeto: Parking y/o estacionamiento de automotores.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 3764 1/p 5814 Mar 17- Mar 17

"ETSSIHANKS SRL"
CESION Y MODIFICACION

Fecha 07-12-2016
Inscripción: 16965-2016
Cedentes Milton Fariña (15 cuotas) - Silvia Fosch (15 cuotas)
Cesionarios Fernando Di Lorenzo (29 cuotas)- Roberto Lopez (1 cuota)
Administración exclusiva Fernando Di Lorenzo.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5813 Mar 17- Mar 17

"REMISE CAR LIMITADA"
CESION Y MODIFICACION

Fecha 07-12-2016
Inscripción 16966-2016
Cedentes Oscar Aragones (50 cuotas)- Maria Mesones (50 cuotas)
Cesionarios Rosana Días (50 cuotas)- Maria Marchioro (50 cuotas)
Administración indistinta Rosana Diaz y/o Maria Marchioro.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5811 Mar 17- Mar 17

VITUREIRA SRL.

Contrato: 22/11/2016
Inscripción: 28/11/16 Nº 16287
Capital: $ 10.000.- 100 cuotas $ 100.-
Socios: Maria del Carmen Vitureira Liard, 70 cuotas.
Alberto Benitez Garcete, 10 cuotas.
Carlos Hector Zabaleta Balparda, 10 cuotas.
Pablo Fernando Giordano Gamboye, 10 cuotas.
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Objeto: Desarrollo de actividades correspondientes a los despachantes de aduana, previstas en el Art. 14 del CAROU, ley 19276 (19/09/2016).
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 3764 1/p 5790 Mar 17- Mar 17

PORTAL SUR SRL

En Diario Oficial de fecha 2/07/2015 en el Aviso Nº 17676 PORTAL SUR SRL, donde dice: Inscripción: 105493 de 26/05/2015, debió decir: Inscripción: 105493 de 5/06/2015, por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 310 1/p 5781 Mar 17- Mar 17

TRANSPORTADORA ELECÉ S.R.L.
MODIFICACION, REACTIVACION y CONTINUACION

CONTRATO: 30/12/2016.
INSCRIPCION: Nº 429, 12/01/2017.
MODIFICA PLAZO: 30 años desde 30/12/2016.

Única Publicación
22) $ 941 1/p 5768 Mar 17- Mar 17

ABBORD VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 24/01/2017
Inscripción: 26/01/2017 y numero 972
Socios: Marco Antonio Falchetti Delucchi (6 cuotas)
Carla Soraya Gadea Pintos (6 cuotas)
Capital: $ 120.000
Objeto: organizar, ofrecer o efectuar itinerarios o trasladados de grupos turísticos, y prestar servicios turísticos, actuando como intermediarios entre turistas y otros prestadores de servicios o brindando servicios propios.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administracion y Representacion: conjunta.

Única Publicación
22) $ 3764 1/p 5754 Mar 17- Mar 17

BARRACA STAUDINGER LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.- PRORROGA DE PLAZO.-

Fecha de contrato: 10/01/2017.-
Inscripción Nº 544 el 16/01/2017.-
PRORROGA DE PLAZO POR 25 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 01/07/2017.

Única Publicación
22) $ 1882 1/p 5703 Mar 17- Mar 17

CINCO VIENTOS AGRO S.R.L.
Art. 242 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 01/11/16
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 49.212.500
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 401.

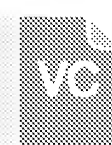
Primera Publicación
22) $ 18820 10/p 5697 Mar 17- Mar 30

VILLA AMANECER S.R.L

Transformación SA a SRL: 20/09/2016
Inscripción: 15.477, 10/11/2016
SOCIOS: Rodolfo Cesar de Castro Arrarte; Graciela Arles Machado Martínez; Rodolfo Cesar, Gonzalo y María Lucía de Castro Machado (762.000 cuotas sociales cada uno)
CAPITAL: $ 3.810.000 (3.810.000 cuotas de $ 1 c/u.)
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Rocha
ADMINISTRACION: Rodolfo Cesar, Gonzalo y/o María Lucía de Castro Machado actuando en forma indistinta.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación Agropecuaria, ganadera, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados.

Única Publicación
22) $ 9410 1/p 5681 Mar 17- Mar 17

Venta de Comercios



Ley 2.904. MIRTHA VILA POSADA y JUAN MIGUEL BARRIOS CARABELLI prometen vender a SILVIA GONZALEZ MARTINS, mitad indivisa de Kiosco Municipal instalado

en Explanada Municipal, Av. 18 de Julio y Ejido, Montevideo. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 4400 20/p 5826 Mar 17- Abr 21

Ley 2904 VENTA DE COMERCIO

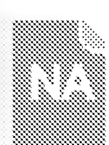
Jorge Miguel, María Elvira y María del Carmen de la VEGA MORTALENA prometimos vender "FARMACIA VERONE", sita en Uruguay 451 -Carmelo- Dpto. de Colonia, a Ida Paola RICCETTO MARTELO.- Acreedores allí.

25) $ 4400 20/p 4992 Mar 10- Abr 06

Ley 2.904. ESTELA CURBELO prometió vender a DIEGO COGRUNO, Salón, Kiosco quinielas en Angel Salvo 120 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2200 20/p 4739 Mar 08- Abr 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FONSECA PONTE MARIANA C/ MACRI ESTEVEZ ENZO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE: 2-57457/2016 se cita, llama y emplaza a ENZO GERARDO MACRI ESTEVES, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico al amparo de la ley 18,078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5079 Mar 14- Mar 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PUMA RAMPAS, MARILUZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-22101/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. DAVID LEONARDO ALCARRAZ CANCHARI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4783 Mar 10- Mar 23

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ GRISELDA C/ CASTRO JORGE Y OTRO. VISITAS" IUE: 2-7723/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CASTRO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que se expiden al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4611 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA, VIRGINIA C/ SOSA RODRIGUEZ, CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-46372/2016", se cita, llama y emplaza al demandado, Sr. CARLOS SOSA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 14 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 4472 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ARAUJO GUIMARAENS, VIVIAN - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-59708/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 7177/2016 de fecha 19/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL ALBERTO NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5067 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SILVERA SACRAMENTO, MONICA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-8686/2015 por Providencia Nº 6968/2016 de fecha 07/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PABLO ISMAEL PIMIENTA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5539 Mar 17- Mar 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESQUECHE PEREZ, SHYRLEY KELLY-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-42390/2016 por Providencia Nº 6252/2016 de fecha 2/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos a PEDRO RAMIREZ ANTIGUEN, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dra. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 13- Mar 24

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ GUARINO, PAMELA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-30291/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Gabriel Pastor Denis, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por consultorio de Facultad de Derecho de Universidad de Montevideo.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5215 Mar 15- Mar 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BALAGUER IRIGOYEN, NELLY C/ HORMASA, LUIS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-048832/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS HORMASA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, grupo a cargo de la Dra. Emma Stipanicic.
Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4936 Mar 13- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SERVINE, SILVINA Y OTRO C/ DE LOS SANTOS CHICO, ESTEFANY Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE

DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2-27298/2016 por Providencia Nº 569/2017 de fecha 21/2/2017 se EMPLAZA mediante edictos a ESTEFANY CAROLINA DE LOS SANTOS CHICO ESPINOSA, C.I: 4,909,108-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados en el articulo 133 del CNA.
Montevideo, 2 de Marzo de 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5068 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CUENCA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53863/2016 por Providencia Nº 6853/2016 de fecha 18/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. BEATRIZ GRACIELA LEITES CUENCA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Comuna Mujer, Intendencia Municipal de Montevideo.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE SOUZA FERREIRA, CLAUDIA C/ UMPIERREZ PAN, CHRIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-54017/2016 por Providencia Nº 7006/2016 de fecha 24/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CHRIS RICHARD UMPIERREZ PAN, C.I: 5,133,727-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4291 Mar 06- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "FRANCO MENDEZ, Virginia c/ CUADRO, Jesus" Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de pobreza, ficha 2-52232/2016, según auto No. 5813 de fecha 16 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Jesus Cuadro a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5203 Mar 15- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: "RAMOS, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-54339/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO CONRADO ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4613 Mar 09- Mar 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GARCIA, MARIA C/ DO NASCIMIENTO DUARTE, DANIEL" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-58422/2016 - se cita, llama y emplaza a DANIEL DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 5246 Mar 14- Mar 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MILAN PASOS, DAIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-43763/2016 - se cita, llama y emplaza a ANDERSON LUCIANO GOMEZ GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5581 Mar 17- Mar 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA RAMOS, ALAN - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11244/2016 - se cita, llama y emplaza a ANASTASIA SILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2764 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ARAUJO SEGOVIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-56143/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 28/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO FABRICIO ROBAINA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la Comuna Mujer. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4932 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCIA ADRIANA C/ VIERA, FABIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-60980/2016, por Decreto Nº 6516/2016, fecha 23/12/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. FABIÁN ANDRÉS VIERA, a estar a derecho en estos autos por un término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4900 Mar 13- Mar 24

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MARCIA MONTES DE OCA, PAOLA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-59533/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 27/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FEDERICO MONTES DIAZ
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial

se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4301 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CABALLERO PEREIRA, VICTORIA RENE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-1030/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO MARTINEZ y la Sra. ROSMARY CORREA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 15 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5391 Mar 15- Mar 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-972/2016; se cita, llama y emplaza a: RAMON CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5364 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CACERES DIAZ, VICTORIA GERALDINE C/ MARTINS, JUAN PEDRO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-54/2017; se cita, llama y emplaza a: JUAN PEDRO MARTINS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4533 Mar 07- Mar 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: ROLIN SANTOS, ANA LIA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2017 se hace saber que por auto Nº 119 de fecha 06/02/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a SAMANTA MADRUGA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 07 de Febrero de 2017.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5042 Mar 13- Mar 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "RE, ESTELA Y OTRO C/ BENITEZ ANA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE: 225-1025/2015, por Decretos Nº 9495/2015 de fecha 16/11/2015, Nº 6671/2016 de fecha 09/09/2016 y 247/2017 de fecha 09/02/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ANA BENITEZ y CARLITOS RAMOS por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Es de aplicación la exoneración prevista por el art. 133.1 del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590.-
Rosario, 16 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4447 Mar 06- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "NALERIO, María Lucía - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-874/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Rosalbino Rosendo RODRÍGUEZ PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. María Lucía NALERIO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 17 de febrero de 2017. ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4726 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GASCON, MARIELA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-730/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a LIBER ECHEVARRIA, por decreto Nº 4375/2016 de fecha 21/10/2016
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5371 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "REBOLEDO BATISTA, MIKAELA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-392/2016", se cita y emplaza a la SRA. DAINE ROMINA NUÑEZ SOSA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, 14 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5372 Mar 15- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, LORENA CONTRA CABRERA PEREZ, ARIELO

- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-44/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ARIELO CABRERA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 14 de febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4640 Mar 08- Mar 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CUCCARO MARIA CRISTINA C/ NORES WYNANTS CARLOS - EJECUCIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS" IUE 501-805/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS NORES WYNANTS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 5565 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HEIT BARTH WALTER RAFAEL Y AMARAL RODRIGUEZ MARGARITA MARIA C/ CARDOZO ESTEBAN JAVIER Y BUSTOS ESCALADA JOHANA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-899/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, en el plazo de treinta (30) días, a cualquier interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor FEDERICO ANDRÉS CARDOZO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán las actuaciones (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 9 de febrero de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 5554 Mar 16- Mar 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ZAPATA LAURIA, PAMELA CECILIA C/ VALLEJO CABALLERO, RUBEN OSVALDO Y IBAÑEZ DUFFAU, MONSERRAT. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317. 1113/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a MONSERRAT IBAÑEZ DUFFAU, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 20 DE FEBRERO DE 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 4511 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, se NOTIFICA al SR. DIEGO MARTIN PEREZ del presente trámite: autos caratulados: "NUÑEZ BENITEZ, ELENA DEL ROSARIO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-296/2016, dentro del término de 30 (treinta) días.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 10 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4417 Mar 06- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ FERNANDEZ, CINDY NATALY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 330-734/2016, se NOTIFICA al Sr. ESTEBAN JAVIER DAGUERRE FARIAS, que se ha presentado la Sra. CINDY NATALY DOMINGUEZ FERNANDEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: FIORELLA DANIELA DAGUERRE DOMINGUEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 6 de Marzo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 5701 Mar 17- Mar 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "GALDOS MUÑOZ, ESTHER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 330-503/2016, se NOTIFICA a los Sres. MARIA FERNANDA LOPEZ ABELENDA y LUIS FELIPE MOURA CUCNER, que se ha presentado la Sra. ESTHER GALDOS MUÑOZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: ANA LUISA MOURA LOPEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5427 Mar 15- Mar 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LIMA NUÑEZ MIRIAM LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-463/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Eduardo Mello, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5115 Mar 13- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 370/2017 de fecha 24/02/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CONDE CESAR EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-416/2015", se hace saber que se ha dispuesto EMPLAZAR a la Sra. Mariela Gonzalez Oviedo cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5381 Mar 15- Mar 28

EDICTO.

Por Decreto Nº 3430/2016 de fecha 23/12/2016 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MACHADO ALTEZ CLAUDIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-513/2016", se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr DIEGO SEBASTIAN RAMIREZ SUAREZ, cuyo domicilio actual se desconoce a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.

Se deja constancia que el presente es Patrocinado por Defensoría de Oficio, conforme a lo establecido en el Art. 89 de la Ley 19,090.

Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4986 Mar 10- Mar 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARTÍNEZ, María Soledad contra GONZÁLEZ, Oscar Miguel. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE: 352-1129/2016 SE HACE SABER QUE SE CONFIRIO TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. OSCAR MIGUEL GONZÁLEZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Este presente trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078 por ser patrocinado Defensoría de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5517 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "AGUIRRE FERNANDEZ, ANA ESTELA CONTRA ALVAREZ, HORACIO ENRIQUE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 353-1219/2016" SE DISPUSO CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. HORACIO ENRIQUE ALVAREZ, EMPLAZÁNDOLO A COMPARECER A DERECHO, POR EL TÉRMINO LEGAL, Y BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL, y CONFORME ART. 89 DEL CGP.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) $ 6850 10/p 5376 Mar 15- Mar 28

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "FERREIRA, MARIA SOLEDAD Y DE LOS SANTOS, JUAN CONTRA GODIÑO; JORGE Y ALFONSO MONICA BEATRIZ - SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE. 353-186/2016" SE EMPLAZA A SR JORGE GODIÑO Y MÓNICA BEATRIZ ALFONSO, POR EL PLAZO DE 30 DÍAS A QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LAS PRESENTES ACTUACIONES.. Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 19092, la que modifica el artículo 133 de la ley 17823., LA PUBLICACIÓN ES GRATUITA. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 5266 Mar 14- Mar 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ MADRUGA, SANDRA MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-174/2016; Se EMPLAZA por el término legal de SESENTA DÍAS a LEONARDO FABIAN RUIZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante está AUXILIADA DE POBREZA.- Dra. Danila Luque.- Actuaria - Tacuarembó, 24 de Febrero de 2017. Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5414 Mar 15- Mar 28

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por CVC S.A. "Explotación de piedra partida y balastro a dos frentes" a ubicarse en el padrón nº 15892 del Departamento de Canelones.

El proyecto comprende la explotación de piedra partida y balasto de origen granítico en una cantera en dos frentes (los frentes no operarán en simultáneo), uno comercial y otro para obra pública, por un plazo de 10 y 2 años respectivamente. Se accede al predio desde el Camino Las Piedritas, al cual se accede circulando 1.6 km hacia el Norte por la Ruta 75 desde la Ruta 8, tomando luego dirección Oeste por 3.1 Km.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes. Montevideo, 13 de marzo de 2017.

Única Publicación

27) $ 1860 1/p 5799 Mar 17- Mar 17

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-3122, de fecha 22 de diciembre de 2016, deja sin efecto la designación de los inmuebles afectados por R.12.-221 de 16 de febrero de 2012 en favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV "Minas - Parque Eólico El Libertador", los que se detallan a continuación:

LOCALIDAD CATASTRAL MINAS (DPTO. DE LAVALLEJA)
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
751, ANALIA ARGENCIO;
753, JUAN, EDUARDO GOMENDIO PONS;
1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4941, HECTOR D. OTEGUI PAUL;
4716, RICARDO ARGENCIO Y OTROS;
15771, JULIO DE BRUN;
9877, GERVASIO J.PEREZ TECHERA Y OTROS;
4970, MIGUEL Y LAURO PORTA;
14670, SIERRAS CALMAS S.A.;
16275, LAURO ANTONIO Y MIGUEL ANGEL PORTA;
16276, PAGUILA S.R.L.;
12666, MIGUEL LAURO PORTA Y OTROS;
6144, SUC.GREGORIO JUAREZ OCAMPO;
12541, ELANSIA S.A.;
12539, ELANSIA S.A.;
7841, MANUEL G. NUÑEZ Y SRA.;
17455, RUBEN I. ALZURI URRUTIA;
17456, JORGE ORRICO;
13327, SUC.ROQUE RESK;
5020, EL PEÑASCO S.C.A..
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
30364, AZUCENA BAEZ.
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
14123, DELTA MOREIRA DE FERNANDEZ;
3870, BELARDO MOREIRA;
19867, MARIA VALENTINA MOREIRA;
20803, RODOLFO LOPEZ;
23539, EDUARDO, ALEJANDRO Y ANDRÉ ZORRILA DE SAN MARTIN Y OTRO.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a

cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la desafectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Sub-gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo).
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5276 Mar 15- Mar 28

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1906 de fecha 1 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV en el Departamento de Rivera en el padrón 4136 ubicado en la 9ª Sección Catastral y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
4136, ALBERT SIMON MACHEREL BROYE, GUSTAVO DA ROSA CAMACHO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4390 Mar 07- Mar 20

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Llamado a Concurso Abierto de Oposición, Méritos y Antecedentes
Régimen de Contrato de Función Pública
(Ley 16.127 de 7/8/90, modificativas y concordantes)

ANALISTA III (Gepu 36) – Gestión Documental (1 cupo)
- Título terciario universitario de Archivólogo [1]
- Ser ciudadano/a uruguayo/a

ANALISTA III (Gepu 36) – Gestión Cultural (1 cupo)
- Título o Diploma terciario en Gestión Cultural [1]
- Ser ciudadano/a uruguayo/a

1 Detalle de especificaciones respecto a este requisito en el perfil del cargo e instructivo de postulación correspondientes, publicados en la página web del Banco Central del Uruguay (www.bcu.gub.uy).

INSCRIPCIONES

Las inscripciones electrónicas se realizarán a través de la página web del Banco Central del Uruguay (www.bcu.gub.uy) a partir de las **10:30 horas del día 20/03/2017 hasta las 10:30 horas del día 04/04/2017.**
Dicha inscripción implicará la aceptación de las bases del concurso.

Las Bases y Temarios respectivos estarán disponibles en la página web del BCU (www.bcu.gub.uy) a partir del día 15/03/2017.

Las consultas se recibirán a partir del día 16/03/2017 a través del correo electrónico concurso@bcu.gub.uy o el teléfono 0800 1967.

Por mayor información visite nuestra página web (www.bcu.gub.uy)

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5679 Mar 17- Mar 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ingreso (alcanzados por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 Afrodescendientes):
- Asistente de Arquitecto (Escalafón B, Sub escalafón 2, Técnico III, Grado 8). Un (1) cargo para el Instituto de Diseño de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Una vez provisto este cargo, se podrán proveer otros en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 100, fecha 06/03/2017
- Maestra Especializada (Escalafón B, Sub escalafón 2, Técnico III, Grado 8) para el Departamento de Neuropediatría de la Facultad de Medicina. Un (1) cargo para el Departamento de Neuropediatría de la Facultad de Medicina, ubicado en el Centro Hospitalario Pereira Rossell. Una vez provisto este cargo, se podrán proveer otros en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 102, fecha 06/03/2017
- Especialista en Medios Audiovisuales (Escalafón D, Sub escalafón 3, Especialista Superior III, Grado 7). Un (1) cargo para la Facultad de Ingeniería. Una vez provisto este cargo se podrán proveer otros en función de las necesidades de los Servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 103, fecha 06/03/2017
- Tecnólogo en Registros Médicos (Escalafón B, Sub escalafón 2, Técnico III, Grado 8) para el Centro Hospital Veterinario de la Facultad de Veterinaria. Un (1) cargo para el Centro Hospital Veterinario. Una vez provisto dicho cargo se podrán proveer otros en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 104, fecha 06/03/2017
Período de inscripción:
Apertura: 24 de marzo de 2017, hora 9:00
Cierre: 07 de abril de 2017 hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 21 de abril de 2017 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, o no presenten los mismos en la fecha y hora establecidos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB:
http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5704 Mar 17- Mar 17

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ingreso (alcanzados por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 Afrodescendientes):
- Rural (Escalafón E, Sub escalafón 2, Oficial Intermedio III, Grado 6) para la Región Metropolitana y Cercanías (Montevideo, Canelones y San José). Dos (2) cargos para el Departamento de Canelones: uno para el Campo Experimental del Instituto de Higiene ruta 82, km. 46,5 Empalme Olmos y otro para el Centro Regional Sur de la Facultad de Agronomía, Cno. Folle, km. 35,5 Progreso. Las personas designadas deberán permanecer un mínimo de dos años en el lugar de la toma de posesión del cargo. Una vez provistos dichos cargos, se podrán proveer otros en función de las necesidades de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 99, fecha 06/03/2017
- Administrativo (Escalafón C, Administrativo III, Grado 7) para el Departamento de Río Negro. Dos (2) cargos para la Casa Universitaria de Río Negro (Fray Bentos). Las personas designadas deberán permanecer un mínimo de dos años en el lugar de la toma de posesión. Una vez provistos dichos cargos, se podrán proveer otros en función de las necesidades del Departamento (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 101, fecha 06/03/2017
Período de inscripción:
Apertura: 24 de marzo de 2017, hora 9:00
Cierre: 07 de abril de 2017 hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 26 de abril de 2017 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo general, deberán consultar en
www.concursos.udelar.edu.uy seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere la cantidad establecida en las Bases del llamado). Asimismo, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo reservado a afrodescendientes, deberán consultar el día 26 de abril de 2017 en la página web de la Dirección General de Personal:
http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos, para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere la cantidad establecida en las Bases del llamado).
El 28 de abril de 2017, en la página web
www.concursos.udelar.edu.uy seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", quienes resulten sorteados o todos los inscriptos de la modalidad abierto con sorteo general y abierto con sorteo reservado a afrodescendientes (en caso de que el número de inscriptos no supere la cantidad establecida en las Bases del llamado) y los de las modalidades abierto sin sorteo y cerrado, deberán consultar fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, o no presenten los mismos en la fecha y hora establecidos, serán eliminados de la nómina de inscriptos. Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB:
http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5566 Mar 17- Mar 17

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio, respecto del llamado Rural E.2.6. Región Litoral Norte, a Esteban FAGUNDEZ (39 pts), Jonathan FAGUNDEZ (15 pts), Carlos GÓMEZ (23 pts), Alison LAGREGA (49 pts), Martín MACHADO (23 pts), Julio SILVA (15 pts), puntaje de antecedentes publicado a la derecha de cada nombre. La prueba se realizará el 20/4/17, 8 hs, en Estación Experimental San Antonio; y en mismo lugar, el 21/4/17, 8hs se hará entrega de resultados y entrevista. Temario de estudio, nómina de inscriptos y designación de Tribunal a disposición en expediente nº 012800-000278-16.
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5563 Mar 17- Mar 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



LLAMADO PÚBLICO A INTEGRAR UN REGISTRO DE ASPIRANTES PARA CUMPLIR FUNCIONES EN RÉGIMEN DE CONTRATO POR CAMPAÑA DE DRAGADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO
LEY Nº 18.362 – ARTÍCULO 507º

La Administración Nacional de Puertos llama a interesados en integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones en régimen de contrato por campaña de dragado en el Puerto de Montevideo.

Este llamado se inscribe en lo previsto en el Artículo 507º de la Ley Nº 18.362 de fecha 06/10/2008

PUESTOS REQUERIDOS PARA INTEGRAR EL REGISTRO
CAPITÁN DE ARMAMENTO
PATRÓN A (Patrón de Cabotaje)
PATRÓN B (Patrón de Tráfico Puerto Mdeo., Clase Especial)
GRUERO
DRAGADOR
CONTRAMAESTRE
COCINERO
MARINERO
JEFE DE MÁQUINAS
1er. MAQUINISTA
2do. MAQUINISTA
3er. MAQUINISTA
MECÁNICO
AYUDANTE DE MOTORISTA

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a partir del día **20/03/2017 al 07/04/2017 (inclusive)**.

Se recepcionarán de **lunes a viernes de 09 a 16 horas** en la oficina de la División Recursos Humanos dispuesta para tales fines: 4to. Piso – Oficina 407 del Edificio Sede de la A.N.P.- Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160.

Las bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles para los/as postulantes en la página Web de la ANP (www.anp.com.uy) a partir del 20/03/2017 y hasta el 07/04/2017 (inclusive).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5552 Mar 17- Mar 17

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA PROVEER HASTA 5 (CINCO) FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL V, SERIE PSICÓLOGO, ESCALAFÓN "A", GRADO 07; CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE FLORES, LAS CUALES ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO: La tarea está dirigida a la realización de un diagnóstico situacional de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, proponiendo líneas de acción que garanticen los derechos de éstos e implementen estrategias de abordaje que favorezcan en forma exitosa su inserción socio-comunitaria.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
*Título habilitante de Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública y expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
*Cédula de identidad vigente.
*Credencial Cívica.
*Jura de la Bandera.
*Constancia de domicilio real que acredite residencia en el Departamento para el cual se inscribe el aspirante.
OTROS REQUISITOS: AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN PSICOLABORAL LOS CONCRUSANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (Originales y copia de los mismos, quedando eliminados del proceso de selección los postulantes que no puedan acreditarlos.)
*Trámite del Certificado de antecedentes judiciales.
*Carné de Salud vigente.
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122.
Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general.)
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 20 de Marzo de 2017 a la hora 12.00 hasta el 4 de Abril de 2017 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 5520 Mar 17- Mar 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit.c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Pía PAULLIER OLIVERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de marzo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 5817 Mar 17- Mar 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Edurne Marcela RIANI CORREA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 6 de marzo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 5764 Mar 17- Mar 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos caratulados: "MESTRE PEREZ, CARLOS C/ PASTOR FERNANDEZ, HUMBERTO Y OTROS- CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)- IUE 2-24498/2016" se CITA DE EXCEPCIONES a OSCAR GILONE GARBACCIO, MARIO LUIS VERA MAGGI y a CARLOS MARIO ABAYIAN TOROSIAN a comparecer en estos autos en un plazo de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a efectos de citarlos de excepciones, las que deberán ser opuestas en un término de de 10 días hábiles En caso de no ser opuestas, procédase al remate del bien en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor real, designándose Rematador al que proponga el gestionante, cuya aceptación se recabará, quien deberá cumplir con el art 387 2 literal "g", 387 3, 387 5, y 387 6 CGP - En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes en Montevideo el veintidós de febrero de dos mil diecisiete- VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

27) $ 13950 10/p 5464 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se intima, por el plazo de tres días, al pago de la suma total de dólares americanos ochenta y dos mil novecientos diez más intereses legales, por concepto de pago de contenedor, créditos por alquileres impagos, y daños y perjuicios derivados del no pago de la venta del hogar conyugal, obligaciones que se desprenden del convenio suscrito el 16 de marzo de 2012.
San Carlos, 21 de febrero de 2017.
Se deja constancia que a la Sra. Sandra Sosa Lemes se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 4638 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "TELLO, FEDERICO JAVIER Y MONARDO, SILVIA MABEL C/. LEMES YEJAS, JORGE ANDRES Y BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.- DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-193/2016 y por Decreto Nº 2782/2016 del 23/12/2016 se dispuso el TRASLADO de la presente DEMANDA, al SR. JORGE ANDRES LEMES, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 20 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza Actuario.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 4416 Mar 06- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "D.G.I. C/ IDIARTE BAIS, ROBERTO FABIAN. DEMANDA EJECUTIVA." IUE: 357-153/2015, en cumplimiento de lo ordenado por auto Nº 3557/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se NOTIFICA por este medio la Sentencia Nº 1631/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la cual se trascribe a continuación: "POR PRESENTADO EN LA REPRESENTACIÓN INVOCADA, CONSTITUÍDO DOMICILIO REAL Y ELECTRÓNICO. TRÁBASE EL EMBARGO GENÉRICO SOLICITADO EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA Y SUS ACRECIDAS, OFICIÁNDOSE AL REGISTRO GENERAL DE ACTOS PERSONALES. CÍTESE AL DEMANDADO DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y PERENTORIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE APREMIO. A LO DEMÁS, COMO PIDE Y TENGASE PRESENTE." En consecuencia, se CITA DE EXCEPCIONES a ROBERTO FABIAN IDIARTE BAIS, por el término de diez días hábiles y perentorios, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso. Y a los efectos legales y bajo el amparo del art. 89 del CGP se hacen estas publicaciones. Salto, tres de Febrero de 2017. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 4716 Mar 09- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Departamento de Higiene y Servicios
(Exp. 01/2016/1583)
INTIMACIÓN

Se INTIMA a Jorge René BERTON MENDOZA, propietario del padrón Nº 5017 sito en Balneario El Ensueño, Dpto. de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, cercado y mantenimiento, acorde a lo previsto en el Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldíos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5699 Mar 17- Mar 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM - MVOTMA

Intímese a la Sra. María Alejandra Silva (C.I. 3.913.822-2), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5586 Mar 17- Mar 21

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM - MVOTMA

Intímese a la Sra. Cintia Verónica García Ferreira (C.I. 3.664.321-6), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5585 Mar 17- Mar 21

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat Servicio de Tierras y Vivienda Programa - Plan Lote Convenio IM MVOTMA

Intímese a la Sra. Dahiana Makarena López Conde (C.I. 4.302.929-5), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del articulo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5584 Mar 17- Mar 21

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División Tierras y Hábitat Servicio de Tierras y Vivienda Programa - Plan Lote Convenio IM — MVOTMA

Intímese al Sr. Fabio Nelson Silva Techera (C.I. 3.208.785-4), beneficiario del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerado tácitamente excluido de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5583 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática Unidad Nomenclatura y Numeración Edificio Sede. Piso 9 ½ TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Cno. Edison, 182874;
Trafalgar, 178218;
Pantanoso, 181002;
Cno. De Las Tropas, 192902;
Inclusa, 99274;
Av. Don Pedro de Mendoza, 428322;
Av. del Zodíaco, 60058;
Luis B. Cavia, 59912;
Cno. Bajo la Petisa , 429511;
Cno. Bajo la Petisa , 429512.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5560 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática Unidad Nomenclatura y Numeración Edificio Sede. Piso 9 ½ TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Saint Bois, 178921;
Schiller, 48529;
Hilario Ascasubi, 143096;
Machines, 90078;
Florencia, 192390;
Pje. Manuel Pérez y Curis, 175162;
Almirón, 64924;
Cno. Cap. Coralio C. Lacosta, 149906;
Verdun, 42639;
Susana Pintos, 138532.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5559 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática Unidad Nomenclatura y Numeración Edificio Sede. Piso 9 ½ TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Ramón Anador, 425657;
Roma, 88126;
Thompson, 86853;
Dr. Alejandro Gallinal, 65383;
Dr. Alejandro Gallinal, 65384;
Corcega, 133474;
Yaguarón, 428511;
Rodolfo Rincón , 130544;
Marcos Salcedo , 119691;
Pita, 199024.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5558 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática Unidad Nomenclatura y Numeración Edificio Sede. Piso 9 ½ TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Manantiales, 91195;
Prof. Carlos Bacigalupi, 13431;
Cno. Cap. Coralio C. Lacosta, 149903;
Cno. Cap. Coralio C. Lacosta, 149902;
Iberia, 146091;
Cno. Edison, 144928;
Cno. Edison, 138983;
Juan S. Elcano, 190303;
Luis Clauzeau Mortet, 65371.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5557 Mar 17- Mar 21

Servicio de Geomática Unidad Nomenclatura y Numeración Edificio Sede. Piso 9 ½ TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Dr. Justo Montes Pareja, 123484;
Julio Sosa, 170126;
Francisco Goyen, 80156;
Bv. José Batlle y Ordoñez, 117784;
Manrrupe, 193256;
Eusebio Vidal, 193256;
Ramón Anador, 425657;
Cno. Carlos Linneo, 156149;
Av. Luis Alberto de Herrera, 159774;
Cno. Paso de la Española, 408410.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5556 Mar 17- Mar 21

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000313, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a los herederos de Vicenta Ferret García: Zulma Vicenta y Nilda Margot Rey Ferret, Lyliam, Jorge, Washington, y Walter Miranda Ferret, y Sara, Angel, Silvia, Debora, Franklin, Damaris, Marcelo y Evelyn Miranda Abeiro en representación de Franklin Delano Miranda Ferret. Y a los herederos de Homero Miranda Nuñez: Lyliam, Jorge, Washington, y Walter Miranda Ferret, y Sara, Angel, Silvia, Debora, Franklin, Damaris, Marcelo y Evelyn Miranda Abeiro en representación de Franklin Delano Miranda Ferret, la escrituración de la vivienda sita en Santiago Rivas 1676 Unidad 103, padrón 416962 del Barrio Buceo

y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la finca.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5400 Mar 16- Mar 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Luis Moro, 50787;
Vaimaca, 60833;
Cno. Molinos de Raffo, 108333;
Ruperto Pérez Martínez, 37046;
Ábalos, 26417;
Florencio Varela, 124575;
José Caparroz, 416458;
Itacumbú, 79529;
Ameghino, 128160;
Julián Laguna, 39752.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5399 Mar 16- Mar 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
VÍA DE TRANSITO, PADRÓN;
Eusebio Vidal, 193297;
Cno. La Abeja, 161276;
Av. Carlos María Ramirez, 40063;
Cno. Repetto, 196287;
Roberto Koch, 110285;
Atahona, 80315;
Hamburgo, 410962;
Florencia, 175112;
Santa Lucia, 148330;
Carlos M. Herrera, 148330.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5398 Mar 16- Mar 20

VARIOS

"DEPÓSITOS MONTEVIDEO S.A.

Intimase a los consignatarios: FONDAREY S.A., NAVICON URUGUAY, MARITIME SERVICES LINEE URUGUAY, GLORIA PATRICA LAGO, a abonar lo adeudado a Depósitos Montevideo por el servicio de almacenaje de los siguientes stocks: 128999, 140971, 144712, 145398, 145460, 151371, 152376, 152761, 155764, 156639, 156899, 158093, 159116, 159122, 161259 Y 162292 dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de considerar la mercadería en abandono en los términos previstos en el literal E del artículo 98 de la ley 19.276.".

Última Publicación
27) $ 2325 3/p 5474 Mar 15- Mar 17

Desafectación de bien de familia
Escritura: 12/12/2016
Escribana: María Eugenia Testa Calvo
Inscripción: Nº 79/2017
Otorgantes: Norma Ybet o Norma Ibet DELASCIO SALMINI y Pedro Washington TEJEDOR RODRIGUEZ
Bien: Padrón 47.318 de Montevideo.
27) $ 3100 10/p 4576 Mar 07- Mar 20

Sociedades Anónimas y Balances



COVIGNA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/02/17, 3253.

Única Publicación
28) $ 5646 1/p 5850 Mar 17- Mar 17

JESWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/02/17, 3252.

Única Publicación
28) $ 5646 1/p 5849 Mar 17- Mar 17

DOLMINT S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3173.

Única Publicación
28) $ 5646 1/p 5848 Mar 17- Mar 17

RILESTA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3170.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5847 Mar 17- Mar 17

LINCAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3166.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5846 Mar 17- Mar 17

RIOBUCK S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3165.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5845 Mar 17- Mar 17

TOLTEN S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/02/17, 3254.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5844 Mar 17- Mar 17

MATIWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/02/17, 3251.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5843 Mar 17- Mar 17

DOVILIA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/02/17, 3250.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5842 Mar 17- Mar 17

FITCAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/02/17, 3249.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5841 Mar 17- Mar 17

SIRELIA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3171.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5840 Mar 17- Mar 17

FITPLAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3169.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5839 Mar 17- Mar 17

DOMUFEL S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3164.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5838 Mar 17- Mar 17

TENUAN S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3178.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5837 Mar 17- Mar 17

VOLDINCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3177.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5836 Mar 17- Mar 17

JESVIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3175.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5835 Mar 17- Mar 17

SUNZAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
23/02/17, 3174.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5834 Mar 17- Mar 17

Consorcio SONDA - VIVIENDA

Constitución: Montevideo 14 febrero 2017
Inscripción: Registro Personas Jurídicas No. 2061 del 21 febrero 2017
Integrantes: SONDA SOCIEDAD ANÓNIMA y SONDA URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
Objeto: Ejecución del contrato suscrito como resultado de la Licitación en concordancia con la Resolución de la Agencia Nacional de Vivienda del 25 de enero de 2017 y el Pliego de Condiciones Generales y Pliegos de Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación así como toda tarea o servicio adicional, conexa o ampliatoria en relación con la ejecución de la Licitación.
Licitación: Agencia Nacional de Vivienda (A.N.V.) Licitación Pública Nº 1/2016 para el Servicio de "Desarrollo y Mantenimiento" y "Servicio de Operación" del Sistema Informático de la ANV

Plazo: El plazo de duración del Consorcio tendrá la duración necesaria para cumplir con el Contrato de Servicios, sus ampliaciones y adicionales, hasta la total extinción de las obligaciones de los Consorciados frente a la ANV, entre las partes y frente a terceros en relación con la Licitación.
Domicilio: El domicilio del Consorcio será en Montevideo, en la calle Plaza Independencia Nº 831 Oficina 1101, sin perjuicio de otros domicilios especiales que pueda establecer dentro y fuera del país.

Única Publicación

28) $ 9410 1/p 5833 Mar 17- Mar 17

SISTRAN HOLDING S.A.

OBJETO: Principal: es participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la ley 18.083. Montevideo. 100 años. $ 80.000. 31/01/2017, 1156.

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 5695 Mar 17- Mar 17

GAMOBAR COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 24/02/2017 - 3257.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5694 Mar 17- Mar 17

GENILLA INVESTMENT S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 24/02/2017 - 3258.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5693 Mar 17- Mar 17

CLESTONE TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/02/2017, 3261.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 5688 Mar 17- Mar 17

COATON CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/02/2017, 3262.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 5687 Mar 17- Mar 17

ERSENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/02/2017, 3263.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 5686 Mar 17- Mar 17

GOLAG COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 24/02/2017 - 3256.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5685 Mar 17- Mar 17

DIBRIMCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/02/2017, 3260.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 5683 Mar 17- Mar 17

ENWOLD INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/02/2017, 3264.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 5682 Mar 17- Mar 17

REFORMAS

EMIDEY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27.12.2011 se modifica el Art. 5º el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES-. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (Un Peso Uruguayo) cada una, será de $ 80.000.000 (Pesos Uruguayos ochenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción 16.03.2017 con el Nº 3906.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 5825 Mar 17- Mar 17

PROTEIN SUPPLIES S.A.

MODIFICACIÓN ART. 3º
Capital actual $ 13.265.497.-
Asamblea 30/12/16
Inscripción 08/03/17 Nº 3570.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 5791 Mar 17- Mar 17

SERALMAR SA

En Diario Oficial de fecha 31/01/2017 en el Aviso Nº 1506 SERALMAR SA, donde dice: REFORMA ARTICULO 3, debió decir: REFORMAR ARTICULO 5, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 310 1/p 5776 Mar 17- Mar 17

LAMBURY S.A.

Modifica artículos: 4, 21 y 22.
OBJETO: A) Fabricación, importación, exportación, representación, comercialización y distribución de especialidades medicinales (medicamentos) de uso humano, insumos médicos, perfumería, cosmética, condicionando su realización a la obtención de las habilitaciones legales necesarias. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. C) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
ASAMBLEA: 04/11/2016
INSCRIPCIÓN: 13/02/2017, 1739.

Única Publicación

28) $ 3764 1/p 5692 Mar 17- Mar 17

MARAMAX S.A.

Amplía objeto a los padrones: 40.009; 40.049; 40.050 y 40.053 de Barra de Carrasco, localidad catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones.
ASAMBLEA: 30/12/2016
INSCRIPCIÓN: 07/02/2017, 1517.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5691 Mar 17- Mar 17

DRIFEL S.A

Reducción de Capital Contractual resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de noviembre de 2015.
Antes: $ 400.000.000
Ahora: $ 40.000.000.- Acciones nominativas de $ 1 c/u.
Inscripción: 28/12/2016, Nº 18263.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5690 Mar 17- Mar 17

KENSAMAR INVESTMENT S.A.
Reforma estatutos

Asamblea Extraordinaria: 12/12/2016
Capital: $ 1.300.000.000.-
Inscripción: provisoria 30/12/2016 Nº 18514 definitiva 24/02/2017.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 5689 Mar 17- Mar 17

BIOENER S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/01/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 9410 10/p 5173 Mar 13- Mar 24

MERITAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 23/12/2016
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Av. Luis Alberto de Herrera 1248 Of. 411, Torre II, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 18820 10/p 4587 Mar 07- Mar 20

FEMIDAL S.A
Rescate de acciones

Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/02/2017 resolvió rescate real de acciones, consistente en la reducción del capital por un monto equivalente a 2.884.492 acciones que se retirarán de circulación
Convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
Documentación en Buenos Aires 618 oficina 606- Montevideo.

Última Publicación

28) $ 28230 10/p 4328 Mar 06- Mar 17

Cantidad de avisos de fecha 17/03/2017 publicados en esta edición: 181.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)............................. **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

